

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

Edicto

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 5,

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de don Manuel Fernández López, dimanante del sumario seguido ante este Juzgado con el número 4/1995 por un presunto delito de tráfico de estupefacientes contra dicho procesado y otros, se ha acordado trabar embargo en fecha 14 de octubre de 1996 sobre dos vehículos como de la titularidad de don Manuel Fernández López, con matrículas PO-8573-D y M-0980-GW, y que habiendo sido intentada la notificación a dicho procesado, ésta ha dado resultado negativo, y, en consecuencia, ha sido dispuesto por el Juzgado que dicha notificación se lleve a cabo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Sirva el presente edicto de notificación al procesado don Manuel Fernández López.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Natalia Reus Martínez.—8.500-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección de la Audiencia Provincial, bajo el número 5/1990, del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, se sigue causa criminal contra don Antonio Redondo Martínez, por un delito de parricidio, y se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a dicho penado, consistente en:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Laurel, número 9, piso primero izquierda, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, sita en la calle Cartagena, número 83, primero, el próximo día 21 de marzo, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.737.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta provisional de consignaciones que esta sección tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, 54, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el señalado para la primera subasta rebajado en un 25 por 100, y caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Canillas Carnicero.—8.487-E.

SEVILLA

Edicto

Don Agustín del Río Almagro, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria número 44/1991-L, seguida en esta Audiencia, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en término de veinte días y ante este Tribunal, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.000.000 de pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Tribunal número 4047000078004491 del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Tribunal, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de hacerse efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—No podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por el ejecutante.

Sexta.—Los bienes se encuentran depositados en.

Séptima.—El bien que sale a subasta componiendo lote único es: Inmueble sito en calle Virgen de Luján, número 19, primero C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, como finca registral 8.633, inscrita al folio 250 vuelto del tomo 499, libro 237.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1997.—El Presidente, Agustín del Río Almagro.—8.504-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, bajo el número 345/1996 a instancias de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra doña Damiana Felipe Torres y don Romualdo Lara Torres, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.228.141 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.300.000 pesetas en que han sido tasados el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda séptima, número 3 o letra C de la calle Los Batanes, número 1, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.528, libro 77, folio 108, finca número 11.532.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.653.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 246/1992-b, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Sánchez y doña Matilde Zafra Torregrosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de campo seco en algunos olivos, en término de Guardamar del Segura, partido de Algiro, su cabida según título es de 44 áreas 40 centiáreas; según el Registro de 37 áreas 37 centiáreas. Finca registral 5.118, inscrita al libro 64 de Guardamar del Segura, folio 79, tomo 662 del Registro de Propiedad de Dolores.

Tasada en 3.330.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de campo seco en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, su cabida es de 17 áreas 76 centiáreas. Finca registral número 5.712, inscrita al libro 58 de Rojales, folio 178, tomo 1.106 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tasada en 2.664.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—7.931.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 536/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Carlos Bonet Martínez y doña Telma Verdú Vidal, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Número 261. Apartamento vivienda señalado con la letra E, en la vigésimo primera planta alta, del portal I, del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante, y zona llamada de la Albufereta. Tiene una superficie útil de 103 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con tendedero adyacente, un cuarto de baño y otro de aseo y una terraza descubierta. Linda: Por su frente, considerando este su entrada, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; por su derecha, entrando, con el apartamento letra D, de esta misma planta y portal; por su izquierda, con el apartamento letra F, de esta misma planta y portal, y por el fondo, con zona no edificada del conjunto urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.433, libro 179 de la sección 2.ª, folio 138, finca número 9.672, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta 13.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—7.724.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 424/1996, en el que aparece como denunciante doña María Nieves Caparrós Pujalte y como denunciados don Belialí Abderrahim y don Kamal Essamemaqui, y como testigos P.N. 13.526, 13.472 y 63.347, por el presente se cita a don Belialí Abderrahim a fin de que el próximo día 9 de abril de 1997, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Belialí Abderrahim, expido el presente en Alicante a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.496-E.

ALMADÉN

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almadén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 239/1994 a instancias de Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra don Alejandro Blasco Nicolás y doña Celia Guíjarro Esteban, en reclamación de cantidad, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

Rústicas.

1. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 24, finca número 1.619, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 32, finca número 1.623, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real). Valorada en 30.000 pesetas.

3. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 306, libro 9 de Puebla de Don Rodrigo, folio 87 vuelto, finca número 902, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 34, finca número 1.624, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 28, finca número 1.621, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 80.000 pesetas.

6. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 30, finca número 1.622, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 45.000 pesetas.

7. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 22, finca número 1.618, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 275.000 pesetas.

8. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 26, finca número 1.620, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 190.000 pesetas.

9. Finca rústica inscrita al tomo 427, libro 14 de Puebla de Don Rodrigo, folio 57, finca número 1.815, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 650.000 pesetas.

10. Finca rústica inscrita al tomo 410, libro 13 de Puebla de Don Rodrigo, folio 9, finca número 1.605, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 14.775.000 pesetas.

11. Media parte indivisa de la finca rústica inscrita al tomo 468, libro 16 de Puebla de Don Rodrigo, folio 63, finca número 2.113 del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. Valorada en 1.725.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle Maestro Cardeñoso, número 43, el día 24 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, según autoriza el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, el día 13 de mayo, a las diez horas, tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 23 de enero de 1997.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—7.602-11.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 346/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Gallego Figueras, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.514.088 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habido sirva la presente de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela edificable de forma rectangular, denominada 6-12 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,18 metros cuadrados, y volumen de 4,50 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 6-11; levante, parcela 6-8; sur, parcela 6-13, y poniente, calle F. Inscripción: Folio 71, tomo 1.620, libro 37 de Benahadux, finca número 2.714 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

2. Parcela edificable de forma rectangular, denominada 6-13 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,18

metros cuadrados, y volumen de 4,50 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 6-12; levante, parcela 6-7; sur, parcela 6-14, y poniente, calle F. Inscripción: Folio 73, tomo 1.620, libro 37 de Benahadux, finca número 2.715 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

3. Parcela edificable de forma rectangular, denominada 6-14 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,18 metros cuadrados, y volumen de 4,50 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 6-13; levante, parcela 6-6; sur, parcela 6-15, y poniente, calle F. Inscripción: Folio 75, tomo 1.620, libro 37 y la finca.

4. Parcela edificable de forma rectangular, denominada 6-2 en la documentación gráfica, de 325 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,18 metros cuadrados, y volumen de 4,50 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 6-14; levante, parcela 6-15; sur, parcela 6-2, y poniente, calle F. Inscripción: Folio 77, tomo 1.620, libro 37 de Benahadux, finca número 2.717 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoradas para las subastas en 20.150.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.571.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilleja Rojas, contra don José Trujillo Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 16 de abril de 1997, para la primera subasta; caso de no existir postores, para la segunda, el día 16 de mayo de 1997, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 16 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13 de la división horizontal. Piso vivienda, tipo L, en la planta primera del edificio número 42, de la calle Vadillo, que hace esquina a callejón del Valle, sin número, de Antequera. Ins-

crita en Antequera, en el libro 659, folio 68, finca número 37.445, inscripción segunda.

Valorada según la escritura a efectos de subasta en la cantidad de 9.063.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación al demandado de los señalamientos acordados, caso de no ser hallado en el domicilio.

Dado en Antequera a 17 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—8.232.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera,

Hago saber: Se hace público por el presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento especial regulado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 50, del año 1995, promovido por la Procuradora doña Francisca López García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagaré librado con fecha 21 de abril de 1994, por «Construcciones Francisco Manzano, Sociedad Limitada», a favor de Sociedad Cooperativa Andaluza Cerrajería Cañas, con fecha de vencimiento el día 3 de agosto de 1994, y por importe de 512.181 pesetas, fijando el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—7.761-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabat Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 175/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Aguilera López y doña María del Carmen Vaquero Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de abril de 1997, para la segunda el día 6 de mayo de 1997 y para la tercera el día 10 de junio de 1997, todas estas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 65.152.500 pesetas para la finca número 6.713, y 3.832.500 pesetas para cada una de las fincas números 6.698, 6.699 y 6.711; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya

número de cuenta 514, clave 18, expediente número 175/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Urbana. Segunda finca horizontal. Local señalado con el número 2, destinado a aparcamiento de la planta sótanos del edificio sito en Calella de la Costa, calle Valdebanador, números 2 y 4, al que se accede mediante rampa. Ocupa una superficie útil de 30 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con local número 3, y por la espalda, con subsuelo del jardín del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.361, libro 171 de Calella, folio 180, finca número 6.698-N.

Urbana. Tercera finca horizontal. Local señalado con el número 3, destinado a aparcamiento, de la planta sótanos del edificio sito en Calella de la Costa, calle Valdebanador, números 2 y 4, al que se accede mediante rampa. Ocupa una superficie útil de 30 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con local número 2; por la izquierda, con local número 4, y por la espalda, con subsuelo del jardín del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.361, libro 171 de Calella, folio 177, finca número 6.699-N.

Urbana. Decimoseptima finca horizontal. Local comercial situado a la derecha, entrando, de la escalera número 2, en la planta baja del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie útil de 147 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y por la derecha, entrando, con jardín del inmueble; por la izquierda, con el vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, número 2, con caja del ascensor de la misma y con el local comercial de la izquierda, entrando, y por la espalda, con dicho jardín del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.361, libro 171 de Calella, folio 171, finca número 6.713.

Urbana. Decimoquinta finca horizontal. Local señalado con el número 15, destinado a aparcamiento, de la planta sótanos del mismo edificio que los anteriores, al que se accede mediante rampa. Ocupa una superficie útil de 27 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con local número 14; por la izquierda, con local número 16 y por la espalda, con subsuelo del jardín del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.361, libro 171 de Calella, folio 174, finca número 6.711-N.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabat Grau.—7.795.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Créditos, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Acebrón Pozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 7.665.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial al sitio denominado «El Guijar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.879, libro 312, folio 172, finca número 23.792, inscripción cuarta. Una octava parte indivisa que sirve de acceso a la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.776, libro 280, folio 55, finca número 3.002, inscripción quinta.

Dado en Arganda del Rey a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Belén Verdyguer Duo.—La Secretaria.—7.863.

ARGANDA DEL REY

Requisitoria

Por la presente y en el sumario 1/1994 sobre quebrantamiento de depósito, se cita y llama al procesado don Miguel Aldaba Huarte, hijo de Melchor y de Crescencia, natural de Sarriena (Navarra), nacido el 20 de abril de 1949, con documento nacional de identidad número 72.648.222, domiciliado últimamente en la calle San Miguel, número 12, de Irurzun (Navarra), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Dulcinea del Toboso, sin número, de Arganda del Rey, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Arganda del Rey a 3 de febrero de 1997.—El Juez.—8.412-E.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luz María Huerta García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-15-267-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo

de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Prado llamado «Sopumar», con una superficie de 1.400 metros cuadrados, en término municipal de Foncaliente, soto del Barco, hoy avenida del Campo, número 1; sobre el que está construida una vivienda unifamiliar aislada.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Avilés al tomo 1.911, libro 177, folio 73, finca número 9.282.

Valoración: 20.489.258 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—8.167.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Francisco de Sales Navarro Modet, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en el anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0156/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de la convocatoria de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local comercial sito en la planta baja del barrio de la Rivera, calle Huelva, número 10, de Ayamonte, con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados, y un patio techado de urallita de 2 metros 40 centímetros. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, entrando, zaguán y escaleras de acceso a la planta alta y herederos de don Joaquín García Cid y Fernández Céspedes; izquierda, don Juan Manuel González Vázquez, y espaldas, hermanos Vázquez Berrones y hermanos Landerio González. Coeficiente: 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 892, libro 221, folio 212, finca número 10.234, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.156.250 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.186.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 241/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Antonio Martínez Oria, doña Josefa Mora Feria, don Juan Mora Feria, doña Bella Isabel Rodríguez Feria, don Juan Martínez Mendoza y doña María Eugenio González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana, sita en calle Badajoz, 49, de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 841, libro 265 de Lepe, folio 151, finca 15.320. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de enero de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—8.197.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Santa Marina de Zarautz, Sociedad Limitada», contra don Xabier Izkaga Cincunegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017014095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana: Número 2. Vivienda sita en la planta baja. Superficie 80 metros 9 decímetros cuadrados.

Cuota de elementos comunes: 20 por 100, de la casa sin número, hoy señalada con el número 92 de la avenida del Generalísimo Franco, con su terreno sembrado contigo, radicante en el término de las Celayas o Vega de Zarautz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.139, libro 238 de Zarautz, folio 95, finca 12.525, anotación letra A.

Valorada en 18.200.250 pesetas.

B) Urbana: 2,68 por 100 de la finca urbana-garaje o local 1, planta baja en sótano al nivel del suelo. La superficie propia es de 756 metros cuadrados y la superficie útil de 720 metros cuadrados. Su cuota de elementos comunes comprendidos entre estos, los dos accesos interiores por la escalera, no su acceso propio, en rampa es de 9,80 por 100 de la casa denominada Ondargain-Irún, en la calle de Honorio Maura, hoy Zinkunegui Kalea, sin número por ahora y terreno accesorio y propio que rodea las plantas por los cuatro lados en jurisdicción de Zarautz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.266, libro 284, folio 86, finca 5.270, anotación letra A.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—7.922.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco García Rodríguez y doña María Francisca Acosta Bejarano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001752394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para

la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca número 5.488, libro 108, tomo 1.571, folio 86.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas. Plaza de garaje: Finca número 3.847, cuota 12, libro 207, tomo 1.670, folio 97.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas. Cuarto trastero: Finca número 11.419, libro 207, tomo 1.670 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—8.302-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 298/1996, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brüll, contra la finca especialmente hipotecada por don Roque Ballester Moré, en reclamación de 9.175.549 pesetas, más 800.000 pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 24 de enero de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.950.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, de superficie edificada 75 metros cuadrados y piso ático o estudio, de superficie 40 metros cuadrados, unidos interiormente por una escalera, con cubierta de tejado, de la casa sita en Badalona, calle Garriga, número 69. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, norte, con Juan Garriga, así como por el sur y oeste; por abajo, con la primera planta de la misma casa propia de doña María Gabarro Martorell, y por encima, con la atmósfera. Tiene un valor con respecto al total inmueble de 20,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona en el tomo 3.096, libro 290 de Badalona, folio 13, finca número 14.757, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—7.827.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 396/1993, promovidos por la Procuradora doña Montserrat Guillermo Sala, en representación de «Novolectric, Sociedad Anónima», contra «Gimnas Independencia, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, de Badalona, por primera vez, el día 4 de abril de 1997, y hora de las once, al tipo de valoración que es la cantidad de 77.091.190 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, sirviendo de tipo tal valoración, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 0526.0000.17.0396/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados; de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1: Planta sótano, nivel 2 y nivel 1, y planta baja, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Gerona, números 35 y 37, con comunicación interior, formando una sola unidad, compuesta en planta sótano nivel 2, también en parte de altillo, con una superficie conjunta de 619,63 metros cuadrados, planta sótano nivel 1, de superficie 416,83 metros cuadrados, y planta baja con accesos a la calle de su situación, de 302,24 metros cuadrados, todos poco más o menos aproximados, o sea, en junto 1.338,70 metros cuadrados, destinado a gimnasio y demás instalaciones deportivas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, al tomo 2.995 del archivo, libro 91 de Badalona número 3, folio 37, finca 4.710.

Dado en Badalona a 27 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.772-16.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Astorqui Cánovas, doña María Negrete Muerza, doña María Ángeles Ibáñez Negrete y doña Isabel Ibáñez Negrete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-0109/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Grupo Víctor Sáez, número 6, 4.º izquierda, de Santurce. Inscrita al libro 312, folio 174, finca 21.648-A, inscripción segunda. Siendo propiedad de don José María Ibáñez del Moral y de su esposa doña María Negrete Muerza.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.550.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—8.406-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos 340/1995, por no haberse presentado el representante de la suspensa «Multipapel, Sociedad Anónima», para la aprobación del convenio.

Dado en Barakaldo a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—7.604.

BARAKALDO

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 22.

En Barakaldo a quince de enero de 1997.

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Barakaldo y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 338/1996, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Piedad Do Carmo Muñoz, con Procurador señor Setién y Letrado doña Lucía Urbaneja Riego, y de otra, como demandado don Patrik Franz Gander, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que con abstención de entrar a conocer del fondo del asunto por falta de jurisdicción de

este Juzgado, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Setién García, en nombre y representación de doña María Piedad Do Carmo Muñoz, contra don Patrik Franz Gander, absolviendo en la instancia a dicho demandado e imponiendo a la actora las costas procesales causadas.

Por la rebeldía de don Patrik Franz Gander, notifíquesele la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Patrik Franz Gander, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Barakaldo a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larrañán.—El Secretario.—7.954-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 841/1995-2.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana María Moragues Cortada, don Joan Baptista Moragues Cortada y don Damià Moragues Cortada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas al demandado don Damià Moragues Cortada:

Urbana. Mitad indivisa. Entidad número 6. Piso segundo, segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Ramón Turro, número 187. Mide 64,20 metros cuadrados y su cuota es del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 21 de Barcelona a favor del demandado don Damià Moragues Cortada, en el tomo 2.187, libro 207, folio 18, finca número 33.286.

Valorada en 4.256.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 8. Planta tercera, puerta única de la casa sita en esta ciudad, calle Trafalgar, número 34. Se compone de varias dependencias, y tiene el uso y disfrute de la mitad del terrado o cubierta del edificio interior de la finca de Alta de San Pedro, número 41, de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a favor del demandado don Damià Moragues Cortada, en el tomo 3.262, libro 124, folio 34, finca número 3.573.

Valorada en 13.104.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.826.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 865/1996-1.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña Irene Pujol Mir en reclamación de la suma de 5.846.939 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las dos fincas, y en los lotes diferentes, y que ascienden a la cantidad de 8.000.000 de pesetas (4.000.000 de pesetas cada una).

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de abril de 1997, a las once horas, la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 10 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora (excepto sábados), y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

Lote I. Subentidad nueve de las en que se divide para su aprovechamiento el local en sótano D, o sea, la entidad nueve, en la tercera planta de la casa de la calle Valencia, números 171 al 177, de Barcelona. Exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 54. Su superficie es de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.873 del archivo, libro 215 de la sección 5.ª, folio 216, finca número 8.479. Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Lote II. Subentidad dieciséis, de las en que se divide para su aprovechamiento al local en sótano D, o sea la entidad nueve, en la tercera planta de la casa de la calle Valencia, números 171 al 177, de Barcelona. Exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 79. Inscrita al tomo 1.873 del archivo, libro 215 de la sección 5.ª, folio 237, finca número 8.493. Registro de la Propiedad número 3.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.777-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 614/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez y dirigido contra doña Purificación Muñoz Vecina y doña María Ángeles Cebollada Gil, en reclamación de la suma de 3.881.311 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de marzo de 1997; para la segunda, el día 17 de abril de 1997, y para la tercera, el día 15 de mayo de 1997, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto del remate

Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Nuestra Señora del Port, número 343-347, con acceso por la escalera C, consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, cocina lavadero, comedor-estar, aseo, baño y terraza, de superficie construida 104,50 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.553, libro 1ª, de Sans número 1, folio 58, finca número 5.518.

Tasada, a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—7.868.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 506/1993, Primera Sección, se siguen juicio ejecutivo a instancias de la representación de «Cibertrnas, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas y Acabados Textiles, Sociedad Anónima», y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera el día 23 de mayo de 1997, a las trece horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 13.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sita en Sant Cugat del Vallés, parroquia de Valdoreix, de figura un cua-

drilátero irregular, con frente al paseo de la Guineu, de superficie 920 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al folio 53, del tomo 1.258, libro 636 de Sant Cugat del Vallés, finca número 8.064-N.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—8.303.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número 517/1996-D, promovidos por «Slinder and Co. Limited» contra doña María Luisa Moltó García y «Talleres de Armazones y Prototipos, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de abril de 1997 y, en caso de resultar esta desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1997 y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 27 de junio de 1997, y hora de las doce treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. 39. Piso séptimo, vivienda puerta segunda de la escalera izquierda que es la entidad número 39 en la decimotercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, 91-95. Su superficie es de 143 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden 113 metros 68 decímetros cuadrados a vivienda y 29 metros 38 decímetros cuadrados a terrazas. Linda: Frente, este del edificio con proyección vertical de calle Josep Tarradellas, mediante, en parte terraza propia; por

la izquierda, entrando, sur, mediante terraza propia con casa número 218-234 de la calle Entenza, chaflán a la calle Josep Tarradellas, 89 y patio de luces; por la derecha, norte, con rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada, con patio de luces y con vivienda, puerta tercera de esta planta y escalera; y por la espalda, oeste, con vivienda puerta primera de esta planta y escalera y con patio de luces y con rellano de esta escalera. Coeficiente: 1,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 641, Les Corts, folio 94, procede del folio 240, tomo y libro 347, finca número 23.524-N.

Tasados a efectos de la presente en 15.404.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Puertas.—7.921.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 931/1991 (sección quinta), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Maria Elena Menéndez Salvans y doña Lidia Salvans Fabre, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 20 de marzo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 21 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y por medio del presente se hace saber que en caso de no poder celebrarse las subastas los días indicados, se llevarán a cabo el día inmediato hábil, excepto los sábados, a la misma hora.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán en manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta general de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada con-

signación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento 2. Vivienda de los bajos, segunda puerta del edificio «Balears D», de la calle Mallorca, 42, de Sitges, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería lavadero, y con derecho al uso exclusivo a un jardín delantero y en parte lateral de 69 metros 42 decímetros cuadrados, tiene una extensión superficial cubierta de 79 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la calle Mallorca; por la derecha, sur, con la entidad 1 o bajos primera, mediando en parte caja de las escaleras del edificio y la del ascensor; por la izquierda y las espaldas o norte y este, respectivamente, con terreno común destinado a acceso; por debajo con el subsuelo; por encima, con la entidad 4, o primero segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el libro 179, tomo 821, folio 211, finca registral número 10.484.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 15.341.340 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—7.927.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 929/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, y dirigido contra doña Maria Dolores Vela Castillo, en reclamación de la suma de 5.422.448 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 7 de abril, para la segunda el día 12 de mayo, y para la tercera, el día 13 de junio, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 7: Bajos segunda, de la casa señalada con el número 22, de la calle Cadi, de Barcelona, antes señalada con el número 127 de la manzana M del plano de la urbanización de la finca de que procede; de una superficie de 64,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando con caja de escalera, patio de luces y bajos primera; a la derecha, con casa número 20, de la calle Cadi; por el fondo, con casa número 11, de la calle Teide, y a la izquierda con bajos primera. Por arriba con entresuelo primera y por abajo con sótanos tercera. Cuota: 3,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.214, libro 170, sección 1.ª A, folio 115, finca 14.026 (antes 21.469).

Valoración: 6.301.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—8.308.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a denuncia de «Kodak, Sociedad Anónima», número 668/1996-2.ª, para la amortización de letra de cambio por extravío o sustracción, cuyos datos identificativos son los siguientes:

Letra número 0B-1846159. Vencimiento: 4 de junio de 1995. Valor nominal: 2.000.000 de pesetas.

Librador: «Madrid Film, Sociedad Anónima». Librado-aceptante: «Lofafilms, Sociedad Anónima».

Por medio del presente se cita al tenedor y a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo de un mes puedan comparecer para hacer alegaciones y oponerse, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Secretario.—8.405.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 101/1996, a instancia de doña Lucía Villodres Vegas, contra don Juan García Vegas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.624.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de marzo de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1997, y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa injustificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 55. Piso tercero, puerta segunda, de la escalera número 2 del bloque número 6, sito en esta ciudad, paseo Valldaura, polígono «Casa Enseña», inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo y libro 620, finca

número 33.084, folios 16, 17 y 18, inscripciones cuarta y quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.624.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.338.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.404/1990-3.ª, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra doña Inés Navarro Tesán y don Jesús Perdigueru Cámara, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.635.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril de 1997 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1997, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal;

que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso primero, puerta primera, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calles Aribau, número 31, y Consejo de Ciento, número 250. Mide una superficie 119,65 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la escalera y con primero segunda; por el oeste, con casa 248 de la calle Consejo de Ciento; por el norte, con el chaflán formado por las calles Aribau y Consejo de Ciento; por el sur, con patio; por debajo, con el principal primera, y por encima, con el segundo primera. Cuota de participación 8,36 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.126 del archivo, libro 128 de la sección quinta, folio 223, finca 3.811.

Vivienda actualmente sin ocupar. Edificio construido en 1868, tipo de construcción sencillo-alto, dispone de ascensor. Buenas comunicaciones con transportes urbanos.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaria.—7.901.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1996-1.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz y dirigido contra doña Teresina Sala Bajona y don José Escarre Vila, en reclamación de la suma de 4.159.535 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de abril de 1997; para la segunda, el día 8 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 17 de junio de 1997, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora (excepto sábados), y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la escalera B, en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida Hospital Militar, 16-18. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 69 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 990, libro 315 de la Sección Horta, folio 136, finca número 15.844.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.903.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 165/1993, a instancia de «C. Crédito Colegio Ing. Industriales Cataluña, S. Coop. Créd. Cat. Lim», contra doña Dolores Robles López, doña Josefa Píera Andreu y don Eric Carpentier Molhant, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al

20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1:

Una octava parte indivisa de la urbana, entidad número 1, de la casa sita en Badalona, calle San Hilario, de Sacalao, señalada de número 16, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.127 del archivo, libro 347, folio 119, finca número 19.382.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos terceras partes de la finca urbana. Casa señalada con el número 11, de la calle Torredabad, de Badalona, con frente también a la calle de Francisco Planas y Casals, donde le corresponde los números 61-63, compuesta de planta baja y piso, de medida superficial en junto, y aproximadamente, 108 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.007 del archivo, libro 201 de Badalona 1,

al folio 205, finca número 2.454, anotación letra E. Valorada en 22.410.000 pesetas.

Lote número 3:

Mueble librería. Valorado en 25.000 pesetas.

«Buffet» a juego con el mueble. Valorado en 15.000 pesetas.

Mesa de comedor ovalada. Valorado en 16.000 pesetas.

Sofá de tres cuerpos tapizado. Valorado en 15.000 pesetas.

Sillón a juego. Valorado en 5.000 pesetas.

Televisor de 21" en color. Valorado en 20.000 pesetas.

Tocadisco «Panasonic». Valorado en 20.000 pesetas.

Frigorífico de dos puertas. Valorado en 12.000 pesetas.

«House». Valorada en 9.000 pesetas.

Lavavajillas marca «Indesit». Valorada en 14.000 pesetas.

Ascendente este tercer lote a un total de 151.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.310.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núme-

ro 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/96-3.^o, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, en representación de compañía mercantil «Liwe Española, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y términos de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Martínez Miguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018042896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, escalera D, en la segunda planta alta, de la casa en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a las calles Pacífico, números 29-31, y Antonio Ricardos, números 7-9. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. De 57 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo-rellano; derecha, entrando, piso segundo,

puerta tercera, de la misma escalera y planta; izquierda, pisos segundo-primera y segundo-segunda, de la escalera C, de la misma planta, y patio de luces; fondo, con vuelo de la calle Antonio Ricardos; encima, piso tercero, puerta cuarta, escalera D, y debajo, piso primero, puerta cuarta, de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.010 del archivo, libro 358, de la sección tercera, folio 94, finca número 26.551, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—8.312.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.141/1993-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Teresa Ferreira Rubial, doña Guadalupe Rubial Colinas, don Juan Carbona Sánchez y doña Dolores Carbona Sánchez, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017114193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, puerta cuarta, de la casa números 489-491, de la calle Valencia, de Barcelona, destinada a vivienda. Compuesta de comedor, cuatro

dormitorios, cocina, cuarto de aseo, recibidor, galería-lavadero y un pasillo; mide una superficie de 72,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 642, folio 177, finca número 16.112.

Valor de tasación: 12.483.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—7.897.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Peguerols Cordoni y doña Margarita Rocamora Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06170000180577/96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 9. Vivienda de la planta primera, puerta segunda de la escalera

B de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, calle Bertrán, números 24/32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.131, libro 116, folio 19, finca número 9.033-N, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta: 45.836.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, M.ª Victoria Fidalgo Iglesias.—7.780-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/1996-1.ª, promovidos por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Boada Ganduxé y doña Josefa Edo Edo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018076596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 10. Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en la calle Honduras, números 32-34, de Barcelona, sito en la primera planta alta, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada 69 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, lavadero, cocina y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; a la derecha, con el piso primero, puerta cuarta; a la izquierda, con el primero, segunda, y al fondo con el vuelo de la calle Honduras.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 2,816 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.291, libro 484, folio 94, finca número 49.666.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.771-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/95-5.ª, promovidos por Banco Español de Crédito, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Murcia Murcia y doña María Dolores Bernal Donaire, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 28.890.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Lote número 1. Número 17. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con acceso por la calle en proyecto (antes plaza Jardines de Elche) sin número, hoy 6-10, escalera izquierda. Tiene una superficie de 86 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, con patio de luces, y finca colindante de la calle Valles i Ribot; por la derecha, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera, y por el fondo, con vivienda puerta tercera y calle Valles i Ribot. Cuota de participación: 1,67 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.130, libro 423, folio 201, sección tercera, finca número 30.569, inscripción segunda.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—7.776-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial, señora Fernández Fueyo, del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 725/1996-C, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 8.703.973 pesetas de principal, a instancias del demandante «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Cristóbal Vidal Rodríguez y doña Ángela Gómez Nieto, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 29.000.000 de pesetas, y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas, deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180725/96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Urbana. Está en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, avenida Gaudí, número 52. Mide 64 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y galería. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Gaudí, con esta misma avenida; derecha, Ricardo Bredos; fondo, patio; izquierda, patios, ascensor y escalera.

Coefficiente: 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.180, libro 1.837, folio 156, finca número 92.793-N.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, señora Fernández Fueyo.—7.767-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1996-1.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mumburu Rovira y doña María Ángeles Núñez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución, de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06201838796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se sacan a subasta

Finca número 20.645/N. Tipo de subasta, 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Muriello.—7.768-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 812/95 A-3, promovidos por el Procurador señor Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Precisión y Calidad, Sociedad Anónima», y propiedad de don Antonio Cebriá Archiles, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril

de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de abril de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca hipotecada

159. Piso sexto, puerta cuarta, destinado a vivienda, enclavado en la sexta planta 4, elevada del edificio tres, escalera E, del total inmueble de la finca sita en Barcelona, calle Felipe de Paz, 7-9 y 11; que consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones, una pequeña galería con lavadero y terraza, ocupando una total superficie edificada de 79 metros 15 decímetros cuadrados de los cuales la parte útil ocupa 67,14 metros cuadrados y las terrazas 4,73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera y puerta tercera de su misma planta; por el fondo, noreste, con finca de don Joaquín Calvell; por la derecha, entrando, sur, con puerta primera de su misma planta; por la izquierda, noroeste, con proyección vertical de la calle Felipe de Paz; por debajo y por encima, con la puerta 4.ª de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Coeficiente general, 0,4223 enteros por 100, y con respecto a la sección, 1,494 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad

número 14 de Barcelona, en el tomo 2.650 del archivo, libro 254 de Sants, folio 176, finca número 10.115, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—7.782-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1032/95-A, se tramita juicio cognición en reclamación de cantidad a instancia de comunidad de propietarios, avenida Paralel, números 120-122, representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don José María Juncosa Marco y doña María Rosa Juncosa Marco, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, finca registral 25.126, por primera vez, en término de veinte días, y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don José María Juncosa Marco y doña María Rosa Juncosa Marco, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 33. Vivienda letra B, o piso sexto, puerta primera de la escalera izquierda, sito en la séptima planta alta o novena, del inmueble señalado con los números 120 y 122, de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 113 metros 96 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 1,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al libro 540, folio 198, finca 25.125. Vivienda en régimen de arrendamiento.

Valoración de la finca 18.810.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—8.260-60.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1993-B, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 280.305 pesetas de principal, más 600.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Calle Aragón, número 37, de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña María Ubeda Arias y don Antonio Expósito Ubeda, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de junio de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose, que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora,

a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda planta baja, puerta primera. Es parte de la finca urbana sita en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, a la que le corresponde el número 37. Está situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 44,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vestíbulo de entrada y caja escalera; por la derecha, entrando, con planta baja, puerta segunda; por el fondo, con el señor Rovirola y patio de luces; por la izquierda, con local comercial izquierda, tienda segunda; por encima, con piso principal puerta cuarta; por participación en los elementos comunes del total inmueble, de 3,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 758, libro 508 sección segunda, folio 97, finca 23.241.

Precio de tasación: Se valora en 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—7.774-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.051/1995-2 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Ingeniería de Fluidos e Instalaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, planta 8.ª, en esta capital, el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Número 1.548, porción de terreno situada en Barcelona, frente a la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy, Gran Vía de les Corts Catalanes, 657 bis. Inscrita al tomo 2.898, libro 230, Sección 5.ª, folio 162, finca 1.548, inscripción 25. Valorada en 470.000.000 de pesetas.

B. Unidad número 1. Local comercial señalado de número 1, que ocupa la planta baja y parte sótano del inmueble en Barcelona, calle Diputación, 320. Inscrito al tomo 3.122, libro 285 de la Sección 5.ª, folio 41, finca 12.045, inscripción primera. Valorada en 120.000.000 de pesetas.

C. Unidad número 2. Local comercial señalado de número 2; que ocupa la planta baja y parte de la planta sótanos de dicho inmueble. Inscrito al tomo 312, libro 285 de la Sección 5.ª, folio 50, finca 12.047, inscripción primera. Valorado en 140.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.180.

BECERREÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerreá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña Pilar López Fernández; doña Esther López Fernández; don José López Fernández, domiciliado en Eulogio Rosón, 19 (Becerreá); doña María del Carmen Montaña Núñez, domiciliada en Eulogio Rosón, número 19 (Becerreá); don Alfonso Montaña Rigueiro, domiciliado en Campo de la Feria, 4 (Becerreá), y doña Carmen Núñez Ares, domiciliada en Campo de la Feria, 4 (Becerreá), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes:

La subasta se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gómez Jiménez de Becerreá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Becerreá, cuenta de consignaciones número 2282-17-0115-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Casa número 13, antes número 19, de la calle Eulogio Rosón de Becerreá. Consta de:

Planta baja, con una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados, dedicada a despacho de pan y garaje.

Planta primera, dedicada a vivienda y de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, estando formada por cuatro habitaciones, cocina y baño.

Planta segunda, de igual superficie a las dos anteriores pero se presenta en estado de placa, sin tabicar o dividir, sólo con su cerramiento exterior.

Planta tercera bajo cubierta, o recortado, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y al igual que la planta segunda en placa sin dividir.

Anexo a la casa descrita, y por su parte posterior, se encuentra un local destinado a garaje y almacén de panadería, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, así como unas holganzas posteriores hasta el límite trasero de la finca.

La citada casa no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, y se encuentra edificada sobre parte de la finca denominada «Moutarelo», de una extensión total de 8 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 345, libro 103, folio 84, finca 6.190.

Se valora en 15.200.000 pesetas.

2. Sótano destinado a panadería, situado en el número 15, antes número 21, de la calle Eulogio Rosón de Becerreá. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y presenta anexo por su parte posterior, un cobertizo utilizado en su día como almacén de leña y unas holganzas posteriores hasta el límite trasero de la finca.

El citado sótano no figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Becerreá y forma parte de una casa edificada sobre parte de la finca denominada «Moutarelo», de una extensión total de 8 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 345, libro 103, folio 84, finca 6.190.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

3. Horno eléctrico de panadería marca «Farjas», modelo 3020 MT, tipo HCPE, número 1097. Se valora en 1.750.000 pesetas.

4. Cargador de horno marca «Farjas», modelo CAHF, tipo 0.3-C20-7.5 E, serie 1097. Se valora en 375.000 pesetas.

5. Amasadora de panadería marca «Turo, Sociedad Anónima», tipo ASA-14, número 30253. Se valora en 525.000 pesetas.

6. Batidora de panadería marca «Farjas». Se valora en 225.000 pesetas.

7. Pesadora de panadería marca «Subal», modelo PA, número 3119. Se valora en: 550.000 pesetas.

8. Cámara de fermentación para panadería marca «Turo, Sociedad Anónima», tipo CRM 34, número 2930. Se valora en 650.000 pesetas.

9. Formadora para panadería marca «Subal» número 3268. Se valora en 425.000 pesetas.

10. Heñidora de bandas para panadería marca «Subal». Se valora en 110.000 pesetas.

11. Vehículo furgón isotermo marca «Wolswagen», tipo transporter chasis-cabina con carrocería isotermica, con matrícula LU-9001-O, bastidor número WV2 ZZZ70 ZPH115150 y carrocería número PO793327. Se valora en 1.300.000 pesetas.

12. Monte llamado «Toxal da Piniña», situado en la parroquia de Amandi del municipio de Sober, con una superficie de 15 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Bernardo Díaz; sur, don Prudencio

López; este, don Demetrio Canel, y oeste, don Prudencio López y otro. Se valora en 40.000 pesetas.

13. Matorral donde llaman «Leira de Cubeiros», situado en la parroquia de Amandi del municipio de Sober, de 13 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, don Manuel López y dehesa adjudicada a don Antonio; este, camino público, y oeste, herederos de don José Ramón Díaz. Se valora en 50.000 pesetas.

14. Matorral en donde llaman «Ribarrio», situado en la parroquia de Amandi del Ayuntamiento de Sober, de 9 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, don Daniel Rodríguez y otro; este, herederos de don José María Rodríguez, y oeste, don Severino López. Se valora en 18.000 pesetas.

15. Matorral donde llaman «Chao das Agradas», situado en la parroquia de Amandi del municipio de Sober, de la mensura de 3 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Fernández; sur, doña Teresa Vázquez; este, don José Vázquez, y oeste, don Prudencio Pérez. Se valora en 10.000 pesetas.

16. Monte donde llaman «Cubeiros de Abaixo», situado en la parroquia de Amandi del municipio de Sober, de una superficie de 4 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel López; sur, don Manuel López; este, herederos de don José Ramón Díaz, y oeste, muro. Se valora en 12.000 pesetas.

17. Matorral donde llaman «Balicedo» o Cabeceira do Prado de Ángel Cabo, situado en Becerreá, en la parte inferior de la carretera que conduce a Vilar de Ousón, con una superficie aproximada de 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Ministerio de Obras Públicas y don Antonio Bao; sur, don Nicasio López; este, don Manuel Arriba, y oeste, Ministerio de Obras Públicas. Se valora en 30.000 pesetas.

Valor total: 25.770.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Becerreá a 14 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—8.309-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1994, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de «Hispaner, Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Segura Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Número 82.—Apartamento número 115, de la planta undécima del edificio «Playmon Virginia», sito en Benidorm, avenida de Derramador, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 39 metros 38 decímetros cuadrados más 11 metros 80 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, apartamento número 114 de la misma planta, e izquierda, estudio número 116 de igual planta y hueco de ascensor, y formando proyección vertical a la zona ajardinada. Finca número 12.535, folio 5 del libro 141, tomo 627.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.751.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 26 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.327.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 249/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Fofin, Sociedad Anónima», don José Saval Moreno, doña Rosa María Fiestas Garcés, don Mariano Carroble Rodríguez y doña Asunción Blanco Moya, en reclamación de la cantidad de 5.211.062 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será el que se dirá en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos. El número de cuenta es 0149/000/17/0249/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica, trozo de tierra, en el término municipal de Alfaz del Pi y su partida del Albir, plantada de algarrobas y algún almendro, con una cabida, después de varias segregaciones, de 150 metros cuadrados. Finca registral 1, inscrita al tomo 5, libro 1, folio 2 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 100.000 pesetas.

Finca número 4.938. Rústica, trozo de tierra de secano, en la partida Rambla, del término de Alfaz del Pi, con una cabida, después de varias segregaciones, de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 307, libro 30, folio 131 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 50.000 pesetas.

Finca número 5.857. Rústica, trozo de tierra de secano, en la partida Albir, del término de Alfaz del Pi, con una cabida, después de varias segregaciones, de 133 metros cuadrados. Inscrita al tomo 372, libro 38, folio 14 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 100.000 pesetas.

Finca número 493. Rústica, trozo de tierra de secano, sito en el término de Alfaz del Pi y su partida Albir, llamado por los interesados Rambla, con una cabida, después de varias segregaciones, en 643 metros cuadrados. Inscrita al tomo 42, libro 3, folio 239 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 150.000 pesetas.

Finca número 7.171. Rústica, posesión de tierra secano y de regadío, en la partida de Albir o Foya de la Fuixa, del término de Alfaz del Pi, con una cabida, después de varias segregaciones, de 7.452 metros cuadrados. Inscrita al libro 49, folio 35 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 3.800.000 pesetas.

Finca número 4.396. Rústica, trozo de tierra secano, sita en la partida Rambla o Ventorrillo, del término de Alfaz del Pi, tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 35 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, folio 11 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 50.000 pesetas.

Finca número 6.881. Urbana, trozo de tierra de secano, en término municipal de Alfaz del Pi y su partida llamada Albir, con una superficie, después de varias segregaciones, de 1.338 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 450, libro 47, folio 87 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen embargos anteriores, en 300.000 pesetas.

Finca número 6.508; actual 37.512 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Una cuarta parte indivisa de urbana, casa tipo chalé, situada en término de Benidorm, partida de Foyetes, calle de Alcalá, número 31 de policía, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados, aproximadamente, están edificadas y el resto destinados a antejardín y patio posterior. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con sus instalaciones de agua, luz y saneamiento. Inscrita al tomo 809, libro 417/2, folio 98 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Está valorada en 3.200.000 pesetas.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—7.599.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado del que es titular don Ricardo García Pérez, se siguen autos de menor cuantía, con el número 169/1993, a instancias de don Raimundo Sierra Álvarez, contra «Ricky, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad principal de 4.500.000 pesetas, más intereses y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniardá, número 12, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera

ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos. El número de cuenta es 0149/000/15/169/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto en autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan a la demandada «Ricky, Sociedad Limitada», sobre la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número 9, situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Playa Mar 1», situado en término de Alfaz del Pi, partida Albir, con fachadas al paseoig del Mare Nostrum, por donde tiene su entrada, avenida del Albir y avenida Oscar Esplá.

Ocupa una superficie construida de 129,57 metros cuadrados.

Linda: Frente, tomando como tal el paseoig del Mare Nostrum, terraza cuyo uso exclusivo y gratuito le corresponde, que lo separa de zonas comunes hasta dicho paseoig; derecha, local comercial número 8; izquierda, zonas comunes, y fondo, zonas comunes, y local número 22 de orden general.

Inscripción: Al tomo 766, libro 101 de Alfaz del Pi, folio 184, finca número 13.059, inscripción primera.

Valorado dicho derecho en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido el presente que firmo en Benidorm a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Isaac Bernabéu Pérez.—8.330.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, contra don Manuel Vázquez Pena, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1.º Finca número 3. Piso primero, derecha, tipo A. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio, sin número de policía, en una calle de nueva construcción, todavía sin nombre. Consta de vestíbulo, cocina con tendero, dos cuartos de baño, estar-comedor, despacho con terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 141 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 128 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.122, libro 168, folio 232, finca número 14.294.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

2.º Una octava parte indivisa que se concreta en la utilización exclusiva de la plaza de garaje señalada con rayas pintadas en el suelo y numerada como primero derecha, con el armario o trastero que le es anejo, así como el derecho a la utilización, con los demás copropietarios de la zona destinada a evolucionar los vehículos de la finca número 1: Sótano. Local destinado a usos comerciales o industriales, hoy a plazas de garaje, sito en la planta de sótano del edificio sin número de policía, en una calle de nueva construcción, todavía sin nombre. Tiene su acceso directo desde la calle Rosalía de Castro, por donde tiene el número 13, llegando hasta él, las escaleras del edificio y el ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.122, libro 168, folio 225, finca 14.292.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018024896, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicho deudor don Manuel Vázquez Pena.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»

y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 29 de enero de 1997.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—8.258-60.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 257/1994 sobre reclamación de cantidad de 1.243.247 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Alfonso Lozano Bernal y don José Miguel Aranguren Solachí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 22.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno a derecha, en el polígono de «Isasi», en Llodio, mide 341,62 metros cuadrados y sobre el mismo se ha construido una casa señalada con el número 6, derecha, que mide en su base 84,50 metros cuadrados y consta de semisótano de 68,68 metros útiles, y planta baja, de 77,55 metros cuadrados útiles; planta alta primera, de 49,47 metros cuadrados útiles, y planta de entrecubiertas, de 47,52 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 715, libro 126, folio 140, finca número 12.543 del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada, pericialmente, en la suma de 30.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.601.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel Ángel Martínez Zubero y doña María Ángeles Coca Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda, tipo B del piso sexto, con acceso por la casa o portal número 47-A, de la calle Santa Isabel, del barrio de la Peña, jurisdicción municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), que tiene una superficie construida de 89,35 metros cuadrados.

Inscripción: En el libro 83 de Arrigorriaga, folio 110, finca número 6.070-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—7.853.

BILBAO*Edicto*

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Franco Aranaga y doña Itziar Alegre Segurula, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra A, unidad funcional número 4, en el piso o planta primera, de la casa de Erandio, número 1, de Becoetxe Bidea, antes número 47, de la calle Obieta. Vivienda que mide 108,60 metros cuadrados construidos, y 85,42 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte, con terreno sobrante de edificación; al sur, hueco de ascensor, rellano de la escalera, patio de esta casa y con el señor Camiruaga; al este, calle Obieta, y al oeste, con la vivienda izquierda, letra B, de su respectiva planta o piso, hueco de ascensor, patio, caja y rellano de la escalera.

Le corresponde el 8,60 por 100 de los elementos comunes.

Referencia registral: Libro 253 de Erandio, folio 88, finca número 13.778, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.020.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—7.858.

BILBAO*Cédula de notificación*

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, bajo el número 562/1996, a instancias de doña Emilia Benito Trevijano, contra don Juan Luis Iriarte Solla, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la persona que luego se dirá para que en el plazo de diez días se persone en autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de la contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Luis Iriarte Solla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—7.765-3.

BILBAO*Edicto*

Don Ángel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/1989, se tramita procedimiento de separación a instancia de doña Begoña Uribealazar Perosanz, contra don José Antonio Sainz Angulo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4709, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta segunda del portal B del edificio bloque 2, tipo A 5, sito en la manzana B, Río Cobo, municipio de Cervo, Lugo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo), al tomo 660, libro 115 de Cervo, folio 65, finca número 11.058-N.

Inmueble valorado en: 5.656.317 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Gutiérrez Polo.—El Secretario.—7.575.

BILBAO*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 235/96 de «Esture, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 22 de abril de 1997, y hora de las diez treinta asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria.—7.847.

BLANES*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1995-L, promovido por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, en representación de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», se saca a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cortecero Viñas y doña Josefa Jiménez Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de abril de 1997, a las trece horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 7.239.000 pesetas. Para el caso que no hubiera postores, se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-

gado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, pasco de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta, que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número 12: Vivienda en la segunda planta en alto, puerta tercera, del edificio «Neus A», sito en Blanes, en la urbanización «Mont Ferrant», con frente a la calle letra E, sin número, hoy calle Amadeo Vives, número 13; ocupa una extensión superficial de 81 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Lindante: Por el oeste, parte con rellano y caja de la escalera por donde tiene su acceso, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte con vuelo de un patio de luces; por el sur, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por el este, donde abre terraza, con vuelo de la calle de su situación, y por el norte, parte con resto de la finca que fue matriz, que en este punto forma la parcela número 14 y parte con vuelo de un patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.621, libro 251 de Blanes, folio 65, finca número 14.235, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 10 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.856.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Julián Muñoz Alonso y doña María del Rosario Muñoz Paniagua, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Casa, sita en la plaza de las Charcas, número 7-E, en término municipal de Monroy. Ocupa una superficie de 134,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al libro 21, tomo 1.747, folio 182, finca registral número 2.618.

La subasta se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 5.376.030 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo-otros títulos, autos número 364/1994 y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acta de subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.648.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261/1995-0, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra «Cozuri, Sociedad Limitada», domiciliado en polígono «Las Capellanías», parcela 210 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de abril y 14 de mayo de 1997, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra I, en la planta quinta, en realidad sexta del edificio en esta ciudad denominado polígono «Moctezuma», con frente al aparcamiento número 8. Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y superficie construida de 117,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.565, libro 532, folio 106, finca número 28.922, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—8.139.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1996, se sigue procedimiento or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJAMADRID-Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra «Proimgro, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B36164853, domiciliada en avenida Juan XXIII (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda letra A de la primera planta alta, de 91 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda:., entrando en la vivienda: Frente, este, rellano y hueco de las escaleras por donde tiene su acceso, patio de luces y patio de luces letra B de la misma planta; derecha, entrando, norte, patio de luces y don José Manuel Iglesias Otero; izquierda, sur, hueco de las escaleras y vuelo del terreno anejo del edificio que lo separa de la avenida Juan XXIII, y fondo, oeste, patio de luces y donña Francisca González Álvarez y, en parte, don Eladio Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 851, libro 84 de O Grove, folio 181, finca número 10.264, inscripción segunda.

Valorada en 8.450.000 pesetas.

Dado en Cambados a 18 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.234.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad de Arrendamiento», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra: 1. don Marino González Vilanova, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 76.811.459-S, domiciliado en San Martín, 12 (Meis); 2. don Marino González, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 35.388.660-R, domiciliado en San Martín, 12 (Meis), y 3. doña Rosa Vilanova Rey, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 76.846.151-I, domiciliada en San Martín, 12 (Meis), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del importe reseñado en la condición número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Rústica, denominada «Saramagoso» o «Cabeza de Boy», situada en la parroquia de San Martín, municipio de Meis, dedicada actualmente a viña, con una superficie de 628 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 55, folio 153, finca 6.163. Valor: 2.417.800 pesetas.

2.º Rústica, denominada «Regada», situada en la parroquia de San Martín, municipio de Meis, dedicada a cultivo, con una superficie de 314 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 55, folio 161, finca 6.171. Valor: 582.750 pesetas.

3.º Rústica, denominada «Do Coco», situada en la parroquia de San Martín, municipio de Meis, dedicada actualmente a regadío, con una superficie de 467 metros cuadrados; se señala como descripción en el Listado de Catastro con la referencia catastral 0024. Valor: 863.950 pesetas.

4.º Rústica, denominada «Eira Vella», ubicada en la parroquia de San Martín, cerca del cruceiro de Lamas y con frente a camino, actualmente dedicada a viña, con una superficie de 935 metros cuadrados; se señala como descripción en el Listado de Catastro con la referencia catastral 00061. Valor: 3.599.750 pesetas.

5.º Rústica, denominada «Arenal», situada en la parroquia de San Martín, a tojal de 314 metros cuadrados de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 55, folio 162, finca 6.172. Valor: 582.750 pesetas.

6.º Urbana, terreno en el lugar de Areal, municipio de Meis, con una superficie de 838 metros cuadrados, en el que existe una casa en ruinas; figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 55, folio 223, finca 6.207. Valor: 7.000.000 de pesetas.

7.º Rústica, denominada «Badín»; figura en el Listado de Catastro con referencia catastral 00203, con una superficie de 246 metros cuadrados. Valor: 455.100 pesetas.

8.º Rústica, denominada «Gaseu de Arriba», situada en la parroquia de San Martín, municipio de Meis, con una superficie de 628 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 55, folio 161, finca 6.171. Valor: 1.161.800 pesetas.

9.º Rústica, denominada «Areal», y que figura en el Listado de Catastro, con referencia catastral 00242, dedicada a viña e improducta, parece estar situada próxima también a la descrita en el punto 6, con una superficie de 5.931 metros cuadrados. Valor: 6.636.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 18 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.306-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Catro Rey, doña Amelia Paz Oubiña y «Áridos de Pontearnelas, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, y habiéndose cometido un error al indicar el tipo de subasta de las fincas, se expide este edicto para que sirva de rectificación sobre el valor de las siguientes fincas:

1) Rústica Bexán. Registral número 5.753: Valor, 5.733.900 pesetas.

2) Rústica labradío secano. Registral número 6.883: Valor, 3.560.400 pesetas.

3) Rústica Pedra Loba. Registral número 4.598: Valor, 9.625.500 pesetas.

4) Rústica labradío secano. Registral número 6.876: Valor, 3.560.400 pesetas.

5) Rústica Costa. Registral número 5.708: Valor, 16.601.400 pesetas.

6) Rústica Cantiño. Registral número 8.026: Valor, 12.668.400 pesetas.

Y para que sirva de rectificación, se expide el presente en Cambados a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—8.334-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 166/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don José A. Egea López, don Pedro Egea Marín y doña Isabel López Torres, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril de 1997, la primera, 26 de mayo de 1997, la segunda, y 30 de junio de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 304400017016696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Mitad indivisa de un piso que se señaló con el número 2, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio en Caravaca, próximo al Malecón, con acceso por el rellano correspondiente y a la derecha del mismo, consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, trastero, cocina, baño, solana y a su fondo, una amplia terraza a la cual tiene derecho a uso y disfrute este piso. Mide de superficie útil 85 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de carretera de Granada; derecha, entrando, Joaquín López Marín y otros y rellano de acceso y piso 3; espalda, vuelo de terreno del mismo señor López Gómez, y por la izquierda piso primero izquierda y rellano de escalera. Este piso tiene como anejo en la cubierta del edificio un cuarto trastero, que es el tercero empezando a contar por la derecha del edificio que mide 15 metros 68 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo por donde tiene su acceso que lo separa de la terraza del edificio; derecha, entrando, trastero del piso cuarto; izquierda, último rellano de escalera, y espalda, vuelo de terreno del señor López Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 540, folio 59, finca 23.730, inscripción tercera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda que se señala con el número 2, situada en la planta alta, comunicadas ambas por accesos privativos de esta vivienda, de la casa sin número, en término de esta ciudad, partido de la Almudena, sitio del Peñón, kilómetro 13, hectómetro 7 de la carretera de Caravaca a Águilas, por Lorca, en planta baja, consta de un zaguán y arranque de escalera para dar acceso a la alta, que mide 2 metros cuadrados y linda: Frente, sur, los ensanches; derecha y espalda, vivienda número 1, e izquierda, finca resto de don Pedro Egea Marín; y en primera planta alta consta de una vivienda en varias dependencias, que mide 80 metros cuadrados y linda: Frente, sur, vuelo de los ensanches y rellano; derecha, testamentaria de Joaquín Pérez del Pulgar; izquierda, vuelo de la finca resto de don Pedro Egea Marín y espalda, Juan López Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 459, folio 162, finca 31.947. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Rústica. En el término municipal de esta ciudad, partido de la Almudena, dos suertes unidas de tierra riego de la Hila de Navares, al sitio del Chorro, con el nombre de las Suertes del Molina,

de 18 áreas 15 centiáreas, que son el resto de la finca. Linda: Norte, Carmen Sánchez López; este, Pedro López Corbalán; oeste, Baltasar Pintor, y sur, Pedro Navarro López y Francisco Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 281, folio 19, finca 13.572. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Oficial en funciones.—7.892.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Fulgencio Cavas Maestre y doña Josefa García Sánchez, representados por el Procurador don Martín Carceles Lorentes y contra «Productos Granero y Cavas, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote 1.º Local comercial, en planta baja, sito en calle sin nombre de la Diputación del Albujón, en término de Cartagena, con acceso directo a la vía pública, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados. Es parte del edificio construido por «La Sociedad Cooperativa de Viviendas del Albujón de Cartagena», en el año 1983. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 721, folio 54, sección tercera, finca registral número 63.441.

Lote 2.º Terro, en Los Cegarras, Diputación del Albujón, en término de Cartagena, tiene una superficie de 461,62 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 623, folio 113, sección tercera, finca registral número 54.972.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas para el lote 1.º y de 3.500.000 pesetas para el lote 2.º, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de

los señalados fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—7.619.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de jurisdicción voluntaria número 351/1996, instados por el solicitante don Manuel Iniguez Torres, por medio del presente se cita a doña Antonia García Vaso Cánovas, cuyo domicilio se ignora, para que el próximo día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, a fin de asistir a la Audiencia que se concederá a los progenitores de los menores Shannon Lee Iniguez y García Vaso, e Inaki Loong Iniguez y García Vaso, para acordar régimen de visitas, y demás solicitando. La solicitud se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la demandada.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—8.178.

CARTAGENA

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que en este expediente se ha acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 6, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Frigosol, Sociedad Anónima», con el número 396/1996, representada por el Procurador señor Candel Beltrán, dedicada a la comercialización al por mayor de maquinaria nueva y usada para la industria de aire acondicionado, frío industrial y equipamiento para la misma y demás actividades que estén relacionadas con este negocio, con domicilio social en calle del Duque, números 11 y 13, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores al legal representante de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», y asimismo a los auditores de cuentas don José Correa Pérez Cortés y don Diego de la Cotera Manzanera.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—8.171.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Sebastián Gomila Ballesteros, don José Manuel Lorente Fuentes, don Sebastián Gomila Madrid y doña Juana Ballesteros Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca número 38.503. Inscrita al libro 417, folio 16, sección San Antón. Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

Finca número 59.130. Inscrita al libro 779, folio 129. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate que sirviera para la segunda subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 40 por 100 del tipo del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—8.350.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Gregoria Pilo García y don Jaime Muñoz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0141/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Collado Villalba (Madrid). Manzana 1, en Arroyo de Arriba o Mirador de la Sierra, vivienda unifamiliar, adosada, tipo A, de dos plantas.

El total de la vivienda es de 135 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un garaje de 17 metros 53 decímetros cuadrados construidos, situado en la parte anterior del patio.

Está construida sobre la parcela número 6, de la manzana 1, al sitio de Arroyo de Arriba de Collado Villalba.

Linda: Frente y derecha, con calle Mirador de la Sierra; izquierda, parcela 5, y fondo, parcela 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 55 del tomo 2.604, libro 487, finca registral 23.420, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—7.622.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Anonizados Merobe, Sociedad Anónima», don Diego Carrasco Sánchez y doña Esperanza Rodríguez Cuadros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0397/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca señalada con la letra L o bloque XII, al sitio de la Dehesa de Arriba, en término de Guadarrama, número 8, piso segundo, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.031, libro 66 de Guadarrama, folio 161, finca número 4.267.

2. Tierra de secano, al sitio denominado «La Dehesilla», en el Arroyo de Berciana, término de Aldea de Fresno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 263, libro 23 de Aldea de Fresno, folio 53, finca número 1.919.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 4.267, 9.005.381 pesetas; para la finca registral número 1.919, 2.735.856 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—7.939.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Vicenta Herencia Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0441/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 9-4. Se ubica en la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, en la zona suroeste de la parcela sobre la que se levanta. Se compone de planta sótano, baja, primera y ático. Las superficies construidas de la vivienda es de 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.699, libro 241, folio 192, finca número 11.864.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—7.620.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 840/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima», «Papelería Navarro, Sociedad Anónima», «Papelería Riera, Sociedad Anónima», «Autofinanzas, Sociedad Anónima», «Financiera Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», «Patricio Elorza, Sociedad Anónima», «Banco Universal, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Unileasing Uniter Leasing, Sociedad Anónima», y «B N P España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Campo Martínez, con domicilio en Madrid, calle Orense, número 28, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el

día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0840/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca en término de Los Molinos, al sitio camino del Apeadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.767, libro 66 de Los Molinos, folio 57, finca número 1.582, inscripción octava.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca, sita en término de Pozuelo de Alarcón:

Parcela de terreno o solar, en término de Pozuelo de Alarcón, en la colonia de la «Cabaña Quinta del Carmen», al camino de la Carreta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 438, libro 9, sección segunda, folio 13, finca número 3.687-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 1.582, 146.370.535 pesetas; para la finca registral número 3.687-N, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—7.819.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0961/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, construida sobre la parcela 2-F, de la urbanización «Parquelagos», término de Galapagar. Superficie total construida de 200 metros 61 decímetros cuadrados.

La vivienda tiene un jardín privado de 191 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 64, finca registral 15.840, inscripción cuarta.

2. Finca número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 del conjunto residencial «La Ballena-2», construida sobre la parcela 2-A de la urbanización «Parquelagos», término municipal de Galapagar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 76, finca número 15.844, inscripción primera.

Tipos de subasta: Finca registral 15.840, 16.500.000 pesetas. Finca registral 15.844, 16.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—7.617.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión.

Hago saber: Que en esta Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Pérez Sabrido, nacido en Rianxo, el 11 de octubre de 1944, hijo de José y de Rosa, con domicilio en La Coruña, que desapareció el día 13 de agosto de 1994, seguido con el número 179/1996, a instancia de doña María Elena Suárez Nemiña, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo y firmo el presente en Corcubión a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—8.199.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 417/1990, a instancia de la entidad «Grediaval, S.G.R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Josefa Rosales Bueno y don Antonio Briega Rodríguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargados, a los demandados, que más adelante se describirá, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación de un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, código 1.447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana 38. Piso vivienda número 1, situado en primera planta en alto, con acceso por portal letra G del bloque sin número de gobierno, con fachada a la calle Comandante Marín Alcázar y Cártago y a la avenida de El Cairo, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.866, libro 751-2.º, folio 113, finca registral número 57.626.

La referida finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—8.377.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Vergara Porcel y doña María Dolores Suárez Herrera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.574.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultara negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el número 20 de la avenida de Miralbaida, de esta capital, en cuarta planta en alto, letra B. Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 198, folio 106, finca número 13.930, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.128.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 289/1995, a instancia de «Rústicas San Martín, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Antonio Rubio Olea, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describirán, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación de un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, código 1.447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca urbana de una sola planta, número 31, de la carretera de Castro, de esta capital, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto lavadero y patio; linda: a la derecha, con la casa número 33, de su calle; por la izquierda, con la número 29, y por el fondo, con la casa número 22, de la calle Beato Henares. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 979, libro 14, sección 1.ª, folio 206, finca 1.744, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 12.835.000 pesetas.

2. Finca rústica: Parcela de terreno de cultivo de regadío en el pago de las Quemadas, situada en la carretera N-IV, kilómetro 401, término de Córdoba; para una superficie de 10 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.852, libro 27, sección 2.ª B, folio 138, finca 2.020, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—8.372.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Vicenç Mach Juliana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado y al número 160/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de don Helmut Holke Holke, representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Jorge Mateo Lafiguera y don Ramón Mateo Lafiguera, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días, y por el precio de tasación que se indicará, la mitad indivisa de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Unidad tercera, piso primero, puerta primera, que forma parte de la casa número 26, de la avenida de José Antonio, hoy carretera de Cornellá a Esplugues de Llobregat, número 34. Tiene una superficie útil de 117 metros 48 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con la avenida José Antonio, hoy carretera de Cornellá; por la derecha, entrando, piso primero, puerta segunda; por la izquierda, con sucesores de Enrique Alegre; por el fondo, con resto de la finca matriz; por arriba, con el piso segundo, puerta primera; y por debajo, con el almacén primero. Se compone de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, ducha, cocina, lavadero y terraza. Coeficiente: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 781, libro 58, folio 197, número 3.404.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, señalándose para la celebración de la primera el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la ejecutante se celebrará el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados, por fuerza mayor, el remate se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.15.0160.92, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta acordados sirva el presente de notificación en forma al demandado don Ramón Mateo Lafiguera.

El precio de tasación de la mitad indivisa de la finca referida es, 8.526.900 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 20 de enero de 1997.—El Juez, Vicenç Mach Juliana.—El Secretario.—7.902.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Joferra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 020995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 2, en el edificio denominado «Escopet VI», en el término de Coslada. Ocupa una superficie de 273,80 metros cuadrados, tiene además el uso privativo de una parcela libre no edificable de 90,40 metros cuadrados, colindante al local por la derecha.

Linda: Al frente, entrando, con terreno común no edificable de uso privativo; por la izquierda, con el local número 3, y por el fondo, con el local número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.081, libro 398, folio 63, finca número 29.121.

Tipo de subasta: 36.960.000 pesetas.

Dado en Coslada a 30 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Eléna.—El Secretario.—7.822.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra

don Acisclo García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-58/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Espacio o cueva en la planta tercera B del edificio en Cuenca, calle Severo Catalina, número 19, con una cueva a la altura de la puerta B. La fachada principal la tiene a la bajada de «Las Almas». Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados distribuidos en dos plantas rectangulares situadas debajo del portal de la casa. Inscrita al folio 233, finca registral número 15.979.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—7.726.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1996, se tramitan autos del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericana, A-028000446, frente a Klaus Tomasi Monika-Agnes Tomasi, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 21 de abril de 1997, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 42.921, inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.410, folio 192. Valorada en 11.950.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—7.941.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA, S. A.), representada por la Procuradora señora Gilabert Escrivá, contra don Hans Joachin Murken, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.000.000 de pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 12 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 11 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 5.018, tomo 779, libro 236, folio 156.

Finca número 5.019, tomo 226, libro 38, folio 79.

Dado en Denia a 7 de enero de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—7.751.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gilabert Escrivá, contra don Aquilino García Martínez (casado con doña Consuelo Montejano Aguado) y don José Miñana Llopis (casado con doña Vicenta Roselló Tomás), en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 17 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.900.000 pesetas, la finca número 6.469, y 4.300.000 pesetas, la finca número 6.479; no con-

curriendo postores; se señala por segunda vez el día 16 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 17 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 6.469, tomo 1.282, libro 69, folio 103.

Finca número 6.479, tomo 1.282, libro 69, folio 108.

Dado en Denia a 13 de enero de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—7.752.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Joaquín Conesa Conesa, domiciliado en Don Benito, calle Pilar, 76, en cuyo procedimiento se sacan a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 22 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 19 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0228-96, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Urbana. N.º 145. Tipo de vivienda G. Piso 2 del edificio sito en Don Benito, en la carretera 520, sin número. Inscrita al folio 31, libro 628, tomo 1.426 del archivo, finca número 41.217 del Registro de la Propiedad de Don Benito. Tipo a efectos de subasta: 5.851.788 pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de enero de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—8.328.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Araluce, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 195/1995, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Durango a 21 de octubre de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—8.277.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Barinaga Astarloa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Desván convertible en vivienda, situado en Ermua, avenida Gipuzkoa, 9, tercero, con varias divisiones, de 90 metros cuadrados útiles. La hipoteca está inscrita al tomo 1.001 del archivo, libro 112 de Ermua, folio 66, finca 8.457, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—7.855.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Nélida Graña López y don Pedro Pablo Carreto Amántegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-exterior, subiendo por la escalera, con fachada a la calle Callebarria del piso segundo del portal número 26, hoy 24. Dicha vivienda es de tipo C y tiene una superficie útil de 72 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.008 del archivo, libro 189 de Durango, folio 70, finca 3.530, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—7.845.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Cano Sainz y doña María Cristina Ibarreche Goiria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra C, de la casa señalada con el número 1 de la calle Txikerra, en Amorebieta; tiene una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 572, libro 61 de Amorebieta, folio 144, finca 3.765, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 8 de enero de 1997.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—7.850.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana Molina Díez, frente a doña María Calvo Medina, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. Finca en urbanización «Vistahermosa», del término de El Puerto de Santa María, en la zona de Toscana, calle Abeto, número 34 duplicado, formada por la parcela 7A, con superficie de 956 metros cuadrados y por la edificación en ella existente que consiste en una casa-chalé, formando una vivienda de una planta, con 168 metros cuadrados construidos, distribuidos en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa en porche, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, más un patio tendadero, y está construida con paredes de ladrillos sobre cimentación de hormigón, forjados de elementos de prefabricación del mismo material y cubiertas de tejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.446, libro 797, folio 210 vuelto, finca número 24.254.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 24 de marzo, 21 de abril y 26 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0115-96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—7.834.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 112/1996-civil, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Silva Ramírez y don Antonio López García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1997, y a las doce treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Vivienda tipo triplex, sita en término de Pobl de Montornés, urbanización «Castell de Montornés», que constituye el solar número 21 de la manzana 25 del plano de parcelación, con frente a una calle sin nombre. Consta de planta sótano, de garaje de 23 metros 5 decímetros cuadrados y escalera interior de acceso a la planta baja, la cual consta de: Comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, porche y escalera de acceso a la planta piso, la cual consta de: Paso, tres habitaciones, baño y terraza; con una superficie útil total de 69 metros 60 decímetros cuadrados; le corresponde el uso exclusivo y privativo del jardín situado en el frente, izquierda y fondo, debidamente delimitado y vallado. Linda: A la derecha, entrando, con la entidad número 1; a la izquierda, mediante jardín de su uso privativo, con parte de la parcela número 1; al fondo, con la parcela número 20, mediante jardín de su uso privativo, y al frente, con la calle de su situación. Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, finca número 1.620, folio 51 del tomo 869, libro 25 de La Pobl de Montornés, inscripción tercera.

Tasada, a efecto de la presente, en 10.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma, de los señalamientos de subasta indicados, a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—7.906.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 126/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Luisa Córdoba Crespo y don Manuel Hernández Felipe, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1997, y hora de las doce, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número dos.—Vivienda, puerta única de la primera planta del edificio sito en término de El Vendrell, con frente a la calle Anoia, número 15. Consta de: Recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, tres habitaciones y terrazas. Tiene una superficie útil de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, vuela a la calle de su situación; a la izquierda, vuela

a la entidad número uno; al fondo, con la parcela 16, de la propia urbanización, y al frente, con el vestíbulo y escalera común de acceso y, en parte, con resto de fincas de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 726, libro 191 de El Vendrell, folio 19, finca 13.849, inscripción primera. Tasada, a efectos de la presente, en 7.802.700 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—7.886.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Maria Bordas Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Eva Ruiz Regas y don Miguel Vilardebo Balsachs, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 19.874. Urbana número 6. Vivienda situada en el piso primero y a la derecha, entrando al portal «B» del edificio con frente a la calle Castaños, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, un balcón en la fachada principal, con una superficie útil de 69,29 metros cuadrados. A esta finca le corresponde el uso exclusivo del suelo del patio interior que sirve de cubierta del garaje de la planta inferior en calidad de terraza, con una superficie de 18 metros cuadrados, en la que se ubica el lavadero. Inscrita al tomo 2.776, libro 440 de Palafrugell, folio 26, a nombre de don Miguel Vilardebo Balsachs y doña Eva Ruiz Regas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.327.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 19 de junio de 1996.—El Secretario.—8.323.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Maria Bordas Poch, contra doña Sacramento Torres Pérez y don Manuel Moyano Madrid, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.660.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Puerta 14, de la tercera planta alta, o cuarta. Vivienda designada como 3.º 2.ª que se encuentra al frente del rellano, subiendo la escalera del edificio letra J, hoy número 9, de la calle Cresques Elias, de Figueres. Ocupa una medida superficial útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, pasillo, tres habitaciones, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero, contigua a la cocina. Lindando: Izquierda, entrando, vivienda puerta 13; derecha, bloque I; frente, cajas escalera y ascensor, patio de luz y vivienda puerta 15; fondo, da a la finca de doña Carmen

Viñas; debajo, vivienda puerta 10, y encima, vivienda puerta 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.796 del archivo, libro 362 de Figueres, folio 125, finca número 8.130, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—8.300.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1996, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno García y doña María del Carmen Plazas Colomeda, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que después se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de abril de 1997, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 4 de junio de 1997, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Parcela 65. Parcela de terreno sita en el término de L'Escala, paraje Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.435, libro 190, folio 148, finca número 12.935, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—8.320.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 372/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincials de Girona, representada por el Procurador don José Maria Illa Puntí, contra «Habitat Barna, Sociedad Limitada», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, en seis lotes independientes, habiéndose señalado el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad especial número 1. Vivienda unifamiliar identificada de letra A, la de la izquierda del conjunto de dos casas pareadas, rematada por cubierta de tejado de teja árabe a diversas aguas, en la parcela número 99, de la urbanización «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós. Se compone de planta baja y piso, interiormente distribuidas en diversas dependencias, habitaciones y servicios, con un garaje. Las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera. La superficie total de la vivienda es de 130,24 metros cuadrados, más terraza y porche de 9,25 metros cuadrados, y garaje de 17,06 metros cuadrados. Anejo: Tiene esta entidad como anejo inseparable una superficie solar destinada a acceso y jardín, situada en la parte anterior, posterior y lateral izquierda de la casa, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, en la que se compren-

de, asimismo, la correspondiente a la construcción en planta baja.

Linderos: Norte, parcelas 97 y 98; sur, parcela 101; este, casa B y su terreno anejo, y oeste, vial de la urbanización. Está afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente y dominante.

Inscrita: Avinyonet, tomo 2.792, libro 34, folio 110, finca número 1.768, inscripción segunda.

Precio valoración: 30.000.000 de pesetas.

2. Entidad especial número 2. Vivienda unifamiliar identificada de letra B, la de la izquierda del conjunto de dos casas pareadas, rematada por cubierta de tejado de teja árabe a diversas aguas, en la parcela número 99, de la urbanización «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós. Se compone de planta baja y piso, interiormente distribuidas en diversas dependencias, habitaciones y servicios, con un garaje. Las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera. La superficie total de la vivienda es de 130,18 metros cuadrados (74,41 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 55,77 metros cuadrados a la planta piso), más terraza y porche de 9,25 metros cuadrados, y garaje de 17,06 metros cuadrados. Anejo: Tiene esta entidad como anejo inseparable una superficie solar destinada a acceso y jardín, situada en la parte anterior, posterior y lateral derecha de la casa, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, en la que se comprende, asimismo, la correspondiente a la construcción en planta baja.

Linderos: Norte, parcelas 97 y 98; sur, parcela 101; este, parcela 100, y oeste, casa A y su terreno anejo. Está afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente y dominante, a través de la cual toma su acceso.

Inscrita: Avinyonet, tomo 2.792, libro 34, folio 112, finca número 1.769, inscripción segunda.

Precio valoración: 30.000.000 de pesetas.

3. Entidad especial número 1. Vivienda unifamiliar identificada de letra A, la de la izquierda del conjunto de dos casas pareadas, rematada por cubierta de tejado de teja árabe a diversas aguas, en la parcela número 100, de la urbanización «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós. Se compone de planta baja y piso, interiormente distribuidas en diversas dependencias, habitaciones y servicios, con un garaje. Las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera. La superficie total de la vivienda es de 130,33 metros cuadrados (74,56 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 55,77 metros cuadrados a la planta piso), más terraza y porche de 9,25 metros cuadrados, y garaje de 17,06 metros cuadrados. Anejo: Tiene esta entidad como anejo inseparable una superficie solar destinada a acceso y jardín, situada en la parte anterior, posterior y lateral izquierda de la casa, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, en la que se comprende, asimismo, la correspondiente a la construcción en planta baja.

Linderos: Norte, parcelas 97, 98 y 99; sur, casa B y su terreno anejo; este, límite, y oeste, parcela 99. Está afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente y dominante, a través de la cual toma su acceso.

Inscrita: Avinyonet, tomo 2.792, libro 34, folio 114, finca número 1.770, inscripción segunda.

Precio valoración: 30.000.000 de pesetas.

4. Entidad especial número 2. Vivienda unifamiliar identificada de letra B, la de la izquierda del conjunto de dos casas pareadas, rematada por cubierta de tejado de teja árabe a diversas aguas, en la parcela número 100, de la urbanización «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós. Se compone de planta baja y piso, interiormente distribuidas en diversas dependencias, habitaciones y servicios, con un garaje. Las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera. La superficie total de la vivienda es de 131,09 metros cuadrados (75,32 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 55,77 metros cuadrados a la planta piso), más terraza y porche de 9,25 metros cuadrados, y garaje de 17,06 metros cuadrados. Anejo: Tiene esta entidad como anejo inseparable una superficie solar destinada a acceso

y jardín, situada en la parte anterior, posterior y lateral derecha de la casa, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, en la que se comprende, asimismo, la correspondiente a la construcción en planta baja.

Linderos: Norte, casa A y su terreno anejo; sur, parcela 101; este, límite, y oeste, parcelas 99 y 101. Está afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente y dominante, a través de la cual toma su acceso.

Inscrita: Avinyonet, tomo 2.792, libro 34, folio 116, finca número 1.771, inscripción segunda.

Precio valoración: 30.000.000 de pesetas.

5. Entidad especial número 1. Vivienda unifamiliar identificada de letra A, la de la izquierda del conjunto de dos casas pareadas, rematada por cubierta de tejado de teja árabe a diversas aguas, en la parcela número 101, de la urbanización «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós. Se compone de planta baja y piso, interiormente distribuidas en diversas dependencias, habitaciones y servicios, con un garaje. Las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera. La superficie total de la vivienda es de 130,18 metros cuadrados (74,41 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 55,77 metros cuadrados a la planta piso), más terraza y porche de 9,25 metros cuadrados, y garaje de 17,06 metros cuadrados. Anejo: Tiene esta entidad como anejo inseparable una superficie solar destinada a acceso y jardín, situada en la parte anterior, posterior y lateral izquierda de la casa, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, en la que se comprende, asimismo, la correspondiente a la construcción en planta baja.

Linderos: Norte, parcelas 99 y 100; sur, parcela 102; este, parcela 100 y límite, y oeste, casa B y su terreno anejo. Está afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente y dominante, a través de la cual toma su acceso.

Inscrita: Avinyonet, tomo 2.792, libro 34, folio 118, finca número 1.772, inscripción segunda.

Precio valoración: 30.000.000 de pesetas.

6. Entidad especial número 2. Vivienda unifamiliar identificada de letra B, la de la izquierda del conjunto de dos casas pareadas, rematada por cubierta de tejado de teja árabe a diversas aguas, en la parcela número 101, de la urbanización «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós. Se compone de planta baja y piso, interiormente distribuidas en diversas dependencias, habitaciones y servicios, con un garaje. Las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera. La superficie total de la vivienda es de 130,24 metros cuadrados (74,47 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 55,77 metros cuadrados a la planta piso), más terraza y porche de 9,25 metros cuadrados, y garaje de 17,06 metros cuadrados. Anejo: Tiene esta entidad como anejo inseparable una superficie solar destinada a acceso y jardín, situada en la parte anterior, posterior y lateral derecha de la casa, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, en la que se comprende, asimismo, la correspondiente a la construcción en planta baja.

Linderos: Norte, parcela 99; sur, parcela 102; este, casa A y su terreno anejo, y oeste, vial de la urbanización. Está afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente y dominante.

Inscrita: Avinyonet, tomo 2.792, libro 34, folio 120, finca número 1.773, inscripción segunda.

Precio valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—7.917.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo

el número 230/1993, se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Gelis Carbonell, por el impago de un préstamo de 4.675.153 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Finca sita en Roses, calle Valencia, número 7, piso 1.º, letra B.

Inscrita al tomo 2.297, libro 237, folio 151, finca número 16.433, del Registro de la Propiedad de Roses y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 7.500.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de la Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—8.291.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Joaquín Viñolas Vallega, don Joaquín Viñolas Peix, doña Eugenia Vallega Virusella, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmue-

bles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, si bien, la tasación, a efectos de subasta, asciende a la suma de 5.200.000 pesetas por la finca registral número 24.451 y 5.200.000 pesetas por la finca registral número 24.452.

La subasta se señala para el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Puede hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 24.451. Vivienda quinta, segunda, sita en urbanización Santa Margarita, de Roses (Girona), edificio Delta, calle Punta del Nord, número 9; de 40,80 metros cuadrados de superficie, más 12,20 metros cuadrados de terraza.

Finca urbana número 24.452. Vivienda quinta, tercera, sita en el mismo edificio; de 43,30 metros cuadrados de superficie, más 16,20 metros cuadrados de terraza.

Ambas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.665, libro 352, folios 3 y 5.

Dado en Figueras a 18 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.321.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueras,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 149/1993, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Jeannine Yolande Sala Magne, por el impago de un préstamo de 6.649.622 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones;

Finca sita en L'Escala, paseo del Mar, 18. Edificio «Palacio del Mar», piso 2.º, puerta 5.ª. Inscrita al tomo 1.544, folio 56, finca número 3.491, situada en L'Escala del Registro de la Propiedad número 2 de Girona y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en cuenta de constitución de la hipoteca y que es de 9.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueras, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hay celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez cincuenta y cinco y para la tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—8.287.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Félix Mateo, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que después se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas,

en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.040.850 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Local destinado a almacén, situado en la planta de sótano del edificio, sito en el término de Roses, urbanización «Mas Matas», con entrada independiente por la calle Montclar, números 22-24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.805, libro 405 de Roses, folio 206, finca número 27.884, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—7.911.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Irene Cusi Ferrer, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 2 de septiembre de 1996, en el sentido de: En la finca número 1951, en el punto donde dice: «Que en junto mide 50 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio», debe decir: «Que en junto mide 58 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 30 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio». Inscrita al tomo 781, libro 35 de Roses, folio 89, inscripción quinta, cuya valoración es de 11.130.000 pesetas.

Dado en Figueras a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—7.828.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—8.292.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1995, se tramita procedimiento de tercera

de dominio, a instancia de «Unit 20 La Orquidea Limited», contra Construcciones José Santiago García y «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30.428. Inscrita al libro 419, tomo 1.197. Urbana, vivienda familiar, en término de Mijas, en la urbanización «Sitio de Calahonda», construida sobre parcela denominada 3.801, 3.802 y 3.803, e integrada en el Complejo «La Orquidea de Calahonda II».

Tipo de subasta: 13.850.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—8.375.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, bajo el número 42/1996, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rueda Alonso y doña Luisa Rueda Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 27. Piso séptimo, número 3 del portal número 4, fase primera de la urbanización Pryconsa, al sitio de «San Pedro», en Humanes, de Madrid, hoy calle Jacinto Benavente, número 8.

Está situado en la planta séptima del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 de su misma planta y portal; izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo, con piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.144, libro 112 de Humanes, folio 2, finca número 5.128-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.885.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—8.347.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 550/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Adolfo Calvo Martín, doña María del Carmen Pascual Foronda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 37.411.275 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Edificación en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada en la calle Brañuelas, número 22, antes al sitio de la Alcantueña o la Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos. Está destinada a nave industrial, de planta baja, de 5 metros altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de los servicios de agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Está construida sobre una parcela de 500 metros cuadrados; ocupa una superficie construida 500 metros cuadrados. Linda el todo: Al frente, en línea de 20 metros con la calle Brañuelas; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con franja de terreno de la finca matriz que la separa de la nave 24 de la calle Brañuelas, y por el fondo, en línea de 200 metros, con la nave número 21 de la calle Molinaseca. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.133, libro 71, folio 6, finca 163.

Y para la notificación de los demandados don Adolfo Calvo Martín, doña María del Carmen Pascual Foronda, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios

del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 14 de enero de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—7.899.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1994, a instancias de Caja de España de Inversiones, contra «Pérez Fuertes e Hijos, Sociedad Anónima», y, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 39.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como, el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficiente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Sita en Humanes, de Madrid (Madrid). Nave industrial de planta baja, señalada con el número 404 del plano general, al sitio llamado «Vereda de la Raya». Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Fuenlabrada, inscripción cuarta, al tomo 1.042, folio 66, finca número 5.338-N.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de enero de 1997.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—7.723.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don José Guerrero Banda y doña Aurora Magdalena Segovia López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercé, 3-5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera); el 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Precio de salida 8.700.00 pesetas.

Departamento número 11. Piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, del inmueble sito en Castelfels, con frente a la calle de la Montaña, y otro frente, al paseo de la Montaña, donde le corresponde el número 52. De superficie 46 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene una terraza en su parte anterior de 14 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por la izquierda, con proyección vertical a escalera de comunicación del paseo de la Montaña a calle Montaña; por la derecha, con proyección a jardín común; por el fondo, con piso segundo, segunda, por arriba, con terraza privativa del piso segundo, primera, de la escalera C.

Coficiente: 5,187 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Eduardo López Franquet y doña Carmen Mesares Simarro, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José de Torres Giménez, el día 26 de junio de 1987, bajo número 1.178 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 553, libro 261, folio 5, finca número 9.470, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Guerrero Banda y doña Aurora Magdalena Segovia López, en el caso de que resulte negativa la notificación personal de éstos, expido el presente en Gavá a 22 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanca.—8.315.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1990, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de Banco Hispanoamericano, contra don Lucas Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso segundo, parcela de garaje número 5 y trastero número 12, en la casa número 2 de la calle Alfonso Echart de Ortuella.

Valor vivienda: 16.500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Portugete, tomo 869, libro 35 de Ortuella, folio 88, finca 3.153, inscripción segunda.

Dado en Getxo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—7.866.

GETXO

Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita, contra don Antonio Jesús Barredo Vélez y doña María Concepción Unánue Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local izquierdo del departamento central de la planta alta primera, que forma parte de un pabellón sin nombre junto al kilómetro 19,100 de la carretera de Las Arenas a Munguía, señalado hoy con el número 62 de la calle Sabino Arana, de Berango.

Tipo de subasta: Valorado, a efecto en subasta, en la suma de 23.010.000 pesetas.

Dado en Getxo a 11 de enero de 1997.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—7.908.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando José Piñera González y doña Ana María Paz González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000018811.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que constituye la finca registral 4.217, al folio 102 del libro 57 de la sección tercera, tomo 1.868 de Registro número 5.

Tipo de subasta: 34.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—7.934.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 520/1994, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Granadina de Servicios, Sociedad Anónima».

Primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, para el caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Bienes que se subastan

Urbana, sita en Maracena, calle Caniche, 9, 11 y 13, que se refiere a un local de negocio, sito en planta baja, en un edificio de reciente construc-

ción, céntrico, a espaldas de la Notaría de esa localidad, con una superficie de 144 metros cuadrados, finca número 9.338. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 63, libro 111, tomo 1.726. Valorada, en 4.320.000 pesetas.

Urbana, sita en la localidad de Maracena, en el mismo edificio que la anterior, planta sótano, local destinado a cocheras, en la calle Caniche, 9 a 13, y que en la inscripción registral aparece que es la 6/19 ava parte, lo que equivale a una superficie de 147,833 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca número 9.337, al folio 62, libro 111, tomo 1.726. Valorada, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.275.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 817/1994, y que a continuación se describe:

Actor: Banco Granada Jérez.

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandados: Don Miguel Vilchez López y doña María del Rosario Pacetti López.

Objeto: Crediticio.

Cuantía: 3.041.130 pesetas.

Tipo tasación: 20.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 12 de julio de 1996 y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes siguientes propiedad de los demandados:

1. Urbana, casa unifamiliar en construcción, en la Zubia, calle Primero de Mayo, 22, pago del Genital, se compone de planta de semisótano, planta baja y alta; distribuida la planta de semisótano en un local, destinado a garaje, con una superficie útil de 19 metros 22 decímetros cuadrados. La planta baja en cocina, salón-comedor, despensa, «hall», aseo y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta, en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. En la planta baja consta además de trastero, con una superficie útil de 12 metros 46 centímetros cuadrados. Tiene las siguientes superficies construidas: En planta semisótano, 27 metros 42 decímetros cuadrados; en la planta baja, 81 metros 32 decímetros cuadrados, y la planta alta, 62 metros 11 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda en planta baja y alta es de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 13 áreas 45 centiáreas. El resto hasta la total superficie del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, al libro 124 de la Zubia, folio 5, finca número 2.488.

2. Rústica, o haza de olivar de riego, situada en el pago del Genital, por bajo de la Alberce Grante, Dula del Lunes, término de la Zubia, con la extensión superficial de 2 marjales, equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6 al libro 131, folio 215, finca 2.487.

Tipos de subasta: Finca registral número 2.488: 10.000.000 de pesetas, y finca registral número 2.487: 10.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1997 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170817/94.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate, se entienden, a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplididos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—7.836.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Luisa Rodríguez Jodar, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1997, por el tipo de tasación que asciende a 5.786.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en término de Armilla, en su calle Gardenia, número 6, compuesta de planta de sótano, con una superficie de 45 metros cuadrados; planta baja, de 90 metros cuadrados, y planta alta o primera, de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.211, del libro 84 de Armilla, folio 134 vuelto, finca número 5.986, valorada, a efectos de subasta, en 5.786.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente edicto en Granada a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—8.370.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que luego se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.019/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Nogueras Fernández, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave, destinada a espectáculo y cine, hoy solo nave, con sus servicios correspondientes, sita en la calle Real del Pueblo de Piñar (Granada), con una superficie de 322,65 metros cuadrados, finca número 1.682, valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.374.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 955/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Carmen Chico García, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra compañía «Mercantil Procobies, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 29 de abril de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subasta y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Veintiocho. Apartamento izquierda, señalado con el número 28, situado en la planta baja, destinado a vivienda, escalera cuarta, término municipal de Cenes de la Vega (Granada). Mide con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes 72 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y calle particular; derecha, caja de escalera y el apartamento derecha, de esta planta y portal, izquierda, el apartamento derecha, de esta planta del portal tercero, y espalda, con aires de calle de nueva apertura.

Registro: Libro 24 de Cenes de la Vega, folio 90, finca número 2.235.

Valoración, a efectos de subasta, 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—7.839.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado número 5 de Granadilla de Abona, promovido por doña María Teresa Brito Gorriñ, se sigue expediente número 542/1996 para la declaración de fallecimiento de don Antonio Brito Vargas, nacido en la villa de Guía de Isora, el 4 de febrero de 1912, hijo de don Eliseo Brito Martín y de doña Antonia Vargas Pérez. Don Antonio Brito Vargas, combatió en la guerra civil española de 1936 a 1939, desde el final de la contienda nunca más se supo de su paradero.

Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y cinco años.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arredondo Gutiérrez.—7.716.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 239/1996, a instancia de «Unión de Crédito Inm., Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco Manzano Romero y doña Carmen Sánchez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 0732-000-18-239/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, puerta segunda, situado en la segunda planta natural del edificio sito en Canovelles, con frente a la calle Diagonal, número 15, que se compone de recibidor, paso, comedor, cocina y dos dormitorios, ocupando una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, por donde tiene su entrada, con el vuelo del expresado pasaje; por la espalda, sur, con don Baldomero Gili; por el este, parte con el patio de luces, y parte con la vivienda, puerta primera de este planta; y al oeste, con don Baldomero Gili. Tiene como anejo un lavadero situado en el terrado del edificio,

debidamente señalizado. Coeficiente 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.062, libro 97 de Canovellas, folio 188, finca número 4.201, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de primera subasta: 5.029.161 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—7.773-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con la acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1994-M, promovido por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Garriga Escarmis, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad: primer lote finca número 12.935 de 15.768.000 pesetas y segundo lote finca número 12.936 de 6.132.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.768.000 pesetas para el primer lote y de 6.132.000 pesetas para el segundo lote, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738000018036994, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Departamento número 10 o vivienda situada en el piso quinto, puerta derecha, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, hoy calle Prat de la Riba, número 19, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 77 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y puerta izquierda de la misma planta; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, avenida de la Victoria y fondo, finca de don José Puigrodón.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 859, libro 139, folio 177, finca número 12.935, inscripción segunda.

B) Departamento número 11 o vivienda situada en el piso quinto, puerta izquierda, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, hoy calle Prat de la Riba, número 19, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 63 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y puerta derecha de la misma planta; derecha entrando, avenida de la Victoria; izquierda, patio posterior de luces y fondo, finca de don Juan Gou.

Inscripción: Al tomo 859, libro 139, folio 180, finca número 12.936, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granollers número 1.

Dado en Granollers a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—7.815.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 662/1995, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Estudios, Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 92.322.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 2 de junio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 2 de julio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una porción de terreno, sito en término de la Roca, paraje «Bell-Lloch», bosque y conreo, conocido por «Manso Vidal», en la que hay una casa señalada con el número 11 y compuesta de tres cuerpos, de extensión 228 palmos de largo, por 78 palmos de ancho, o sea una superficie de 711,360 metros cuadrados, siendo el de en medio de planta baja y dos pisos y los otros dos de planta baja y un solo piso, junto con sus cuerdas y dependencias propias de una casa de labranza, de superficie en total, edificios y tierra, 12 cuarteras y media, poco más o menos, iguales a 4 hectáreas 59 áreas. Lindante: Por el norte, con herederos de don Salvador Oriach; al sur, con finca de que se segregó y parte con sucesores de don Pedro Pujadas; por poniente, con la finca denominada «Sor de l'olla»; y por oriente, con finca de que se segregó; con don Francisco Casanovas y con don Mariano Oriach, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 309 del archivo, libro 19 de la Roca, folio 161, finca 1.902.

Valorada en 92.332.500 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—7.769-16.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Esteban García Pérez y doña Manuela Martínez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.820-000-18-0489-96, oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 180, principal de Guadalajara, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Azuqueca de Henares, en la calle Constitución, número 15, con una superficie de 180 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja y planta alta de la misma superficie por planta. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Félix García Pérez; por la izquierda, con casa de herederos de don Guillermo García Calleja, y fondo, con la calle Azafrán. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.427, libro 89, folio 123, finca número 8.287.

Tipo de subasta: 32.340.060 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—8.319.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria CE, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1806000018007496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 41, situada en el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), avenida Guadalajara, vivienda en planta tercera alta, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 3, y frente, derecha, mirada desde la avenida de su situación, y linda, mirando desde la misma: Derecha y fondo, como el edificio total; izquierda, caja de escalera y finca número 40, y frente, avenida de su situación. Tiene una superficie de 80 metros 66 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina, salón comedor con terraza. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.374, libro 73, folio 9, finca número 6.758, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.508.457 pesetas.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.317.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 459/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra doña Encarnación Martínez Tudela, don Jesús Ortiz Villa y don Carlos Antonio Ortiz Villa se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que luego se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de

no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de mayo de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913 0000 17 0459/96, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana 9. Piso segundo C, de la casa en Huelva, calle Fuenteheridos, número 10. Es una vivienda con una superficie construida de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.181, libro 597, tomo 97, finca número 41.637, valorada en la suma de 7.872.150 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.225.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 323/1996, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra doña María Loreto Carballo Llopart, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.982.603 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018032396, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra secano, con caseta, llamada «El Tancat del Cauils», sita en el término de Sancellas.

Inscrita al tomo 3.256, libro 173 de Sancellas, folio 51, finca número 6.212-N.

Dado en Inca a 27 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—8.196.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 159/1996, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pere Ferrer, contra doña Carmen Àvila Arjona, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En la primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 13.465.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En la segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/159/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, despitándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Vivienda situada en la planta baja del edificio radicado en la calle Escut Emporità, número 13, de la ciudad de La Bisbal, que ocupa una superficie construida de 121 metros cuadrados, más otros 24 metros cuadrados de patio, y se distribuyen en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de lavadero, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza, linda al este, frente con la calle Escut Emporità y parte con el garaje comunitario; al norte, parte con dicho garaje comunitario y parte con la parcela número 28; al oeste, con el solar número 6, y al sur, con el solar número 30.

Su cuota de participación es del 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.748, libro 25 de Castell d'Empordà, folio 19, finca número 1.001, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—7.870.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1994, promovido por Caja de Ahorros del Penedès, representada por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y «Bottom Line Habitats, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes separados (cada lote una finca), y precio que asimismo se indica, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipos, los pactados en la escritura de hipoteca, y se indican a continuación:

Finca número 1 (número de orden de la relación), 10.050.000 pesetas.

Finca número 2, 9.000.000 de pesetas.

Finca número 4, 11.250.000 pesetas.

Fincas del número 6 al 41 (ambos inclusive), 1.200.000 pesetas cada finca.

Fincas del número 42 al 59 (ambos inclusive), 1.350.000 pesetas.

Fincas del número 60 al 65 (ambos inclusive), 1.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

1. Entidad 5. Vivienda, número 3, sita en la planta primera, puerta tercera, de la escalera 1 de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terrazas. Linda: Al frente, pasillo común y con la vivienda número 2; a la derecha, entrando, con la vivienda número 4; a la izquierda, en su proyección vertical, nuevo vial; y al fondo, en igual proyección, con calle Enric Vicke. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,75 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118, folio 95, finca 6.493, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

2. Entidad 11. Vivienda, número 9, sita en la planta tercera, puerta primera, de la escalera 1 de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 81 metros 39 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, pasillo común de acceso, caja de la escalera 1, patio de luces y con la vivienda número 10; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, con terreno común; a la izquierda, caja de la escalera 1, patio

de luces y con la vivienda número 12; y al fondo, patio de luces y con la vivienda número 27. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,78 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118, folio 113, finca 6.499, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

3. Entidad 25. Vivienda, número 23, tipo dúplex, puerta séptima, desarrollada en las plantas segunda y tercera, de la escalera 2 de dicho edificio. Tiene una total superficie útil entre ambas plantas de 73 metros 31 decímetros cuadrados y se distribuye, en la planta segunda, en recibidor, un dormitorio con baño, escalera de comunicación con la planta superior y terraza-balcón; y en la planta tercera, en escalera de comunicación con la planta inferior, comedor-estar, cocina, lavadero, dos dormitorios, baño y terraza. Linda en planta segunda: Al frente, zona común de acceso y con la vivienda número 24; a la derecha, entrando, zona común; a la izquierda, en su proyección vertical, terreno común; y al fondo, dependencias en esta planta de la vivienda número 22. Y en la planta tercera linda: Al frente, vivienda número 28; a la derecha, entrando, zona común; a la izquierda, en su proyección vertical, terreno común de acceso; y al fondo, vivienda número 27. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,61 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.734, libro 118, folio 155, finca 6.513, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

6. Entidad 31. Aparcamiento, número 1, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 2; a la izquierda, zona común del edificio «Plaça-Sol 1»; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 57, finca 6.606, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

7. Entidad 32. Aparcamiento, número 2, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 3; a la izquierda, aparcamiento 2; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 60, finca 6.607, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

8. Entidad 33. Aparcamiento, número 3, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 4; a la izquierda, aparcamiento 3; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las ram-

pas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 63, finca 6.608, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

9. Entidad 34. Aparcamiento, número 4, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 5; a la izquierda, aparcamiento 3; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 66, finca 6.609, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

10. Entidad 35. Aparcamiento, número 5, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 6; a la izquierda, aparcamiento 4; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 69, finca 6.610, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

11. Entidad 36. Aparcamiento, número 6, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 7; a la izquierda, aparcamiento 5; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 72, finca 6.611, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

12. Entidad 37. Aparcamiento, número 7, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 8; a la izquierda, aparcamiento 6; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 75, finca 6.612, inscripción

segunda, según es de ver en la propia escritura.

13. Entidad 38. Aparcamiento, número 8, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 9; a la izquierda, aparcamiento 7; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 78, finca 6.613, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

14. Entidad 39. Aparcamiento, número 9, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 10; a la izquierda, aparcamiento 8; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 81, finca 6.614, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

15. Entidad 40. Aparcamiento, número 10, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 9 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 11; a la izquierda, aparcamiento 9; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 84, finca 6.615, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

16. Entidad 41. Aparcamiento, número 11, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 9 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 12; a la izquierda, aparcamiento 10; y al fondo, muro de la edificación.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,31 por 100, y de copropiedad en relación al valor total de la entidad 1 de que procede, 0,99 por 100.

Contribuirá en un 0,60 por 100 en los gastos de conservación, limpieza, alumbrado, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Plaça-Sol 1».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 87, finca 6.616, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

17. Entidad 43. Aparcamiento, número 13, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, apar-

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.740, libro 120, folio 150, finca 6.637, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

30. Entidad 63. Aparcamiento número 33, en planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie

de conservación, limpieza, adorno, pintura y demás gastos de administración ordinaria de las rampas de acceso para vehículos y de las zonas comunes de paso y maniobra de las plantas sótano de este edificio y del edificio «Placa Sol-I».

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,35 por 100, y de copropiedad en relación

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.741, libro 121, folio 103, finca 6.697, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Al frente, zona común; a la derecha, entrando, aparcamiento 94; a la izquierda, aparcamiento 92; y al fondo, muro de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.741, libro 121, folio 106, finca 6.698.

Dado en La Bisbal a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—7.713.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1996, seguidos a instancias de La Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra «Jiennense Olivera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esa fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados.

Rústica. Hacienda denominada «Vadollano», siendo también conocida por «La Marquesa», en término de Vilches, con una superficie real según medición practicada de 875 hectáreas 40 áreas 56 centiáreas y la cruza la carretera de Linares a Vilches. Se compone de casa principal, con huerto, otra casa de labor, casilla y un molino. Plantada de olivas y el resto tierra de labor y monte dedicado a pastos. Linda: Norte, tierras del Instituto Nacional de Colonización; sur, con el río Guarizas; este, cordel o paso real de ganado, y oeste, con fincas Las Granjas, Cabrerizas y Moleños, ésta última de doña María Echevalier Cavier. Está atravesada de este a oeste por la vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.352, libro 11 de Vilches, folio 71, finca 4.656 duplicado, inscripción doce.

La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000.000 de pesetas, que serviría de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta, 21 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y tercera subasta, 21 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria «Jiennense Olivera, Sociedad Anónima», y al actual titular dominical de la finca «Punta Mar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 16 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—7.810.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Navarro Núñez, contra don Ildefonso Rubia Gutiérrez y doña María Isabel Garzón Jimeno, en los que por resolución de esa fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados.

Vivienda número 7, sobre parcela número 7 de 109,92 metros cuadrados de superficie, situada y con frente a la calle proyectada de 9 metros, sin número de gobierno. Linda: Frente (oeste) orientación principal de luces y vistas en línea recta de 6,87 metros la calle de su situación; fondo (este), en línea recta de 6,87 metros, con la vivienda número 25; izquierda (norte), en línea recta de 16 metros con la vivienda número 8, y derecha (sur), en línea recta de 16 metros, con la vivienda número 6. Se compone de dos plantas, baja y alta, ambas de idéntica superficie construida, lo no edificado se destina a jardín. La planta baja a la que se accede desde un breve porche, se compone de vestíbulo, aseo, escalera, cocina y salón, tiene salida por la parte posterior a pequeño jardín privado. La parte alta a la que se accede por escalera interior, situada en la planta baja, se compone de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La superficie total edificada es de 111,98 metros cuadrados y útil de 89,88 metros cuadrados. La calle donde se ubica se denomina actualmente Huelva, señalado con el número 14. Inscrita en el tomo 1.252, libro 104, folio 8, finca número 9.328, inscripción segunda.

La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.620.000 pesetas, que serviría de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el 30 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta, 30 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y tercera subasta, 30 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Ildefonso Rubia Gutiérrez y doña María Isabel Garzón Jimeno, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 28 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel.—El Secretario.—7.951.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 331/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña María Victoria Louro Ferreiro y don Ángel Amancio Sotillo Aragunde, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Ciudad de La Coruña. Número 25. Piso undécimo izquierda, letra B, destinado a vivienda, del cuerpo señalado con la letra A de la casa número 257 de la avenida de Finisterre. Está situado en parte de una planta de su denominación y ocupa una

superficie útil aproximada de 65 metros 88 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, el ala derecha, letra C, del cuerpo letra B de este inmueble; izquierda, pasillo de acceso y el ala derecha letra A de este cuerpo y planta, y espalda, pasillo de acceso y caja de ascensores de este cuerpo, y patio de luces mancomunado con la finca colindante de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en una centésima y 75 céntimos de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 886, folio 53, finca número 27.941-N, inscripción 7.^a

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 8 de abril del actual, a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 7 de mayo del presente, a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 10 de junio del actual, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—8.176-2.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Narciso Leopoldo Mortes Guisado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Ríos, contra don Francisco Javier Santiago Campos y doña Manuela González Coca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/18/0411/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nueve. Vivienda unifamiliar. Número 10. Situada en La Línea de la Concepción, calle Calderón de la Barca, sin número, tipo C. Tiene una superficie de parcela a nivel de rasante de 107,09 metros cuadrados, en realidad y según reciente medición, 108,72 metros cuadrados. Linda toda la finca: Por el frente, vial de nueva apertura; por la derecha del frente, fincas 1, 2 y 3; por la izquierda, finca 11, y por el fondo, finca 16. Consta de zona cubierta destinada a vivienda propiamente dicha, que tiene

una superficie a nivel de rasante de 43,72 metros cuadrados, y zona descubierta, que ocupa el resto de la parcela, y se destina a jardín delantero y patio trasero. La zona cubierta, a su vez, consta:

a) Planta sótano: Situada debajo de la rasante de la calle de situación de la finca, se accede a ella desde la calle Calderón de la Barca mediante rampa y vial comunes de las catorce viviendas, y desde la planta baja de esta finca mediante escalera interior. Tiene una superficie construida de 67,76 metros cuadrados.

b) Planta baja: Situada aproximadamente al mismo nivel que la calle de situación de la finca, a través del resto de la parcela en punto destinado a jardín. Tiene una superficie construida de 43,72 metros cuadrados. Se distribuye en porche, vestíbulo, escalera, estar-comedor, aseo, cocina.

c) Planta primera alta: Situada encima de la baja, se accede a ella mediante escalera interior que arranca de la planta baja. Tiene una superficie construida de 38,86 metros cuadrados 3 metros cuadrados de terraza-balcón, y se distribuye en hueco de escalera, distribuidor, terraza-balcón, un baño, tres dormitorios.

d) Cubierta: Ocupada por el tejado y una azotea no visitable.

Inscripción: segunda, tomo 788, libro 345 s, folio 89 vuelto, finca número 26.088.

Valoración o tipo de subasta: 14.963.400 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Narciso Leopoldo Mortes Guisado.—El Secretario.—8.294.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Narciso Leopoldo Mortes Guisado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra don Tomás Aguilar Gamero y doña María del Carmen Rojas Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/18/0273/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Nueve. Vivienda de tipo dúplex. Bloque 4, número 9. Situada en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, calle Jardines, sin número, identificado por bloque 4. Tiene una superficie construida de 114,38 metros cuadrados. Linda toda la finca: Por el frente, calle de nueva apertura; por la derecha del frente, vivienda 10; por la izquierda, vivienda 8, y por el fondo, patio común al que tiene salida. Consta de planta baja: Se accede a ella directamente desde la vía con la que linda la finca por el frente, y se distribuye en salón, cocina, aseo, porche, distribuidor y dormitorio. Y planta alta: Se accede a ella mediante escalera que arranca de la planta baja de la vivienda y se distribuye en distribuidor y escalera, baño terraza y tres dormitorios. Inscripción: Tomo 744, libro 322, folio 221, finca número 23.925, Ayuntamiento de La Línea, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 11.233.440 pesetas.

B) Veintiuno. Garaje. Bloque 4. Número 5. Situado en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, calle Jardines, sin número, identificado por bloque 4. Tiene una superficie de 16,73 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vial de acceso; por la derecha del frente, garaje 4; por la izquierda, subsuelo del resto del inmueble; por el fondo, subsuelo del resto del inmueble, y por el fondo, subsuelo de calle de nueva apertura.

Inscripción: Tomo 748, libro 323, folio 19, finca número 23.937, Ayuntamiento de La Línea, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 729.852 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, Narciso Leopoldo Mortes Guisado.—El Secretario.—8.297.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Prudencio Andrés Camino y doña Josefa Zamez Zumel, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas.

Por primera vez, el día 20 de marzo de 1997.

Por segunda vez, el día 24 de abril de 1997.

Por tercera vez, el día 29 de mayo de 1997, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que luego se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la primera finca 13.882.250 pesetas, y para la segunda finca 7.382.250 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-324/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes a subastar

1. Finca número 52, vivienda de la izquierda subiendo del piso sexto, letra F, que tiene acceso por el portal número 3 de edificación o número 1 de demarcación, de la calle pública «innominada», y forma parte de la primera fase del edificio denominado «Las Alamedas», en Laredo, cuya primera fase hace esquina a esa calle pública «innominada» y la avenida o Alameda José Antonio. Ocupa 80 metros 65 decímetros cuadrados de superficie, se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-sala de estar, tres dormitorios, terraza a su fachada principal y otra a su espalda, y linda: Norte, resto de finca matriz de don Rufino Santisteban Rentería, sobre las que se construyeron las sucesivas fases de este edificio; al sur, caja de escalera y vivienda del frente letra E, de este portal; al este, con calle pública «innominada», y al oeste, con aires sobre patio común de luces formado sobre la cubierta de la planta baja. Inscrita al tomo 378, libro 162, folio 232, finca número 16.970, inscripción tercera.

2. Finca número 1-B, lonja, situada en la planta de semisótano, a la derecha entrando del portal número 6 de la calle del Puerto, en proyecto, del edificio del Puerto número 2, de Laredo. Podrá ser destinada a locales comerciales, industriales, garajes u otros usos, según lo que permiten las ordenanzas municipales. Ocupa 67 metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, portal y caja de escalera; al este, con patio propiedad de «Inmobiliaria Benito Sainz de la Maza, Sociedad Anónima», y al oeste, por donde tiene su entrada, con la calle del Puerto, en proyecto. Inscripción al tomo 358, libro 149, folio 238, finca número 15.425, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—8.398.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo de menor cuantía, número 479/1990, seguido a instancias de don Engraciano Fernández Díez y otro, representados por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra «Hugón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra Mutua Montañesa, representada por el Procurador señor Marino Linaje, contra don Jorge Mazo García; en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Buhardilla radicada en el edificio sito en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 15, de 12 metros 59 decímetros cuadrados de superficie. Valorada, pericialmente, en 500.000 pesetas.

2. Vivienda letra A) del piso primero del edificio radicante en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 15. Superficie 135 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cocina, tendadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Valorada, pericialmente, en 19.000.000 de pesetas.

3. Buhardilla, en la calle Ruiz Tagle, número 10, de Torrelavega. Consta de 12 metros 59 decímetros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados ya reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—8.397.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1108/1992, seguidos a instancias del Procurador don Javier Pérez Almeida, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Baixauli Marín, doña Benita Rodríguez Santanau, don Isidoro Eduardo Demetrio Benítez; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una las siguientes fincas embargadas:

Vivienda letra A, planta primera, del edificio situado en la calle Carlos V, número 95, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.088, folio 183, tomo 1.486, libro 122. Cuyo valor de tasación es de 9.683.250 pesetas.

Vivienda letra A en la primera planta del edificio situado en la calle Carlos V, número 99, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.642, folio 5, tomo 1.512, libro 128. Cuyo valor de tasación es de 4.957.824 pesetas.

Vivienda letra A de la segunda planta del edificio situado en la calle Carlos V, número 99, en El Carrizal, término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.644, folio 9, tomo 1.512, libro 128, con una superficie de 64 metros cuadrados. Cuyo valor de tasación es de 4.957.824 pesetas.

Vivienda letra B de la primera planta del edificio situado en la calle Carlos V, número 99, en El Carrizal, término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.643, folio 7, tomo 1.512, libro 128, con una superficie de 64 metros cuadrados. Cuyo valor de tasación es de 4.957.824 pesetas.

Vivienda letra B de la segunda planta del edificio situado en la calle Carlos V, número 99, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.645, folio 11, tomo 1.512, libro 128. Cuyo valor de tasación es de 4.957.824 pesetas.

Vivienda letra C de la primera planta del edificio situado en la calle Carlos V, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 125 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.090, folio 187, tomo 1.486, libro 122. Cuyo valor de tasación es de 9.683.250 pesetas.

Vivienda letra D de la primera planta del edificio de dos plantas situado en la calle Carlos V, números 95 y 97, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, cuya superficie es de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.091, folio 189, tomo 1.486, libro 122. Cuyo valor de tasación es de 9.683.250 pesetas.

Local comercial letra A en la planta baja del edificio situado en la calle Carlos V, números 95 y 97, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, cuya superficie es de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.086, folio 179, tomo 1.486, libro

122. Cuyo valor de tasación es de 13.000.000 de pesetas.

Local comercial para almacén, en el edificio de dos plantas y sótano, situado en la calle Carlos V, números 95 y 97, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 463,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.085, folio 177, tomo 1.486, libro 122. Cuyo valor de tasación es de 22.573.688 pesetas.

Local comercial letra A en la planta primera baja del edificio situado en la calle Carlos V, número 99, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 33,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.640, folio 1, tomo 1.512, libro 128. Cuyo valor de tasación es de 2.429.570 pesetas.

Local comercial letra B en la planta baja del edificio situado en la calle Carlos V, número 99, en El Carrizal, término municipal de Ingenio, con una superficie de 163,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 13.641, folio 3, tomo 1.512, libro 128. Cuyo valor de tasación es de 11.679.525 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, números 2 y 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000171108/92 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar

parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—8.252.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda y documentos que se acompañan y

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 31 de diciembre de 1996 ha sido repartido a este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 881/1996, demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y, en su nombre y representación, a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, por lo cual se insta la formación de expediente para el embargo y venta judicial del buque de bandera marroquí denominado «Jbair», actualmente atracado en el puerto de esta ciudad, en base a los hechos y fundamentos que en dicha demanda constan, para hacer efectiva la responsabilidad del crédito que se reclama ascendente a 651.253 pesetas.

Segundo.—Que junto con el escrito de demanda se presenta la documentación en que la pretensión se basa, así como copia de la escritura de poder que acredita la representación de la Procuradora.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que a tenor del artículo 584 del Código de Comercio, los buques afectos de la responsabilidad de los créditos expresados en el artículo 580 del mismo Código, y entre ellos el de la clase del reclamado, podrán ser embargados y vendidos judicialmente en la forma prevenida en el artículo 579 de dicho Código, en el puerto en que se encuentren, a instancia de cualquiera de los acreedores, por lo que procede acceder a lo solicitado adoptándose los acuerdos inherentes.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación, la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Jbair», cuyo embargo se decreta por este Auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 651.253 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio a cuyo efecto el nom-

bramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 31 de marzo, a las once horas, con citación de los interesados.

Con respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario» del Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma el Magistrado, Juez Juan José Cobo Plana, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.288.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.053/1991, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Albacán, Sociedad Anónima», con domicilio en León y Castillo, 238-B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Antonio Diego Rubio, con domicilio en Eduardo Benot, 9, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de junio de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o por recaer en día festivo nacional, autonómico provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Finca 36. Vivienda tipo G, sita en la planta cuarta, portal número 3 del edificio 75 y 77 del gobierno de la calle León y Castillo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 119 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, solana, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 107, tomo 1.652, libro 895, finca número 66.319.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—7.744.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1995, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Juana González García, con domicilio en Gamonal, 1, 3-C, Las Palmas; don Francisco Alemán González con domicilio en Gamonal, 1, 3-C, Las Palmas, y entidad mercantil «Tamial, Sociedad Anónima», con domicilio en José de Vasconcelos, sin número, Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 2 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 7 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de junio, las once horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1.º o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Número 116. Piso primero derecha, portal número 3, de la casa sin número de la calle Málaga, en Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera y hueco de ascensores; derecha, entrando e izquierda, con vuelo recayente sobre cubierta locales comerciales, y fondo, con la calle de su situación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 426, folio 200, tomo 1.913, finca número 35.686, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 8.970.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—8.140.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 162/1993, instado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José R. Castañeyra Perdomo y doña Fátima Perdomo Nobrega, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José R. Castañeyra Perdomo y doña Fátima Perdomo Nobrega que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.680.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.680.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 016293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1. Tipo dúplex, clase B, construida sobre una parcela de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 85 metros 25 decímetros cuadrados, correspondiendo 38 metros 29 decímetros cuadrados a la planta baja y 46 metros 96 decímetros cuadrados a la planta alta.

Consta: En planta baja de garaje, recibidor, cocina y estar-comedor, y en planta alta de tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza.

Linda: Frente, calle Doctor Cullén Ibáñez; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, calle B, y fondo, calle B y vivienda número 5.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 3 enteros 88 céntimos.

Inscripción: Tomo 277, libro 66 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 216, finca número 7.388 e inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—7.832.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro del Río Bravo de Laguna y doña Carmen Orbaneja Desvalls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda emplazada en la planta octava del cuerpo central del edificio denominado «Las Palmeras», construido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida Marítima del Norte, de esta población.

Linda: Al naciente, por donde tiene su fachada, con aire de zona libre o común del propio inmueble y hueco de ascensor; al poniente, por donde tiene su entrada, con pasillo común, hueco de ascensor y con la finca número 59; al norte o izquierda, entrando, con la finca número 60, caja de escalera, pasillo común y hueco de ascensor, y al sur o derecha, entrando, por donde tiene fachada, con aire de zona libre común del inmueble y aire del cuerpo lateral de construcción del mismo edificio.

Tiene una superficie construida de 155,22 metros cuadrados y útil de 124,90 metros cuadrados.

Está valorada en 32.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 35, situada en la planta sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de la avenida Marítima del Norte, de Las Palmas de Gran Canaria.

Sus linderos son: Al naciente, finca número 34; al poniente, finca número 36; al norte, carril de circulación interior; y al sur, subsuelo de paso privado de la urbanización, que le separa de la parcela 429.

Ocupa una superficie de 13,13 metros cuadrados.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje y trastero número 5, situados en la planta sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de la avenida Marítima del Norte, en Las Palmas de Gran Canaria.

Sus linderos son: Al naciente, finca número 6; al poniente, finca número 4; al norte, subsuelo de la parcela 427, hoy edificio «Atlántico», y al sur, carril común de circulación interior.

Ocupa una superficie total de 21 metros cuadrados.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000001 7084994 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca las fincas a subasta sin suprir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—8.348.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque, bajo el número 877/1996, a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera marroquí, denominado «Tiris 1», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y en su nombre y representación a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Tiris 1», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, salvo que el buque estuviese cargado y despachado para hacerse a la mar, para responder del crédito ascendente a 650.641 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio a la Capitán Marítima del Puerto de esta ciudad. Procedáse, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 2 de abril, a las once quince horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y el tablón de anuncios de este Juzgado,

en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, de lo que doy fe.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.285.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque, bajo el número 876/1996, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera marroquí, denominado «Tiris 3», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y en su nombre y representación a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial, en subasta pública, que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Tiris 3», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, salvo que el buque estuviese cargado y despachado para hacerse a la mar, para responder del crédito ascendente a 650.641 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio a la Capitanía Marítima del Puerto de esta ciudad. Procedase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 2 de abril, a las once horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, de lo que doy fe.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.290.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1996, instado por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis Miguel Alemany Orella y doña Ofelia Rodríguez León, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Miguel Alemany Orella y doña Ofelia Rodríguez León, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 59.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 59.250.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 015196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana 151. Apartamento vivienda número 602 en el ático de un edificio señalado con el número 1 de la calle Eduardo Benot, con fachada también

a las calles Luis Morote y Diego de Ordaz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 143 metros 81 decímetros cuadrados, y limita: Al naciente, espacio junto a la calle Eduardo Benot; al sur, espacio junto a la calle Luis Morote; norte, al apartamento número 603 y pasillo, y poniente, el apartamento número 601 y rellano de ascensores y escalera por donde tiene su acceso.

Cuota de participación: 1,96 por 100.

Título: El de compra a doña Dulce María Hernández Suárez y don Domingo Betancor Suárez, en escritura otorgada en esta ciudad, el día 24 de mayo de 1996, ante el Notario don José María Villanueva y Gil.

Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, oficina número 4, finca número 2.809 actual, folio 209 vuelto del libro 34 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—8.404.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 323/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Comino Cano y dos más, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 30 de mayo de 1997, a las once horas sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 10.010.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Bailén, integrante de la casa número 13 de la calle Chozas:

Inmueble horizontal número 2.—Vivienda en la planta primera en altura, única en su planta. Tiene acceso directo a la calle a través de la caja de escaleras de su exclusiva utilización ubicada en la zona de la medianería de la izquierda, según se mira desde la calle Chozas. Ocupa unos 76 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios,

salón-estar, baño y cocina con una pequeña terraza. Linda: Según se mira a su fachada desde la calle Choza, derecha y fondo, don Juan Andrés Santamaría Linares; izquierda, de don José Ayuso López y otros, y frente, con la calle Choza. Además por el fondo linda con el patio de la planta baja y la terraza.

Finca registral número 28.095, inscrita al tomo 1.434, libro 484 de Bailén, folio 118.

Dado en Linares a 14 de enero de 1997.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaría.—8.373.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1996, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, contra la finca hipotecada por don José Antonio Tiscar Marín y doña María Luisa Tamborero Tamborero, en reclamación de 10.277.309 pesetas de principal más intereses de demora y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días el siguiente bien inmueble hipotecado de la ejecutada:

Bien inmueble hipotecado propiedad de la deudora, casada en régimen de separación de bienes con don José Antonio Tiscar, con carácter privativo.

Finca número 25.088, tomo 244, libro 412, folio 91, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Carolina. Descripción: Vivienda en planta segunda, única en su planta, del edificio situado en calle Antonio Machado, número 8, de Bailén, ocupa una superficie útil de 150 metros 35 decímetros cuadrados. Valoración según la escritura de constitución de hipoteca, 23.450.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 21 de abril de 1997, a las diez horas.
Segundo: Día 26 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercero: Día 30 de junio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0158-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran ser notificados a los deudores en la forma ordinaria (finca subastada o el domicilio pactado para oír notificaciones) sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 16 de enero de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—El Secretario.—8.343.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Sánchez Arcos, doña Francisca Hidalgo Caihueta, don Emiliano Sánchez Arcos y doña Josefa Salas Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 20 de mayo y 17 de junio de 1997, respectivamente a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente edicto de cédula de notificación de señalamiento de subasta a los deman-

dados para el caso de no ser encontrados en su domicilio.

Séptimo.—Si por causas de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil siguiente que se pudiere.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar sin número en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, de Huetor-Tajar. Ocupa una superficie de 655 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca y casa de don José Coca Coca, e izquierda y espalda, resto de finca matriz de don Manuel Delgado Gámiz. Siendo propiedad de los demandados una mitad. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 381, libro 69, folio 18, finca 8.566, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración 7.368.750 pesetas, la mitad de la finca que se subasta.

2. Urbana. Piso primero, sito en la planta primera del edificio, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común, está destinado a una sola vivienda; consta de diferentes dependencias, servicios, cocina y terraza. Ocupa una superficie construida de 124 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, rellano de la escalera, y patio de luces, elementos comunes y don Rafael Campaña Aguilera; izquierda, caja de la escalera, elemento común y aires de la calle de situación del edificio, y espalda, patio de luces, elemento común y don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Francisco Fortis Jiménez. Cuota de participación, con relación al valor total del inmueble 26,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 427, libro 77, folio 105, finca 9.939, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración 2.108.000 pesetas, y se describe en el informe pericial como primera planta del edificio antes referido, con su estructura terminada y los cerramientos exteriores y medianeros, sita en la calle Alfredo Nobel de Huetor-Tajar.

3. Urbana. Ático sito en la planta tercera o de cubiertas del edificio, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común. Ocupa una superficie total de 124 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 85 decímetros cuadrados, corresponden al ático y el resto de 50 metros cuadrados, a la terraza, y linda: Derecha, entrando, rellano de la escalera, y patio de luces, elementos comunes y don Rafael Campaña Aguilera; izquierda, caja de la escalera, elemento común y aires de la calle de situación del edificio; espalda, patio de luces, elemento común y don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Andrés Ruiz Expósito, y frente, rellano y caja de la escalera, elementos comunes y don Francisco Fortis Jiménez. Cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, 20,97 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 427, libro 77, folio 107, finca 9.941, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de 629.000 pesetas, y se describe en el informe pericial como planta segunda (ático), de un edificio en estructura terminada y los cerramientos exteriores y medianeros ejecutados, sita en la calle Alfredo Nobel, de Huetor-Tajar. Con una superficie construida de 124 metros cuadrados, de los que 74 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a terrazas, de la que uno de los demandados posee la mitad, y por lo tanto la valoración antedicha, lo es de la mitad de esta edificación.

Dado en Loja a 31 de julio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—7.895.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido

por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ramos Gómez, contra Maderas y Carpintería Rojano, don Vicente Rojano Romero y doña Antonia Moscoso Ruiz, sobre reclamación de 1.664.892 pesetas de principal, intereses, gastos y costas de procedimiento, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 29 de mayo y 1 de julio de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la tercera actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 11. Piso segundo B sito en la planta segunda del edificio número 2 de la cuesta de la Posadilla de la ciudad de Loja, con salida independiente al rellano de escalera, elemento común del edificio, se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida de 193 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso C de esta planta, un patio de luces y piso tipo A de esta misma planta y rellano de la escalera; izquierda, con casa de don Manuel Mariano Blanco Cantero, y calle del Duque de Valencia, y frente, con el piso letras A y C de esta planta un patio de luces y el rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 359, libro 183, folio 46, registral número 21.445 y valorada a efectos de subasta en 12.545.000 pesetas.

2. Edificación sin número en sitio conocido por Hoyo de la Caridad, Vega de Santa Clara, de Loja, compuesta de nave, con oficina y ascos, almacenes, cochera, dependencia de compresores y afiladeras y patio, todo de una sola planta, con cubierta de uralita, ocupa una superficie de 1.423 metros 40 decímetros cuadrados, elevándose lo construido sobre 470 metros cuadrados y el resto de la superficie de patio, y linda: Norte, don Antonio Cuberos García; este, con el río Genil, y sur y oeste, don Francisco, digo bien, don José Romero Ruiz, tiene a su favor la servidumbre de paso que consta en la inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 179 del libro 147, tomo 293 de Loja, registral número 17.999. Y valorada a efectos de subasta en 23.076.000 pesetas.

Dado en Loja a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—8.368.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 17/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García de la Borbolla y Ramos Catalina, contra don Manuel Molina Lisbona, a quien servirá de notificación el presente edicto en el caso de que no fuera posible la notificación personal, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primer lote.—Finca urbana: Solar en La Puebla de los Infantes, con una cabida de 165 metros 45 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por calle procedente de la división en el número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 194, libro 26, folio 201, finca número 2.135, sección Puebla de los Infantes. Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 496.250 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana: Solar en la calle procedente de la división en el número 19, en el término de Puebla de Los Infantes, con una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, sección Puebla de los Infantes, al tomo 194, libro 26, folio 210, finca número 2.138. Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 675.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca urbana: Solar situado en la calle procedente de la división en el número 20 en el término municipal de Puebla de los Infantes, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 194, libro 26, folio 213, finca número 2.139, sección Puebla de los Infantes. Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 360.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca urbana: Solar situado en la calle Pedro Parias, hoy denominado calle Antonio Machado, en el término de Puebla de los Infantes, con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, sección Puebla de los Infantes al tomo 194, libro 26, folio 216, finca número 2.140. Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 675.000 pesetas.

Quinto lote.—Finca urbana: Solar situado en la calle Fernando Coca, hoy denominado avenida de Andalucía, en el término de Puebla de los Infantes, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 194, libro 26, folio 219, finca número 2.141, sección Puebla de los Infantes. Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 5.937.500 pesetas.

Sexto lote.—Finca urbana: Solar situado en la calle procedente de la división en el número 16, en el término municipal de Puebla de los Infantes, con una superficie de 124 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 194, libro 26, folio 237, finca número 2.147 «N», sección Puebla de los Infantes. Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 372.500 pesetas.

Séptimo lote.—Finca urbana: Solar situado en la calle procedente de la división en el término de Puebla de los Infantes, con una superficie de 105 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, sección Puebla de los Infantes, al tomo 194, libro 26, folio 231, finca número 2.145 «N». Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 316.250 pesetas.

Octavo lote.—Finca urbana: Solar situado en la calle procedente de la división en el número 16, en el término de Puebla de los Infantes, con una superficie de 124 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, sección Puebla de los Infantes, al tomo 194, libro 26, folio 240, finca número 2.148 «N». Sale a subasta una cuarta parte indivisa valorada en 372.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 17 de marzo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los avalúos señalados en cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—La Secretaria.—8.367.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago público: Que ante este Juzgado se tramitan autos de sumario hipotecario número 178/1996, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don José Luis Fernández Flores y doña María Jesús Francos Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Muimenta (Lugo), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican seguidamente:

Primera subasta, el día 25 de marzo próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 22 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a las dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 20 de mayo próximo, sin sujeción a tipo.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de Lugo. Vivienda tipo A, derecha, mirando desde la calle, izquierda subiendo por las escaleras, del bloque con frente a la calle San Roque, situada en parte de la quinta planta alta de viviendas. Forma parte de la casa números 115 y 117, por la calle San Roque, y número 32, por la rampa de Claudio López, de la ciudad de Lugo, está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, y mirándole desde la calle de su frente, linda: Frente, la calle San Roque; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario del local de planta baja, finca número 9 del edificio; derecha, de Pilar Pena Pumariño, e izquierda, patio de luces, escaleras y ascensor del edificio y vivienda tipo B de igual planta y casa que ésta. Le corresponden como anejo y para su servicio exclusivo un trastero en planta de cubierta, que es el señalado con el número 5, de entre los existentes en dicha planta, que tiene una superficie útil protegible aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y un espacio para garaje, aparcamiento en el local destinado a tal fin en parte de la planta baja con frente a la rampa de Claudio López, que es el señalado con el número 14, de entre los allí existentes al que corresponde una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en accesos y zona de maniobra. Inscripción: Tomo 999, libro 560, folio 42, finca 51.015, inscripción segunda. Valorada en 8.360.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Lugo a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—8.147.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 300/1995, a instancias de don Antonio Martí Solé, contra don Agustín Lucas Gabas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica. Regadío, parte de la finca Suchs, en término de Lérida, que constituye la parcela 232, de superficie 11 hectáreas 10 áreas, y que linda: Al norte, con la Charca Grande, mediante camino; al este, lote número 37, que se vende a don Enrique Plana Miralles, mediante camino; al sur, lote número 64, que se vende a don Santiago Godia Jornet, mediante camino; al oeste, lote número 94, que se vende a don Epifanio Cabezado Blasco. Inscrita al libro 663, folio 46, finca 50.860 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

La finca descrita está valorada en 17.520.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—8.243.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el

número 314/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equipamiento Familiar y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martí Huguet, contra «Grup Serveis i Obres 1982, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Porción de terreno, en esta ciudad de Lleida, de superficie 4.258 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de la Garriga; derecha, entrando, porción segregada de la misma finca matriz; fondo, «Autotractor, Sociedad Anónima», e izquierda, carretera nacional II de Madrid a Barcelona.

Inscrita a los tomos 1.821 y 1.611, libros 118 y 42, folios 1 y 132, fincas 7.538 y 1.738.

Valorada en 120.960.000 pesetas, correspondientes a 94.500.000 pesetas de capital, 17.010.000 pesetas de intereses y 9.450.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Lleida a 8 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—8.246.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ángel López Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y públicas subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Ángel López Sánchez, que es la siguiente:

Local número 8 del edificio en Madrid, señalado con los números 1 y 3 de la calle Marcudos. Se encuentra situado en la planta baja de la finca, formado por el último hueco a la derecha del portal número 3 de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca registral número 41.564.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.

Diligencias.—En Madrid, a 21 de enero de 1997. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar a los efectos legales oportunos que la actora del presente procedimiento es «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de lo que doy fe.—El Secretario.—7.882.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.777/1996, D1, y a instancia de doña Teresa Martínez Gómez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Teresa Gómez Marcos, nacida en Madrid el día 7 de mayo de 1941, hija de don Julio Gómez Ortega y doña Teresa Marcos García, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 30, 5.º, 2, de quien desde aproximadamente en el mes de mayo de 1971, no se ha vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—8.293-3.

1.ª 18-2-1997

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 512/1994, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Lorenzo García Gil y doña Isidora Recio García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 8.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-512/94, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien, antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Local 18, bloque B, al sitio de «Los Hornillos y Haza de la Torre», en Marchamalo (Guadalajara). Inscrito en el tomo 1.236, libro 64, folio 51, finca número 5.980.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.835.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Banco Central Hispanoamericano y doña Antonia Bolívar Gironés, contra don Joaquín Rosique Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658/0000/14/100/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, sita en la calle Ramón Pulido, 10, primero derecha, casa B, del término de Madrid. Inscrita al tomo 420, libro 219, folio 219, finca 22.812. Que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.950.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.898.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Iberica de Seguridad Integral, Sociedad Limitada (Ibersinsa)», representada por el Procurador señor Conde de Gregorio, y que se tramita bajo el número 329/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—8.269.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra «Carabantes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de lici-

tación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000518/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Capitán Blanco Argibay, número 176, 2.º D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.002, libro 150, sección Cuarta, folio 194, finca registral 9.324, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.134.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis García Muñoz y doña Isabel Chamorro Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Telémaco, número 20, 2.º, puerta 11, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.654, libro 256 de Canillas, sección tercera, folio 1, finca número 15.619 (antes 13.444).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.748.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 26/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Consulting Prime, Sociedad Limitada» (Administrador, don José Alarcón Iglesias), con domicilio en esta ciudad, calle Rafael Herrera, número 11, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Javier Ramos Torres, doña Pilar Carazo Fernández, con un activo de 117.531.723 pesetas, y un pasivo exigible de 80.069.705 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—7.730.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.218/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Martínez Morán y otros, representados por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Número 56. Piso primero, letra A, de la escalera tercera, en planta cuarta de construcción, de la casa en Madrid, calle López de Hoyos, número 336. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 926, libro 2, folio 32, finca número 385, antes 30.258.

Urbana: Número 22. Plaza de aparcamiento número 22, en planta de segundo sótano, primera de construcción, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle López de Hoyos, número 336. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 552, libro 415, folio 82, finca número 30.249.

Urbana: Número 55. Local comercial número 1-2, situado en planta baja, parte izquierda, de la casa sita en Madrid, calle de Sánchez Pacheco, número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 435, folio 176, finca número 9.590.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, núme-

ro 66, planta tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue 11.250.000 pesetas para la finca 385, 2.250.000 pesetas para la finca 30.249, y 27.750.000 pesetas para la finca 9.590.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quedando sometidas las obligaciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.407.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 58/1993 E, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Darío Gómez Muñoz y doña Teresa Venegas Bermejo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

Los dos anteriores escritos presentados con fechas 3 y 12 de diciembre pasados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, junto con el exhorto debidamente cumplimentado que se acompaña con el primero, unanse a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 24 de abril, 22 de mayo y 24 de junio de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librense exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada y entréguese al actor para cuidar de su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Número 32. Piso octavo número 4, situado en planta octava del portal número 54 de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», al sitio Camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.047, folio 34, finca número 1.905.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Darío Gómez Muñoz y doña Teresa Venegas Bermejo para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez accidental.—8.345.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 493/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Neumáticos Minaya, Socie-

dad Anónima», contra don José Luis Melero González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Piso tercero letra C de la escalera central de la casa sita en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 58, con vuelta a la de José Calvo, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y la de semisótano o baja. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene tres huecos, uno de ellos con una terraza a la calle Francos Rodríguez, uno a la calle José Calvo, tres al patio anterior izquierdo y uno a un patinillo de ventilación. Linda: Frente, con caja de escalera central, piso letra B de la misma planta y escalera y patinillo de ventilación; izquierda, entrando, calle Francos Rodríguez; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, calle José Calvo, piso letra C de la misma planta y escalera izquierda y patinillo de ventilación. Ocupa una superficie geométrica de 110 metros 4 decímetros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, finca número 9.379, inscripción primera, folio 93 del tomo 223.

Ha sido valorada en la cantidad de 25.833.600 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez González del Real.—El Secretario.—7.935.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 116/1994, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos Herrera y doña Rosa García Onrubio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana diez: Piso primero, letra C, escalera primera, situado en la planta primera, sin contar la baja del edificio, en Madrid, y su calle Padre Claret, números 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, tomo 2.143, folio 140, finca número 79.336.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.304-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Santana Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Calle Peciña, don José Calle Sanz

y doña Francisca Peciña Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, calle Arroyo de las Pili-las, número 19, piso 4.º B; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 453, folio 161, finca registral número 33.109, y que ocupa una superficie edificada de 89 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados.

El precio del avalúo es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez González del Real.—La Secretaria.—8.157.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, con el número 690/1995, seguido a instancia de don José Manuel Dávila Sánchez, representado por la Procuradora doña Ana Julia Vaquero Blanco, contra los desconocidos herederos de don Manuel Jacinto García Quintas, sobre reclamación, en cuyos autos se ha acordado librar el presente.

Se procede al embargo de la finca rústica, situada en el Municipio de Santiago, paraje Nemenzo-Marantes, nombre Senra, finca registral número 22.965, sección 2, polígono 14, parcela 1.373, propiedad del demandado don Manuel Jacinto García.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos del demandado don Manuel Jacinto García, se expide el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—La Secretaria.—8.333-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, procedimiento número 77/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1997, página 2279, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición octava de la subasta, donde dice: «... se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las doce horas...», debe decir: «... se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las once horas...».—5.614 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Severino López Iglesia y doña Matilde Díez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 24. Vivienda denominada cuarto, número 5, situada en la planta cuarta del edificio número 20, de la calle San Joaquín, de la localidad de Majadahonda, al sitio de Camino Ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 918, libro 73 de Majadahonda, folio 38, finca número 4.967, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.160.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de enero de 1997.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—7.876.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 376/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Moreno Montellano y doña Aurora Esteve Polo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (clave número 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, con jardín, situada en esta ciudad de Málaga, en la calle de Lombardía, número 8, con fachada también a la calle Lagunas de Ruidera. Consta de dos plantas, cada una de ellas con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. La planta baja con acceso por la calle de Lombardía; está distribuida en cochera, bodega, oficina y acceso a la planta alta. La planta alta, con acceso por la calle Lagunas de Ruidera, consta de recibidor, salón, cocina, cuatro dormitorios y tres cuartos de baño. La superficie de ocupación de la casa sobre el solar es pues de 140 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la superficie del solar está destinado a jardín a la altura de la planta superior, con árboles frutales. Su solar comprende una extensión superficial, después de la segregación efectuada, de 633 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Lagunas de Ruidera; al sur, con calle Lombardía; este, con trozo de terreno segregado, y oeste, con parcela de terreno propiedad de doña María José Gómez Estébanez.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al folio 24 del libro 310, tomo 2.094 de la finca registral número 386-A.

Y para que se proceda a su publicación, se expide el presente en Málaga a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria judicial.—7.890.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Limited», contra Gordon Jeffrey Jameson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012000180299/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda tipo BN, del conjunto edificado denominado «Samisob», primera fase, en parcela de terreno procedente de la nombrada Sandoval, en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella. Superficie cubierta de 101 metros cuadrados más 42 metros 35 decímetros cuadrados de jardín, 39 metros 3 decímetros cuadrados de terraza y 32 metros 31 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.211, libro 154, folio 174, finca número 958, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—8.340.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri Garca de Tejada, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 161 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, contra «Pavimento

los Relámpagos, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de marzo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 14 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el 14 de mayo de 1997.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinadas por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Rústica, en el término de Arahál, suerte de tierra calma, de secano, en el pago de Paternilla y sitio de Vereda de Villamartin, superficie de media fanega, equivalente a 29 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, libro 286, tomo 979, finca número 19.189, justipreciada en 9.625.000 pesetas.

Total tasación: 9.625.000 pesetas.

Dado en Marchena a 10 de diciembre de 1996.—La Juez accidental, Mercedes Ellauri Garca de Tejada.—El Secretario.—9.698.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 313/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Carlos Tomé Rosales y doña Rosa María Touriño Blanco, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de marzo de 1997; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, todas ellas a la doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0313.1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta y valoración

Rústica. Sinás, compuesta de casa de planta baja y bodega y terreno unido, está en la parroquia de Rajó, municipio de Payo, que todo mide 1 área 4 centiáreas; linda: Al norte, camino por donde tiene su entrada; sur, doña Asunción González; este, camino, y oeste, otro cuerpo de casa de doña María Pazos. Finca número 3.289. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 30 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—7.948.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 226/1993, instado por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión, domiciliados en calle Los Fondos, número 1, Sant Andreu de la Barca y calle Torre Bovera, número 1, Sant Andreu de la Barca, respectivamente, en reclamación de la suma de 20.132.285 pesetas, y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 41.550.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, la primera subasta; el día 18 de junio de 1997, la segunda, y el día 24 de julio de 1997, la tercera subasta, a las diez treinta

horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.550.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno solar, en término municipal de Sant Andreu de la Barca, partida La Meyra, de figura irregular, que mide 1.445 metros 27 decímetros cuadrados, iguales a 38.253,10 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 13,10 metros, con calle Arrabal de Corbera, en línea de 14 metros, con finca de la misma procedencia, propiedad de doña Carmen García Carrión y en línea de 10,50 metros, con finca también de la misma procedencia, vendidas a don Juan Guardia Castro y don Jorge Santos y otro; al este, en línea de 37,90 metros, con resto de la finca matriz; al oeste, en línea de 27 metros, con camino particular, y por el fondo, sur, en líneas de 5 metros y 31 metros, con finca del señor Negré y en otra de 22,50 metros, con finca de don Francisco Canals.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.177, libro 123, folio 150, finca número 8.308.

Y, para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, señora Díez de Baldeón Vegas.—8.401.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se tramita en este Juzgado al número de autos 391/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Pere Martí, contra doña Francisca Panal Díaz, don Lorenzo Lozano Panal y don Ángel Miguel Lozano Panal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número dos. Nave destinada a usos industriales, compuesta de planta baja y primer piso o altílo, que forma parte de la edificación sita en Sant Andreu de la Barca, paraje «Torre Bovera», con frente a la carretera nacional II, punto kilométrico 593,150, de superficie construida en la planta baja de 246 metros 68 decímetros cuadrados, y en la planta primera o altílo, 227 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute, exclusivo y privativo, de la parte de solar no edificada, destinada a patio, situado al frente y fondo de esta entidad. Linda: Al frente, con la carretera nacional II, mediante patio de su uso exclusivo; a la derecha, entrando, con la entidad número uno; a la izquierda, con la entidad número tres, y al fondo, con finca de «Patrimonial Tió, Sociedad Anónima», por medio de un canal y mediante patio de su uso exclusivo. Le corresponde un coeficiente de participación de 6,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.162, libro 119 de Sant Andreu de la Barca, folio 78, finca número 8.166, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.788.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de enero de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—8.403.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/95, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Bancaja, contra don Pascual Gausi Chulvi y doña Rosa París Escorihuela, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 1 de abril

de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8, vivienda en primera planta alta del edificio sito en El Puig, fachadas a calle Progreso y Beato Josfe, sin número, tipo D, de 117,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.763, libro 175, folio 76, finca registral 15.219 inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 15.616.500 pesetas.

Dado en Massamagrell a 27 de enero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—8.329.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1996, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representa-

ción de Bancaja, contra don Manuel Brunet Flores y doña María José Chulvi Oriola, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 23 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad por la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Local en avenida Virgen del Puig, sin número, de El Puig. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.644, libro 148, folio 99, finca 13.937. Valorado en 14.580.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 30 de enero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—8.324.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 308/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril, de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, y en su caso, para la tercera, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. Es escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno de secano, al sitio de Los Cotos, término municipal de Alcazaren (Valladolid). Superficie: 5 áreas 28 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Dentro de la misma y enclavadas con sus mismos linderos están levantadas las siguientes edificaciones:

A) Vivienda unifamiliar de planta baja. Consta de porche de entrada, tres dormitorios, comedor, pasillo, salón, cuarto de baño y dos cocinas. Ocupa una superficie construida de 132 metros 25 decímetros cuadrados. Se halla construida a base de ladrillo.

B) Edificio destinado a cochera que ocupa una superficie construida de 23 metros 44 decímetros cuadrados. De una sola planta. Se halla construida a base de muros de carga de ladrillo cerámico.

Dichas edificaciones ocupan una superficie de solar sobre la finca en que se hallan levantadas de 155 metros 69 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la misma a jardín y huerto.

Inscrita al tomo 1.918, libro 96, folio 125, finca registral 8.550, inscripción cuarta del Registro Civil de la Propiedad de Olmedo. Valorada a efecto de subasta en 10.320.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 24 de enero de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—8.244.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril, de 1997, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, y en su caso, para la tercera, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. Es escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número cinco. Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio de Medina del Campo, en avenida Lope de Vega, número 43. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en el sótano, asignándosele para su utilización la plaza de garaje número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Medina del Campo, al tomo 1.496, libro 215, folio 201, finca número 15.179. Valorada a efectos de subasta en 12.318.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de enero de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—8.220.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Félix y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 286/1996, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, contra don Jesús Rodríguez Hernández, doña María de los Ángeles González Ibarra y don Jesús Rodríguez González, por los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, en su término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.895.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que el bien se adjudicará en un lote.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en calle Claudio Moyano, número 11, piso 3.º, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo a nombre de Jesús Rodríguez González al tomo 1.682, folio 24, finca 14.588, libro 309.

Dado en Medina del Campo a 30 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Félix y Martínez.—El Secretario.—8.245.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar González Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Ask Hardfirs Co, Sociedad Limitada», domiciliada en Mislata, calle Ramón y Cajal, 2, dedicada a actividades inmobiliarias, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Francisco José Conca Higón, con domicilio en Valencia, calle Convento Santa Clara, 9, 1-1, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado, que las pongan de manifiesto al Comisario don José Antonio Conca Higón, con domicilio en Valencia, calle Convento Santa Clara, 9, 1-1, bajo los oportunos apercibimientos.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Mislata a 23 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Fernández Divar González Trevilla.—La Secretaria, María Teresa Abascal Adrián.—7.763-3.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 92/1996, promovido por «Mercantil Borgino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gozávez Benavente, contra doña Vicenta Leocadia Aloy Campos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el negocio farmacéutico que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 49.087.444 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta: Las que determina la regla 4.ª y siguientes del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo pactado en la constitución de hipoteca. En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora, a los efectos procedentes, caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Negocio farmacéutico, destinado a farmacia, sito en Godella (Valencia), calle Abadía, número 3, que gira bajo la denominación de «Farmacia-Licenciada doña Vicenta Aloy Campos».

De dicho local, quedan afectos: A) El derecho arrendatario sobre el indicado local, fijando una renta mensual de 150.000 pesetas más IVA, y un plazo mínimo de cinco años, a cuya caducidad, si se prorrogase, se revisará la renta.

B) El derecho de traspaso del negocio.

C) La titularidad del negocio farmacéutico.

D) La explotación del negocio.

E) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo.

F) Los utensilios, maquinaria, mobiliario y demás enseres, destinados a satisfacer de un modo permanente, las necesidades del mencionado negocio.

G) Y las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación propia del establecimiento.

La escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca mobiliaria fue inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Moncada, tomo 2 de Hipoteca Mobiliaria, al folio 27, hipoteca mobiliaria número 90, inscripción primera.

Dado en Moncada a 28 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—8.175.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.47/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Luis Estany Masó, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe,

cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1997, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1997, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en la calle Mont Carmelo, de la ciudad de Olot (Girona), señalada con el número 5, que consta de planta baja y tres pisos, y terrado-desván, cubierto en parte y una parte descubierto, y en todos los pisos y azoteas hay, en su parte posterior, ventanas de luz y vista que dan sobre el patio de los herederos de don Ramón Barcons. Linda, en junto: Oriente o sus espaldas, con herederos de don Ramón Barcons; mediodía o izquierda, con casa del apodado Costa; occidente o frente, con dicha calle, y cierzo o derecha, con casa de don José Solanich. Dentro de cuyos límites hay una superficie de 27 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 986, libro 323 de Olot, folio 133, finca número 287-N, inscripción 15.

Dado en Olot (Girona) a 11 de diciembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—7.743.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 5/1996, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, representada por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra doña María del Carmen Sende Pereira y don Alfonso Baluja Otero, con domicilio en Santiago de Compostela, rúa da Nuiña, número 41, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionan al final del presente,

cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 2 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 3 de junio de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1569/000/18/5/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a las mismas resguardo de haber consignado el importe que corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca y participación indivisa de finca, integrantes de un edificio sito en el municipio de Oroso, lugar de Sigueiro, calle Xuntal, sin número:

1. Local número 7. Vivienda señalada con la letra A de la tercera planta alta. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados y está distribuida en pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón y cocina. Se accede al mismo a través del portal número 1 o de la izquierda, mirando el edificio desde la calle Xuncal. Linda, tomando como referencia la calle Xuncal: Sur o frente, calle Xuncal y hueco de las escaleras del portal número 1; norte o espalda, hueco entre bloques, entre el delantero y trasero y hueco de escaleras del portal número 1; este o derecha, entrando, piso letra B de la misma planta del bloque delantero y hueco de escaleras, y oeste o izquierda, don Ramiro Salvado Vieites y otros. Cuota: 2,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, Oroso, folio 83, tomo 536, libro 56, finca número 8.020.

2. 15,50/960 partes indivisas del local número 1. Ocupa toda la planta de sótano bajo de los dos bloques. Se destina a plazas de garaje. Tiene una superficie útil de 960 metros cuadrados. Se accede

al mismo a través de una rampa de acceso que parte de la calle Xuncal, muy próxima a la esquina sureste del edificio del sur, y a través de escaleras que parten de los portales del bloque trasero. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Xuncal: Norte o fondo, subsuelo que separa del río; sur o frente, subsuelo de la calle Xuncal; este o derecha, entrando, subsuelo que separa de los hermanos Lagares, y oeste o izquierda, entrando, subsuelo que separa de don Ramiro Salvado Vieites y otros. Linda, también por todos sus vientos, con los portales traseros. Cuota: 10 por 100. Dicha cuota indivisa de 15,50/960 dan derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el número 11, de unos 15,50 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo que separa del río; sur, vial de acceso; este, escaleras y plaza de garaje número 10, y oeste, plaza de garaje número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, Oroso, al folio 97, tomo 566, libro 74, finca número 8.008.

Y para que así conste y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas de constitución de hipoteca, expido y firmo el presente en Ordes a 15 de enero de 1997.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—8.177-2.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1996, promovidos por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tutti Ragazzi, Sociedad Limitada», que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad que se indicará para cada finca que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018049396, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 1: Local comercial en planta baja, a nivel de calle, denominado local F, situado a la derecha, mirando de frente, del portal de acceso a las viviendas, emplazado en la calle Río Bibey, número 99. Tiene una superficie útil de 80 metros 77 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con la finca número 12; al sur, con la calle Río Bibey; al este, con la calle Río Tuño, y al oeste, con portal y hueco de escaleras y finca número 2. Finca registral 16.890. Valorada en 4.343.000 pesetas.

2. Finca número 2: Local comercial en planta baja, a nivel de calle, denominado local G, situado a la izquierda, mirando de frente, de la rampa de acceso al garaje, situada en la calle Río Bibey, número 99, de una superficie total construida de 85,19 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 3; al sur, con rampa de acceso al garaje y calle Río Bibey; al este, con la finca número 1 y rampa de acceso al garaje, y al oeste, con finca de don José Martínez Araujo. Finca registral 16.891. Valorada en 4.955.520 pesetas.

3. Finca número 12: Local comercial en planta baja, a nivel de calle, denominado local H, situado a la izquierda, mirando de frente, del portal sito en la calle Río Tuño, número 9. Tiene una superficie total de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con local comercial número 13, escalera de acceso a la planta sótano de garaje y cuartos de contadores y de basuras; al sur, con fincas números 1 y 2, de portal situado en la calle Río Bibey, número 99; al este, con la calle Río Tuyo, rellano y hueco de escalera y cuarto de contadores, y al oeste, con finca de don José Martínez Araujo. Finca registral 16.901. Valorada en 11.205.000 pesetas.

4. Finca número 13: Local comercial en planta baja, a nivel de calle, denominado local I, situado en la derecha, mirando de frente del portal sito en la calle Río Tuño, número 9. Tiene una superficie total construida de 229 metros 99 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con fincas números 26 y 27, pertenecientes al portal sito en la calle Quintián; al sur, con la finca número 12, hueco de escalera y portal de la casa; al oeste, con don José Martínez Araujo y hueco de escalera, y al este, con calle Río Tuño y hueco de escalera. Finca registral 16.902. Valorada en 12.903.840 pesetas.

Dado en Orense a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.326.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número

83/1996, a instancias de Caja General de Ahorros, representada por el Procurador señor Molina Sollmann, contra don Francois Henri Albert Camus, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.520.000 pesetas más 3.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas

Vivienda letra A-2, designada con el número 2 de la comunidad, distribuida en varias dependencias, servicios y terrazas, ocupando una superficie construida de 101 metros 41 decímetros cuadrados, y la terraza 31 metros 75 decímetros cuadrados, en total tiene una superficie de 133 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la escalera común. Linda: Frente, escalera común; derecha, entrando, jardín de la vivienda C y camino que va a Capileira; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, finca de don Elías Ramón y jardín de la vivienda C. Inscrita al folio 29, tomo 1.396, libro 2 de Orgiva, finca número 1.254. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

Apartamento número 4, designado con el número 3 en la comunidad, distribuido en varias dependencias, servicios y tinado, ocupando una superficie construida de 97 metros 9 decímetros cuadrados más 16 metros 64 decímetros cuadrados de terraza cubierta, en total 113 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene un acceso a la terraza cubierta desde la calle de nueva apertura, atravesando el tinado, elemento común del edificio pero de uso exclusivo de este apartamento y del local número 2. Linda: Frente, calle de nueva apertura, tinado común y el local dúplex número 2; derecha, entrando, con la planta baja del local número 4 y el retranqueo de la carretera; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, finca de «La Alfajía Construcciones Alpujarreñas, Sociedad Anónima». Inscrito al folio 32, tomo 1.396, libro 2 de Orgiva, finca número 1.257. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 16 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—8.313-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1995, se siguen autos de declara-

rativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Feito Berdasco, en representación de don Manuel Martínez Falcón, contra doña Magdalena Martínez Falcón, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, sita en calle Tenderina Baja, número 145, planta 1.ª, letra D. Valorada en 7.270.000 pesetas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.729, libro 1.984, folio 18, finca número 4.068.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones, número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Solamente las partes en el procedimiento podrán ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día inhábil, a la misma hora.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.131.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 204/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Soto Palacios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Sita en Tezangos, término de Ribadesella y sitio de Vale de Ramonón. Inscrita al tomo 954, libro 228, folio 177, finca número 23.591.

Sobre la misma se ha construido vivienda unifamiliar. Valorada en la cantidad de 14.000.778 pesetas.

Rústica. Situada en la Eria de Llongares, en Tezangos, en el paraje Ero del Río. Prado de 4.024 metros cuadrados, con pendiente sur del 8 por 100. Valorada en 563.360 pesetas.

Rústica. Situada en el mismo paraje que la anterior. Prado de 805 metros cuadrados, con pendiente norte del 20 por 100. Valorada en 40.250 pesetas.

Rústica. Situada en el Valle de Aajo, de Tezangos. Prado de 4.200 metros cuadrados, con pendiente norte del 10 por 100. Valorada en 714.000 pesetas.

Rústica. Situada en Tezangos en el paraje de Eros. Prado y Roza de 10.700 metros cuadrados, con pendiente sur del 15 por 100. Valorada en 856.000 pesetas.

Rústica. Situada en la Eria del Valle de Tezangos. Valorada en 272.000 pesetas.

Rústica. Situada en la Eria de Moro, sitio de La Campa, llamada Campa de Abajo, en Nocedo. Prado de 8.616 metros cuadrados, con pendiente del 15 por 100. Valorada en 2.154.000 pesetas.

Rústica. Situada en la Eria de Moro y sitio de La Campa. Prado de 2.000 metros cuadrados, con pendiente del 15 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Situada en la Eria de Cobielles, llamada «Llosa de Margolles». Monte de Castaño del 1.500 metros cuadrados, con pendiente norte del 20 por 100. Valorada en 75.000 pesetas.

Rústica. Situada al sitio de Pipón en Nocedo. Monte de castaño, que tiene 2.500 metros cuadrados de cabida, con pendiente norte del 25 por 100. Valorada en 125.000 pesetas.

Rústica. Situada en sitio del Pipón en Nocedo. Tiene de cabida 805 metros cuadrados. Valorada en 40.250 pesetas.

Rústica. Situada en el paraje de Vavariego en Nocedo. Solar de caña desaparecida. Tiene cabida de 15 metros cuadrados. Valorada en 4.500 pesetas.

Rústica. Situada en la Eria del Moro, llamada «La Cabaina». Prado de 2.600 metros cuadrados. Valorada en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se hace referencia al pie de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma total.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.535.

PADRÓN

Edicto

Doña Lorenza Fernández Calaza, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Padrón,

Hace saber: Que en las diligencias previas 819/1994, seguidas en este Juzgado por unos presuntos delitos de abandono de familia, apropiación indebida, resultando denunciante doña Nayfe Jawad Kachakech y denunciado don José Luis Morono González, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto de sobreseimiento provisional

En Padrón a 31 de mayo de 1995.

I. Hechos

Primero.—El presente procedimiento se incoó por denuncia de doña Nayfe Jawad Kachakech, contra don José Luis Morono González, por presuntos delitos de abandono de familia y apropiación indebida.

Segundo.—Por el Ministerio Fiscal se interesa el sobreseimiento provisional del artículo 641-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, viéndolo de lo actuado que no queda debidamente acreditada la perpetración del delito perseguido.

II. Fundamentos Jurídicos

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 789 y 641-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Visto, en su caso, el informe del Ministerio Fiscal, en atención a lo expuesto,

Dispongo: Se decreta el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Manuel Regla Menéndez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Padrón. Firma el Juez.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciante doña Nayfe Jawad Kachakech, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Padrón a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, Lorenza Fernández Calaza.—8.425-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Consuelo Carmen Dovaldo Carnero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0677/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42 de orden. Vivienda de la izquierda del piso séptimo, de un edificio señalado con el número 2 de la calle Contralmirante Martín Costa, de esta ciudad, de 145 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con vuelo de zona común; al sur y al este, con vuelo sobre terraza de planta baja, y al oeste, con escalera, hueco de ascensor y vivienda derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al folio 133 del tomo 1.409 del archivo, libro 80 de Palma VI, finca número 3.569.

Tipo de subasta: 31.149.877 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—8.141.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1991-CE, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don José Águila Sánchez y don Juan Pedro García Orfila, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000018050991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 12.563. Urbana. Sótano señalado con el número 1 de la calle Obispo Torres, de Ciudadella, de Menorca, con entrada a través del vestíbulo de la planta baja. Mide 93 metros cuadrados y linda: Por todos los puntos, con subsuelo.

Inscrita al folio 70, tomo 1.434, libro 381 del Ayuntamiento de Ciudadella, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.332.300 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—8.142.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 40/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspen-

sión de pagos de «Salvatotel, Sociedad Anónima», Almirante Oquendo, sin número, Palma, habiendo designado como interventores a don Javier Navarro Vich, don Antonio López Plana y «Sociedad Anónima de Tej. Industriales».

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—8.349.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid).

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 257/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a «Transportes Jomati, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Número 8. Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra D de la calle Jerusalén, número 28, hoy calle Río Jodrán, número 4, en Parla (Madrid), en el parque Inlasa. Tiene una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda descrita bajo el número 7 de este apartado; por la izquierda, con la calle Jerusalén, y por el fondo, con «Inlasa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 573, libro 82, folio 98, finca número 4.421.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 17.570.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—8.363.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Francisco Roques Berceuelo y doña María Francisca Molina Llorente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 6.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local comercial 1 bis, en planta baja del edificio sito en Parla, con acceso por la calle Ciudad Real, integrante del edificio compuesto de dos portales señalados con los números 2 y 4 de la calle Ciudad Real, con vuelta a la de Segovia. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados aproximadamente. Es diáfano y tiene un servicio. Linda: Al frente, con calle Ciudad Real; izquierda, entrando, resto de finca matriz o local número 1; derecha, portal, y fondo, portal y local comercial número 3. Le corresponde una cuota en el valor total, elementos y gastos comunes de 1,58 por 100.

Inscrita al tomo 492, libro 18, folio 18, finca número 1.144 del Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

Dado en Parla a 31 de enero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—8.346.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 165 del año 1994, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de compañía mercantil «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manchado Pizarro, doña Aurelia Morales Jurado, don Antonio y don Francisco Manchado Monalba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017016594, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle República Argentina, número 10, antes calle La Unión, inscrita al to-

mo 393, folio 20 vuelto, del libro de Peñarroya-Pueblonuevo. Finca número 4.054, inscripción 5.ª a favor del demandado don Antonio Manchado Morales y su esposa, doña Carmen Martín Dueñas.

Tipo de tasación: 6.438.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, Violeta Jurado Aranda—7.817.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Jesús Tocado Arnada y doña Dolores Molero Prieto, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que después se dirá fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial sita en la presente ciudad con entrada por la calle General Primo de Rivera, número 92.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 584, libro 57, Peñarroya-Pueblonuevo, folio 158, finca número 8.620, inscripción 6.ª

Tipo de tasación: 15.851.925 pesetas.

Urbana. Casa sita en la presente ciudad, calle Huertas, número 10, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 608, libro 65, Peñarroya-Pueblonuevo, folio 74, finca número 9.328, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 8.933.231 pesetas.

Urbana. Nave sita en la presente ciudad, con entrada por la calle Samaniego, sin número de gobierno;

tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 637, libro 75, Peñarroya-Pueblonuevo, folio 156, finca número 10.056, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 1.652.344 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de enero de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—7.787.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/1996, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza de Ultramarinos San Rafael», contra «Martínez Luján, Sociedad Limitada», y don Antonio Martínez Molina, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 21 de marzo, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de abril, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Local para autoservicio, sito en avenida Andalucía, número 59, de esta localidad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 602, libro 63, folio 115, finca número 9.197. Tipo de tasación: 5.183.750 pesetas.

Nave sita en Peñarroya, con entrada por calle San Miguel, sin número, de 200 metros cuadrados, inscrita al tomo 618, libro 68, folio 134, finca número 9.603. Tipo de tasación 3.000.000 de pesetas.

Casa sita en esta localidad, calle General Sanjurjo, número 53, inscrita al tomo 438, libro 22, fo-

lio 221, finca 3.828. Tipo de tasación: 4.860.000 pesetas.

Local comercial sito en calle Fábrica, número 47, inscrito al tomo 615, libro 67, folio 100, finca 9.515. Tipo de tasación: 5.892.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de enero de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—7.811.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 40 del año 1993, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra empresa «Hormigones Macema» y don Manuel Ceballos Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de abril de 1977, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017004093, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso sito en la calle San Juan de Ortega, número 1, 1.º, centro derecha, en el barrio de Gamoral de la ciudad de Burgos. Consta la vivienda de vestíbulo, comedor estar, cocina, aseo y tres dormitorios. La superficie es de 83,90 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 74,08 metros cuadrados. Vivienda con una antigüedad de treinta años. Inscripción: En el Registro de Burgos, al tomo 2.366, folio 130, finca número 422.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—7.809.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Isidro Jurado Perea, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 4 de abril, a las trece horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de mayo, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Parcela al sitio Fuente del Fraile, de Hinojosa del Duque, de 58 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 286, libro 139, folio 27, finca 15.390.

Tipo de tasación: 17.050.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de enero de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—7.801.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, don Francisco Javier Valdés Garrido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62/1995, a instancias del Procurador señor Giménez Campos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «A. B. Kapital, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 131.061.451 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Todos los bienes se encuentran en el edificio señalado con el número 44 de la calle Virgen del Camino, de Pontevedra.

1.ª Vivienda letra A en la planta primera, de 125 metros 2 decímetros cuadrados, dividida en vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, elementos comunes y herederos de don Manuel Rey; fondo, terreno; derecha, don Eduardo Pondal, e izquierda, piso letra B de su planta. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.031, libro 455, folio 74, finca número 42.330. Siendo el tipo de la tasación el de 27.577.518 pesetas.

2.ª Vivienda letra A en la planta segunda, de idéntica descripción que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.031, libro 455, folio 78, finca número 42.332. Siendo el tipo de la tasación el de 27.577.518 pesetas.

3.ª Vivienda letra A en la planta tercera, de idéntica descripción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.031, libro 455, folio 82, finca número 42.334. Siendo el tipo de la tasación el de 27.577.518 pesetas.

4.ª Vivienda letra A en la planta quinta, de idéntica descripción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.031, libro 455, folio 90, finca número 42.338. Siendo el tipo de la tasación el de 27.577.518 pesetas.

5.ª Apartamento letra A en la planta ático, a vivienda, de 94 metros 21 decímetros cuadrados, más una terraza de 27 metros 37 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, cocina-terraza-lavadero, salón comedor, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, elementos comunes y heredero de don Manuel Rey; fondo, terreno; derecha, don Eduardo Pondal, e izquierda, apartamento letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.031, libro 455, folio 94, finca número 42.340. Siendo el tipo de la tasación el de 20.751.379 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se considera suficiente notificación, tanto por lo que se refiere a los titulares registrales de las fincas como a los poseedores de las mismas, para el caso de que no fuera posible llevarse a efecto la notificación personal de las fechas de las subastas.

Dado en Pontevedra a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—8.344.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la procuradora señora Alcañiz Fornés, contra don Martín Santano Grados y doña María Isabel Garrido Gallego, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de don Martín Santano Grados y de doña María Isabel Garrido Gallego:

Urbana. Una casa habitación de tres pisos con el de tierra, en término de Requena, en la partida «El Derramador», barrio de El Pontón, de una extensión de unos 58 metros cuadrados, según reciente medición de 158 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, de don Juan Ochando; izquierda y fondo, de don Ángel Giménez, y frente, sur, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 954, libro 336 de Requena, folio 12, finca registral número 646. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.740.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Martín Santano Grados y doña María Isabel Garrido Gallego para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 28 de enero de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—8.264-54.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1996, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Jesús Alarcón Ruiz, con domicilio en Valencia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 25 de mayo de 1997, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de junio de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca registral que sale a subasta

Rústica. Sita en Turis, en el paraje denominado «Albaina», de 1 hectárea 10 áreas 77 centiáreas 38 decímetros cuadrados de tierra secano algarrobos, que linda: Norte, don Rafael Muñoz Giménez; sur, don Vicente Muñoz; este, don Vicente González Iranzo, y oeste, don Vicente Muñoz y río Magro. Inscrición: Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 666, libro 100 de Turis, folio 121, finca registral número 11.049, inscripción cuarta. Título: Compra a don José Almela González y doña Amparo González Regig, en escritura autorizada en Turis el 12 de febrero de 1990 por la Notaria doña Elvira Lillo Soriano. Valorada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de no poderse haber notificado al mismo personalmente y en el domicilio de la finca hipotecada.

Y para que sirva el presente de señalamiento de subasta, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta localidad.

Dado en Requena a 31 de enero de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—8.263-54.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra los cónyuges don Pedro Macías del Río y doña Carmen Beltrán González, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 24 de marzo próximo.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 24 de abril próximo.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 23 de mayo próximo.

Todas ellas a las doce treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa sita en El Burgo, con fachada principal a plaza de los Papagayos, número 1. Está compuesta de planta baja y alta, destinada la baja a almacén y la alta a vivienda. Su solar ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y tiene una total superficie construida de 189 metros 62 decímetros cuadrados.

Está inscrita al tomo 55, libro 38, folio 23 vuelto, finca 3.686 en el Registro de la Propiedad de Ronda.

Sale a subasta por el precio de su tasación, fijado en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 23 de enero de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—8.316-3.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de exhorto penal, registrados con el número 197/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, contra don Modesto Sánchez Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 5.440.000 pesetas, los bienes embargados en su día al penado y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 34, situada en piso sexto, puerta quinta del edificio sito en Sabadell (Barcelona), avenida Concordia, números 47 y 49, por donde tiene su entrada y calle Muntaner, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.663, libro 392 de Sabadell, sección segunda, folio 113, finca registral número 21.285, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 5.440.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria.—8.467-E.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Apolino García Tardío y doña Asunción Oltra Cabelles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-584-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 20. Vivienda situada en la planta segunda, en elevación, del edificio del que forma parte, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de la arboleda, avenida del Taibilla, es de tipo B, situada en la planta segunda, en elevación, con acceso por la escalera segunda, al fondo, derecha, según se sube por la misma. Tiene una superficie construida de 108 metros 22 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 84 metros 44 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con vivienda de tipo A de su misma planta y escalera; izquierda, con vivienda tipo B de su misma planta y escalera, y al fondo, en vuelo, con avenida del Taibilla.

Finca registral número 10.049, inscrita en el folio 159 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.115.600 pesetas.

Dado en San Javier a 21 de enero de 1997.—La Juez, doña María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—8.253.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostia-Kutxa, contra don Miguel Guasch Lamadrid, don Miguel Guasch Galindo y doña María Galindo Carraso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración

de una segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 1 en planta baja del edificio, denominado «Amaranta», de Fuengirola, Los Boliches, con entrada por la calle Doctor Gómez Jiménez, sin número. Inscrito al tomo 1.419, libro 789, folio 195, finca 10.251.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Local comercial número 2 en planta baja del edificio, denominado «Amaranta», sito en Fuengirola, Los Boliches, con entrada por la calle Doctor Gómez Jiménez, sin número. Inscrito al tomo 1.419, libro 789, folio 195, finca 10.253.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—8.271.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Alonso Acosta, don Víctor Elgarresta Larrañaga y doña Isabel Legorburu Echeverría, contra doña Isabel Ruiz Unzué, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845 0000 18 437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Vivienda derecha o letra B, del piso cuarto del portal 1 de la casa de viviendas sita en el polígono de Morronguilleta, de Rentería, hoy calle Martín Echeverría, número 9. Tiene una superficie de 76 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de cocina, baño y cuatro piezas. Linda: Por norte, con cierre de fachada en cuyo frente dispone de solana cubierta; por sur, con patio y vivienda derecha del portal número 2; por el este, con muro ciego de cierre y fachada al patio de manzana, y por oeste, con la vivienda izquierda, caja de escalera y patio y vivienda derecha del portal número 2. Inscrita al tomo 330, libro 66, folio 47, finca 3.055, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de febrero de 1997.—El Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—7.712.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, con el número 174/1994, por demanda del Procurador señor Joaniquet, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan García Garrido, y doña Mercedes Rius Bonnin, se hace saber, por medio del presente, que en los edictos publicados en méritos del referido procedimiento en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 140, en fecha 11 de junio de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 25 de junio de 1996, se han modificado las fechas de celebración de la segunda y tercera subastas, celebrándose la segunda subasta en fecha 15 de abril de 1997, a las diez horas y la tercera subasta el 20 de mayo de 1997, a las diez horas, manteniéndose íntegramente el resto del contenido de los referidos edictos.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.885.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 187/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Javier Arcusa Gavalda, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio García Lozano y doña María Rosa Ucesa Arcos, representada esta última por la Procuradora de los Tribunales doña Luisa Infante Lope, siendo fiadora solidaria doña María Lozano Raigal, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Pirineos, donde tiene el número 102, de superficie 57,97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pirineos; en su vello, izquierda, entrando, finca de la misma sociedad; derecha, piso de esta misma planta puerta primera, y fondo, escalera y rellano de la misma por donde tiene entrada y, parte, piso de esta misma planta puerta tercera. Su cuota de copropiedad es de 5,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 497, libro 397 de Santa Coloma, folio 107, finca 27.091. Y el título de constitución de la hipoteca está inscrito en el mismo Registro al tomo 1.068 del archivo, libro 127 de Santa Coloma, Sección Segunda, folio 78, finca 7.759.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, número 18, bajos, el próximo día 18 de marzo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de abril, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios y a la fiadora solidaria, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Álvarez Pérez.—8.305.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 612/1995 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra «Carpinemo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B38070728, domiciliada en calle Ramos, número 5, El Draguillo, Bco. Grande (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 1. Nave industrial en término municipal de El Rosario, donde dicen Cuevas Blancas, a la derecha, según se mira desde el oeste o frente, que mide 673 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.533, libro 191 de El Rosario, folio 195, finca número 15.828, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 27 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—8.283-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 277/1992, seguidos a instancias de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra doña María Candelaria García Cruz y doña

Clara Francisca Blanco Medina, ha recaído la siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez señor Rodero García. En Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997. Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Vivienda sita en calle Matilde Martín, número 29, antes 13 y 15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 547, folio 144, finca número 35.090, a cuyo efecto, habiéndose celebrado ya una primera subasta, se señala en segunda subasta, el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 6.183.508 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere postor, el día 9 de junio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado a las deudoras de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a las demandadas propietarias de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—8.280-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 182/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Domingo Rodríguez Marrero y doña María Dolores González de la Santa Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Domingo Rodríguez Marrero y doña María Dolores González de la Santa Cruz:

1. Urbana número 7. Bloque segundo. Vivienda situada en la planta cuarta izquierda, según se ve desde la calle Prolongación de los Molinos del edificio sito en esta capital, donde dicen «La Costa»,

en la prolongación de la calle Los Molinos, sin número de orden, con una superficie de 84,29 metros cuadrados, más un volado de 12 metros cuadrados. Es la finca 2.579, inscrita al libro 13, tomo 1.398, folio 8, del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife (3784), el 20 de 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.279-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 161/1995 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, contra don Lisandro-Serván Brito del Arco, con documento nacional de identidad 41.936.017, domiciliado en calle Campo y Tamayo, número 24-A, E. Airam (La Cuesta-La Laguna), y doña Amparo Cabral Muñoz, con documento nacional de identidad 41.930.724, domiciliada en calle Campo y Tamayo, número 24-A, E. Airam (La Cuesta-La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana número 71. Inscrita al tomo 1.435, libro 156 del Rosario, folio 139, finca 15.928.

Una ochenta y cinco parte indivisa plaza de garaje señalada con el número 75 y cuarto trasero señalado con el número 75 de la urbana número 15.818, tomo 1.430, libro 155 del Rosario, folio 174, inscripción 2.^a

Urbana número 28. Inscrita al libro 383, folio 173, finca número 26.094, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.^a planta de esta capital, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Primera descrita: 11.000.000 de pesetas; segunda descrita, garaje: 1.000.000 de pesetas y tercera descrita: 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.284-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 591/1989, a instancias de doña Concepción Sebastián Cámara, frente a don Gerardo

Sebastián Cámara y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y ocho días, respectivamente, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se indicará por cada finca, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número.

En primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 385800015059189; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso entresuelo izquierda, de la casa número 8 de la calle de San Simón; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en comedor, cocina, tres habitaciones y baño. Lindante: Frente o norte, calle de San Simón, por donde tiene su entrada; espalda o sur, calle de San Antón; este o izquierda, patio abierto de la casa trigo y después dicha casa trigo, y oeste o derecha, el piso entresuelo derecha y caja de escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Santander, finca 20.475, folio 137, libro 403. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Bodega o planta baja de la casa 7 de la calle Río de la Pila, que mide 3 metros 64 milímetros de frente por 10 metros 309 milímetros de fondo, distribuidos en local comercial y trastienda. Linda: Este, calle Río de la Pila; norte, portal y caja de escalera; oeste, herederos de doña Dolores Apraiz, y sur, herederos de don Manuel Abascal. Es la finca 7.400, folio 145, libro 429, del Registro de la Propiedad I. Valorada en 5.625.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda, del bloque número 4 de la calle San Simón, hoy segundo de travesía de San Simón, 12, con una superficie de 64,49 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una solana al sur. Linda: Norte y este, terreno de la misma finca destinada a patio; sur, terreno destinado a calle en proyecto A, y oeste, caja de escalera y piso dentro

de la misma planta. No consta inscrita. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tierra en los Carabeos, sitio de Arión, término municipal de Valdeprado, de 7 áreas. Linda: Norte, doña Rosa Mantilla; sur, carretera; este, arroyo, y oeste, camino. No figura inscrita. Valorada en 174.665 pesetas.

Tierra en los Carabeos, sitio de la Huerta, término de Valdeprado, de 4 áreas aproximadamente, que linda: Norte, don Manuel Álvarez y don Juan Ortega Pérez; sur, don Aquilino Rodríguez; este, don Aquilino Rodríguez y arroyo, y, al oeste, don Manuel Aguayo, don Aquilino Seco y don Fidel Mantilla. No consta inscrita. Valorada en 96.409 pesetas.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.247.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 591/1989, a instancia de doña Concepción Sebastián Cámara, contra don Elicio Sebastián Cámara y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte y ocho días, respectivamente, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (Santander), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1997 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta 38580 15059189, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Casa en el barrio San Andrés de Los Carabeos, sitio de la Capellania, Ayuntamiento de Valdeprado

del Río, que se compone de alto, bajo, cuadra, pajar, portal cubierto, corral. Finca número 2.851, libro 77 de Valdeprado, folio 209. Valorado en 11.952.312 pesetas.

Prado en Los Carabeos, sitio de la Abadía, de 12 áreas. Finca número 11.472, libro 80 de Valdeprado, folio 29. Valorado en 129.555 pesetas.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1996. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.230.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Regato Carpintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869-0000-18-043996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda unifamiliar constituida por un chalet pareado, señalado con el número 35 de

un conjunto situado en el pueblo de Maoño, barrio Rillo, de Santa Cruz de Bezana, que consta de planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja: Garaje (19,9 metros cuadrados) y vivienda (58,96 metros cuadrados). En la primera, vivienda de 77,6 metros cuadrados, y la planta bajo cubierta, con 58,44 metros cuadrados. Anejo: Jardín con una superficie en junto la ocupada por el chalet, y el resto de terreno libre, edificación y destinado a jardín de 465 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.201, libro 117, folio 145, finca registral número 12.580, Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tipo de subasta: 45.262.260 pesetas.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—8.233.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Torre Núñez, don Carlos Manuel Ruiz Torre, doña María del Pilar Ruiz Torre, «Construcciones Ruiz Morlote, Sociedad Limitada», don Enrique Hoyo Gándara y doña Regina de la Lama Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 1. Local número 1 de la planta semisótano del bloque de viviendas señaladas con el número 324, letras D y E, del paseo del General Dávila, de Santander. Ocupa una superficie de 237 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, con terreno sobrante de edificación; sur, muro de contención de tierras; este, local número 2, y oeste, más terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 2.236, libro 966, folio 216, finca número 50.233, inscripción octava.

Urbana número 96. Piso primero letra B, por el portal número 3, en el barrio de Pronillo, sitio de la Peñucas, al norte del paseo del General Dávila, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 83,50 metros cuadrados, lindando: Al sur, con el paseo del General Dávila; al norte, con meseta de su acceso y escalera y terreno sobrante de edificación, y al oeste, con el piso letra A de sus mismos planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 2.297, libro 1.027, folio 225, finca número 45.786, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 25 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.620.500 pesetas para cada una, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700001813496, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—8.166.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echevarría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Pilar Torre Núñez, doña Pilar Ruiz Torre, don Enrique Hoyo Gándara, don Carlos Manuel Ruiz Torre y doña Regina de la Lama Álvarez de Mirante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000018016696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local número 1 de la planta semisótano del bloque de viviendas señalado con el número 324, letras D y E, del paseo del General Dávila, de Santander, ocupa una superficie de 237 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander al tomo 2.236, libro 966, folio 215, finca 50.233 N.

Tipo de subasta: 22.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral.—El Secretario.—8.164.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Sebastián Román Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado:

Lote 1. Departamento número 15. Piso vivienda tercero, puerta segunda, integrante de la planta tercera de la casa sita en Sant Boi, calle Eusebio Güel, número 61, antes 163.

Finca número 13.318, al folio 138 del tomo 947, libro 405 de Sant Boi de Llobregat.

Lote 2. Departamento número 16. Piso vivienda tercero, puerta tercera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Sant Boi, calle Eusebio Güel, número 61, antes 163.

Finca número 13.319, al folio 140 del tomo 947, libro 405 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio «Marianao», el día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.660.000 pesetas para el lote primero, y el mismo tipo para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—7.869.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Automex, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en término de Torrellas de Llobregat, que constituye la parcela número 136 de la segunda manzana de la urbanización «Can Güell».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.990, libro 37 de Torrellas de Llobregat, folio 112, finca número 2.221, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio «Marianao», el día 24 de marzo de 1997, a

las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.602.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—7.838.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1996-J, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Win y Risk, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por Eugenio Pallarés Gutiérrez y Nuria Just Causi, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril del presente año, y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.875.132 pesetas para la finca número 9.596 y 1.550.000 pesetas por la finca número 9.621; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo del presente año, con el tipo

de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en un pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda piso quinto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa 1 del bloque VII de la urbanización sita en el paraje Sant Pol del término de Sant Feliú de Guixols. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 97 metros 16 decímetros cuadrados y 8,50 metros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, izquierda (mediante su terraza) y fondo, con proyección vertical de zona no edificada de solar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.029, libro 218 de Sant Feliú de Guixols, folio 32 vuelto, finca número 9.596, inscripción cuarta.

Entidad número 14.—Comprensiva de la plaza de aparcamiento 2-7 en planta semisótanos de la casa 2 del bloque VII de dicha urbanización sita en el paraje de Sant Pol del término de Sant Feliú de Guixols. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con paso y zona de maniobra común; derecha, paso y caja y rellano

de la escalera; izquierda, plaza 2-6, y fondo, terraplén del propio solar.

Inscrita en dicho Registro al tomo 2.029, libro 218 de Sant Feliú de Guixols, folio 108, finca 9.621, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 23 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—8.276.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Marina Campa Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0380.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 53, vivienda unifamiliar, tipo A, número 138 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución 12-2, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto

de Sevilla, que constituye la unidad o grupo de construcción letra A, de las tres que consta la segunda fase del conjunto arquitectónico del indicado sector.

Descrita al folio 218, del tomo 2.620, libro 277 de la sección sexta, finca número 15.512 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: 20.064.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—8.325.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Ascensión Cruz Fernández y don Eduardo Cruz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0230.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 5, vivienda tipo A, que ocupa la parte posterior derecha de la planta primera de la casa número 66, en el barrio C del polígono «San Pablo», de Sevilla. Tiene una superficie de 59,12 metros cuadrados de superficie útil y 68,29 metros cuadrados de construida, y 72,27 metros cuadrados de superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, zona común y piso anterior derecha de esta planta y bloque; izquierda, piso posterior-izquierda de igual planta y bloque; derecha, vía pública, y fondo, bloque número 67 y más vía pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 6, del tomo 2.811, libro 308, sección 5.ª, finca registral 10.033-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—8.229.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita suspensión de pagos con el número 1.098/95-1 de la entidad «Iniciativas y Proyectos, Sociedad Anónima» (IPSA), representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega. Se publica con fecha 22 de enero edicto en que se señala día para celebración de Junta de acreedores el 24 de febrero, a las diez horas, no haciéndose constar la entidad que suspende pagos, defecto que por este se subsana.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—8.168.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Adela Gómez-Serranillos Reus, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María José Calderón Márquez y don Luis Domingo Calderón Márquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1997.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 17.025.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, número 5, que forma parte del edificio con fachada a las calles de Toledo, Capitán Daoiz, Capitán Velarde y Dos de Mayo, sin número de gobierno por ninguna de las mismas. Está situado en la planta baja o primera del edificio «La Paz», con entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz. Ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Capitán Daoiz; derecha, local comercial número 4; izquierda, el portal a la calle Capitán Daoiz de edificio, y fondo, local comercial número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.099, libro 285, folio 39, finca número 17.315, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—7.745.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 310/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Emiliano González López y doña María del Mar Flores de la Casa, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes:

Casa-vivienda unifamiliar, está construida sobre un solar en Cazalegas, calle Calvario, número 6-A, ocupa una superficie de 144,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.596, libro 50, folio 195, finca registral número 5.008, inscripción segunda.

Casa-vivienda unifamiliar, está construida sobre un solar en Cazalegas, calle Calvario, número 6-B, ocupa una superficie de 145,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.596, libro 50, folio 198, finca registral número 5.009, inscripción

segunda; que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.100.000 pesetas, cada una de las fincas descritas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta el día 29 de abril y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 29 de mayo y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta el día 1 de julio y hora de las diez, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—8.278.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Eduardo Pouza Pagán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril

de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018030996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tercero, puerta B, de la escalera A, del edificio «Tarragonés», de la urbanización «San Pedro y San Pablo» de Tarragona. Superficie útil 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.681, libro 827, folio 73, finca número 61.517.

Tipo de subasta: 3.347.800 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—8.163.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1996, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra doña María Juana de Jesús Ruiz Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Finca ocho. Vivienda tipo F, situada en la planta baja y señalada a efectos internos con la letra E (5, según proyecto) del edificio sito en la avenida

de América, sin número de gobierno, en término municipal de Ingenio.

Tiene una superficie útil de 98 metros 91 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, escalera y avenida de América; derecha, entrando, don Jesús Sánchez; izquierda, entrando, vivienda letra D y escalera 4; al fondo, finca segregada.

Cuota: Le corresponde la de 6,96 por 100.

Anejos: Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje, señalada a efectos internos con el número 11, de 22 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente, y un trastero señalado a efectos internos con el número 8, de cuatro metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente, ambos ubicados en la planta sótano, y un cuarto destinado a lavadero en la azotea, señalado a efectos internos con el número 15, de 7 metros cuadrados aproximadamente, señalados todos ellos con el número 8, a efectos de la división horizontal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.579 del archivo general, libro 140, folio 65, finca número 14.634.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 7 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—8.341.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra doña María del Valle Rojo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, siñ que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Bargas (Toledo), en la urbanización «Cerro de las Perdices», manzana número 9, en construcción sobre la parcela número 9-13. La parcela tiene una superficie de 270 metros 16 decímetros cuadrados, y una superficie máxima edificable sobre rasante de 163 metros 62 decímetros cuadrados, según Plan Parcial aprobado. La vivienda tiene una superficie total de 163 metros 23 decímetros cuadrados construidos, de los que corresponden 19 metros 50 decímetros cuadrados, a la superficie construida del garaje. La superficie útil de la vivienda es de 143 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 126 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a la superficie útil de la vivienda y 16 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a la superficie útil del garaje. Consta de dos plantas, en la planta baja está ubicado el salón-comedor, cocina, estudio, aseo y vestíbulo. En la planta alta están ubicados cuatro dormitorios, dos baños y un distribuidor. El garaje está situado en la planta baja. La edificación se asienta sobre los linderos norte y sur, y el resto de la parcela hasta el total de superficie se destina a jardín. Linda: Por el norte, con la parcela 9-12; por el sur, con la parcela 9-14; por el este, con la parcela 9-27, y por el oeste, con Viario de eje 12-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 993, libro 100 de Bargas, folio 160, finca número 8.002, inscripción primera.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.728.

TOLOSA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Rodríguez Castro, contra don Jesús González Pérez y doña Purificación García Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Señalada con la referencia A) de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación de 33.122 metros 60 decímetros cuadrados, denominado «Loidi-Aldea», del término de Lazkao. Esta finca está integrada por las parcelas números 9 y 18 en el sector 2 de la unidad de actuación de los polígonos 42 y 43 de dicho término, con una superficie, la finca o parcela número 9, de 212 metros 10 decímetros cuadrados, y la parcela número 18, de 209 metros cuadrados, y con un aprovechamiento con posibilidad de construir dos viviendas unifamiliares, es decir, una vivienda unifamiliar por cada finca o parcela, y linda: Norte, vial rodado que separa las fincas o parcelas números 8 y 17 que se adquirieron a la Cooperativa Zubizkitza; sur, resto polígono 43 del municipio de Lazkao, no incluido en esta actuación; este, carretera de Lazkao a Etxarri Aranaz, y oeste, parcela adjudicada a la Cooperativa Zubizkitza-Aldea, número 27. Cada una de dichas parcelas es urbanísticamente mínima e indivisible. Dentro de esta finca se encuentra edificada la casa denominada «Patagoniko-Borda», tal y como resulta de la inscripción registral.

Inscripción: Tomo 1.485, libro 71, folio 26, finca 4.640.

Título: Compra a los cónyuges don José Antonio Zaldua Lejardi y doña Margarita Irastorza Gorosabel, en escritura otorgada el 12 de septiembre de 1991, y autorizada el 30 de octubre de 1991.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Sofia Anaut Arredondo.—8.336.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Torres y doña María Jesús Díez Villoldo, en reclamación de 12.923.173 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00253/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente edicto sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Ocho. Vivienda letra A del piso segundo del edificio radicante en Torrelavega, sitio «detrás del Instituto Marqués de Santillana», hoy calle Marqués de Santillana, número 2 de gobierno; tiene una superficie construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, cocina, baño, servicio, tres dormitorios y dos balcones; linda: Norte, calle Marqués de Santillana; sur, ascensor y patio de luces; este, edificio en régimen de copropiedad de «Construcciones Obeso, Sociedad Anónima» y varios, y oeste, escalera y vivienda tipo B.

Inscrita al tomo 1.313, folio 145, libro 304, finca número 36.686 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valor: 14.100.000 pesetas.

2. Seis. Local destinado a garaje en la planta sótano del edificio radicante en Torrelavega, calles Augusto G. Linares y avenida Calvo Sotelo, con acceso por la primera de aquellas calles, sin número, 6, y linda: Norte, subsuelo de la calle Augusto G. Linares; sur, local garaje número 7, que se describe a continuación; este, local de sótano, destinado a elementos comunes, y oeste, local destinado a acceso que se describirá al 10.

Inscrita al tomo 1.430, libro 346, folio 96, finca número 40.439 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valor: 1.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—8.272.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manjón Cabeza, contra don Tomás Zaragoza Vergara y doña Purificación Cortés Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 29 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3116, clave 18-462/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1997, y horas de las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 41. Vivienda tipo C, situada en la planta cuarta del bloque número 2 del cuerpo de edificación, enclavado en Torremolinos (Málaga), sobre solar procedente de la Hacienda del Pozuelo y de una suerte del mismo partido, sin número de gobierno. Es la primera contando desde la derecha, conforme se entra al distribuidor común desde la escalera. Tiene una superficie útil de 100 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Por su frente, conforme se accede a la vivienda, con zona común y la finca número 42; fondo, con zona verde pública; derecha, con zona común y vuelo sobre zona común, y por la izquierda, con la finca número 40. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 628, folio 9, finca 16.684, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.216.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—8.357.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 216/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Grupo G.R.D., Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 293.860.810 pesetas, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 20 de marzo de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que al final se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de

este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 433200001821696, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Rústica.—Finca denominada «Hualdo», sita en término de La Puebla de Montalbán y de Carpio de Tajo, tiene una cabida de 909 hectáreas 43 áreas 81 centiáreas 9 decímetros cuadrados; de dicha superficie 108 hectáreas 82 centiáreas corresponden a término de Carpio de Tajo y 801 hectáreas 42 áreas 99 centiáreas 9 decímetros cuadrados, corresponden a La Puebla de Montalbán. Sobre la finca se han construido diversas edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en los tomos 1.683 y 1.678, libro 189 de La Puebla de Montalbán y 93 de Carpio de Tajo, folios 22 y 90, fincas números 12.634 y 8.880, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 524.850.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—8.130.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 27/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Luis Álvarez García, representado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra doña María José y don Luis Domingo Calderón Márquez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 27 de marzo; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 28 de abril, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-15-0027-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Mitad indivisa de una tierra al sitio «Eras del Pueblo», en término de Barcience (Toledo), de 2 hectáreas 68 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.623, libro 7, folio 21, finca 201, inscripción cuarta. Valorada en 800.000 pesetas. Haciéndose constar que, además, tiene 28 decímetros cuadrados.

2. Mitad indivisa de un solar de la calle de la Paz, de Barcience (Toledo), esquina a la calle Jardines, de 780 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.623, libro 7, folio 22, finca 198 bis, inscripción quinta. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la Casa Palacio, sita en la plaza de Palacio, de Barcience (Toledo), de 5.728 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.623, libro 7, folio 23, finca 198, inscripción quinta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de un solar en calle Prolongación de la del Caudillo, de Barcience (Toledo), de 19.220 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.623, libro 7, folio 24, finca 197, inscripción sexta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Casa de la calle Benedicto XIII, número 1, de Torrijos (Toledo), de 245 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda subvencionada de 69,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.549, libro 113, folio 181, finca 5.701-N, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—8.129.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 378/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Promociones Mapinsa, Sociedad Limitada», y «TDL, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 22.000.000 de pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 24 de marzo de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 25 de abril

de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que al final se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-378-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Tierra en término de Arcicóllar, al sitio titulado «Huerta del Caño», conocida hoy como «Complejo Los Álamos», de 2.904 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.569, libro 24 de Arcicóllar, folio 20, finca número 1.784-N, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.300.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 23 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—8.127.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en esta Secretaría y con el número 44/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Policlinica Santiago, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Montero, 24, 5.ª C, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 3 de abril de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 5 de mayo de 1997 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 5 de junio de 1997 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con

la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos de lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de:

- 30.800.000 pesetas para la finca A.
- 14.000.000 de pesetas para la finca B.
- 14.000.000 de pesetas para la finca C.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio sito en el lugar conocido por «Las Tres Cruces», término municipal de Cómpeta. Está enclavado sobre una parcela de 1.300 metros cuadrados. La edificación consta de planta baja, destinada a apartamentos, en número de dos, con una superficie total construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, y, además, tiene una terraza cada apartamento de 69 metros 30 decímetros cuadrados; planta primera o alta, destinada también a apartamentos, en número de cuatro, con una total superficie construida, cada uno, de 111 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 17 decímetros cuadrados corresponden a porche, y 13 metros 65 decímetros cuadrados a terraza. El resto hasta la total superficie del solar está destinado a zonas de desahogo y jardín. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de éste: Al norte, con parcela número 27; sur, este y oeste, con calles abiertas en la urbanización.

Inscripción: Al tomo 488, folio 168, finca número 3.112, libro 32, inscripción primera.

B) Casa de una sola planta, construida sobre parcela de terreno, situada en el lugar conocido por «Las Tres Cruces», término municipal de Cómpeta, identificada con el número 49, ocupando dicha parcela una superficie de 1.884 metros cuadrados. La casa ocupa una total superficie construida de 85 metros 16 decímetros cuadrados, más un porche de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. El resto, hasta la total superficie de la parcela, está destinado a zona de desahogo y jardín. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos a ésta: Al norte, con parcela número 48; al sur, con camino forestal; al este, con herederos de don José Maldonado Domínguez y terrenos de ICONA, y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción: Al folio 170, del libro 32 de Cómpeta, tomo 488 del archivo, finca número 3.114, inscripción primera.

C) Casa de una sola planta, enclavada en parcela de terreno sita en el lugar conocido por «Las Tres Cruces», término municipal de Cómpeta, identificada con el número 42. Su parcela ocupa una extensión superficial de 601 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de 62 metros 46 decímetros cuadrados, más un porche con 23 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios.

El resto, hasta la total superficie de la parcela, está destinado a zona de desahogo.

Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de ésta: Al norte, con herederos de don Luis Plano; al sur, con parcela número 43 y camino forestal; al este, con parcela 41, y al oeste, con don Antonio Fernández.

Inscripción: Al folio 169, del libro 32 de Cómpeta, tomo 488 del archivo, finca número 3.113, inscripción primera.

Dado en Torrox a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—8.857.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 37/1995, a instancias de «Obras y Construcciones Aguisán, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Moreno Kustner, contra «Promociones de Almanzor, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 12.692, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 544, libro 159, folio 195, inscripción B.

El tipo de la subasta en primera es de 4.200.000 pesetas.

2. Finca número 12.690, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 611, libro 178, folio 215, inscripción B.

El tipo de la subasta en primera es de 9.000.000 de pesetas.

3. Finca número 12.971, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 611, libro 178, folio 217, inscripción B.

El tipo de la subasta en primera es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—8.262.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Juan Troyano Cobo, con domicilio en calle Enr. Prat Ribá, número 201, octavo, de L'Hospitalet de Llobregat, en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de plantas baja y primera, de superficie total construida de 163 metros 33 decímetros cuadrados; junto a dicha vivienda se halla edificado un cubierto destinado a garaje de 40 metros cuadrados. Se halla igualmente construida una piscina de 60 metros cuadrados, todo ello se haya construido sobre una porción de terreno o solar, sita en el término de Atmella de Mar, precedente de la conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, lugar de Calafat, zona B, constituye la número 5B/08 de la urbanización «Calafat», con una superficie de 850 metros cuadrados y sensiblemente linda: Norte, en línea de 20 metros, con zona verde; este, en línea de 42 metros 50 centímetros cuadrados, con la porción 5B/09 de la urbanización; sur, en línea de 20 metros con calle o vial de la urbanización, y oeste en línea de 42 metros 50 centímetros cuadrados, con la 5B/07 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, en el tomo 3.727, libro 105 de L'Atmella de Mar, folio 215, finca número 9.256-N, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en 61.320.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—8.160.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 96/1993, a instancias de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Arias Martínez, Sociedad Anónima» y don Antonio Arias Martínez, en reclamación de 17.881.148 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 24 de marzo, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 24 de abril, sirviendo de tipo el anterior con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones generales

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.96.93; el 20 por 100, por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de vivienda unifamiliar, sita en Mijadas, San Juan, número 4, consta de sótano, con extensión superficial de 55 metros cuadrados. Y vivienda con extensión superficial de 109 metros cuadrados, con la siguiente distribución: «hall», pasillo, distribuidor, salida, salón, tres dormitorios, baños, aseos, comedor y cocina. El resto de la superficie hasta un total de 167,50 metros cuadrados, está destinado a patio y anejos. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Arias Martínez e Hijos; izquierda, don Benito Tello Cuello, y fondo, don Juan Díaz Sánchez y don Antonio Díaz Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 873, libro 227, folio 65, finca número 18.529. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.668.500 pesetas.

2. Vehículo excavadora, marca «Fiat Hitachi», modelo FH-150T, número de chasis 00101, con martillo marca «Indeco», modelo MES-1800, número de chasis 088. Valorada pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 20 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—8.155.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 10 de abril, 8 de mayo

y 10 de junio de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 318/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Gigante Pérez, doña Gemma Clavijo Gimeno, sobre reclamación de 813.004 pesetas de principal más 400.000 pesetas de costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado (número 3181000017031895), en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sirva la presente de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda sita en Tudela, calle Ferial, número 2, primero izquierda, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 2.338, folio 132, finca número 26.055.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 21 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—8.135.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cercada Galán y doña Gloria Oneida Sánchez Margolles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 8, de la calle Raimundo Caro Patón, en una extensión superficial, construida estricta o perimetral de 99 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle en que se sitúa y, un poco, el vestíbulo y caja de escalera para las viviendas; a la derecha, entrando, o saliente, dichos vestíbulo y caja de escaleras y casa de don Carmelo Román Pages; izquierda o poniente, casa de don Enrique Olivares, y espalda o norte, solar resto de don Juan José Cerceda Galán, y por el vuelo, con la vivienda de planta baja primera en altura, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 15 del tomo 1.409 del archivo, libro 673 de Valdepeñas, registral número 53.199-N.

Tipo de subasta: 8.568.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 10 de enero de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz.—El Secretario.—8.342.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 160/1995, promovidos por el Procurador don Daniel Campos Canet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Sánchez y doña Asunción Asensi Castellar, sobre reclamación de 3.078.552 pesetas en concepto de principal, más otras 1.500.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Navarro Sánchez y doña Asunción Asensi Castellar, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana, local, de 38 metros cuadrados, sito en Sueca, zona Mareny de Vilches, número 18, propiedad de los codemandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.169, libro 656, folio 97, finca número 42.447, inscripción segunda.

Valor: 980.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda en Valencia, calle Francisco Moreno Usado, 16, segunda, propiedad de doña Asunción Asensi Castellar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.726, libro 275, folio 77, finca número 15.773, inscripción tercera.

Valor: 5.980.000 pesetas.

Lote 3.º Finca rústica, sita en la partida de Fontaneres, Dos Aguas, propiedad de los codemandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva; de 6 hectáreas, tomo 25, libro 1, folio 144, finca número 124, inscripción tercera.

Valor: 366.000 pesetas.

Lote 4.º Finca rústica, 58 áreas, en la partida de Pla de Picassent, propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 356, libro 42, folio 95, finca número 4.686, inscripción cuarta.

Valor: 3.868.000 pesetas.

Lote 5.º Finca rústica, 37 áreas, en la partida de Pla de Picassent, propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 811, libro 126, folio 56, finca número 4.866, inscripción séptima.

Valor: 2.486.000 pesetas.

6.º Urbana de 124 metros cuadrados, sita en Sueca, zona Mareny de Vilches, sexta planta, letra

E, propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.039, libro 614, folio 34, finca número 39.207, inscripción segunda.

Valor: 11.109.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—8.268-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Vicente Dua, doña María Ángeles Boiz, don Francisco Dus y doña Sagrario Nohales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.544.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13, vivienda en primera planta, puerta 12, sita en Benimaclet, calle Ingeniero Dient. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.022, libro 56, folio 120, finca número 6.184, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—8.255-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 653/1996, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por e la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra don Joaquín Catalá Grau, en reclamación de 13.598.819 pesetas de principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que luego se describe es el siguiente 15.000.000 de pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como la titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 10 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 10 como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero o cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 4, de la casa número 3, de la calle Reloj Viejo, de Valencia; con una superficie útil de 100 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.057, libro 53, de la sección Mercado, folio 187, finca número 1.273, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.256-5.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 811/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Silvia López Monzó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fermín Figueres Montoro y doña Mercedes Fombuena Ferrer sobre reclamación de 2.987.188 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 de mayo de 1997 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de junio de 1997 y hora de las doce quince, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017081193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela en Náquera, partida Collado del Llops o Corral Nou, dentro de la cual, y al centro aproximado de la misma, existe una casa chalé compuesta de planta-baja con su distribución interior y servicios y un sótano que ocupa 87 metros 30 decímetros cuadrados, destinado a garaje y a trastero. Ocupa lo edificado una superficie de 180 metros 37 decímetros cuadrados en su planta baja, de los que están destinados a vivienda 137 metros 30 decímetros cuadrados y el resto a terrazas y linda: Por sus cuatro puntos cardinales con la parcela en donde se encuentra enclavado. La total parcela ocupa una superficie total de 890 metros cuadrados y linda: Norte, parte de la finca de la que ésta se segrega, destinada a camino; sur y este, parte de finca matriz de donde se segregó y por el oeste, finca vendida a Rafael San Martín Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al folio 55 del tomo 1.721 del archivo, libro 96 de Náquera, finca 5.775.

Y para que tenga lugar lo acordado libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Náquera, en Valencia a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Olarte Madero.—El Secretario.—8.267-54.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Díaz Alfaro, contra los demandados don José Rodríguez Arroyo y doña Mercedes Romero Moya, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018004895, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultas de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelta en el acto. La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstos en la ley.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente en otro caso).

Décima.—La presente subasta se notifica de forma expresa, además de los deudores referidos a las siguientes personas.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 21 de abril de 1997, a la misma hora y lugar.

Y para la tercera subasta se señala el día 23 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar y su valoración

Urbana: Casa-habitación en calle Gil Vélez, número 22, de Nerva. Consta de planta alta y baja, construida sobre un solar de 3,90 metros de fachada por 15,40 de fondo, con escalera interior que comunica ambas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 583, libro 61 de Nerva, folio 32, finca número 5.416.

Está valorada a efectos de subasta por las partes, en 7.126.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—8.360.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Omar Alberto Frías y doña Rosario Elizabeth Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008000018031092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E, situada en el edificio Unamuno, sito en la calle Bulería, de Vélez Málaga, planta tercera. Tiene una superficie construida de 110 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, entrando, izquierda, con calle en proyecto que le separa de don Juan Mata Ortega, caja de escalera; fondo, calle en proyecto que es paralela a la de don Aldeodato Altamirano, y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo D. Inscrita como Registral 10.168 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga.

Tipo de subasta: 10.991.000 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 30 de diciembre de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—7.854.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Bueno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 52: Vivienda tipo J, situada en el fondo, izquierda, entrando, de la planta quinta del bloque II, sito en la calle Doctor Ros Alférez, hoy demarcado bajo el número 31 de gobierno, de Torre del Mar, con una superficie construida de 105 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo, cuarto de baño y terraza. Finca 2.148, obrante al folio 21, libro 26 del tomo 915. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. 19: Vivienda tipo B, situada en el frente derecha de la planta cuarta del bloque I, sito en la cooperativa de viviendas San Andrés, hoy demarcado bajo el número 20 de la calle Ros Alférez, en Torre del Mar. Superficie de 87 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero y un balcón. Finca 4.853, obrante al folio 107, libro 55, tomo 946. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, conocida hoy como D, situada en el frente centro, izquierda, del portal II, en la planta primera del bloque 3, del edificio sito en la Vega de la Palma, hoy demarcado bajo el número 16 de la calle Mediterráneo, de Torre del Mar. Superficie construida de 78 metros 94 decímetros y útil de 67 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Finca 36.396, folio 64. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de enero de 1997.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—8.364.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 306/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequerana-Unicaja, representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra doña Ana Galindo Piñero, don Andrés Cervantes González, don Melchor Galindo Núñez, don Eugenio Galindo

Piñero y doña Juana López Soler, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 25 de abril de 1997, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octavo.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado, alguna no pudiera celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 623. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 292, libro 10, folio 189 vuelto. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 2.132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 771, libro

31, folio 116. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 10.484. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 798, libro 139, folio 71 vuelto. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 13 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—8.266.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Ruiz y doña Rosa Martínez Rico, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la registral 2.249, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez el próximo día 26 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error, o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiera celebrarse, la subasta afectada, se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.249: Vivienda en planta primera, del edificio en la villa de Garrucha (Almería), con una superficie construida de 88 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero; su entrada es común con las viviendas 3, 5 y 6, por la calle de Joaquín Escobar. Se el asigna el número 4 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, a nivel, por el declive del terreno, terreno franco; sur, pasillo de acceso y la vivienda número 3; levante, en vuelo terreno franco, mediante una franja de solar no edificado de 2 metros 496 milímetros de frente a la calle de Kindelán, y poniente, a nivel por el declive del terreno, la calle de Joaquín Escobar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 790, libro 32, folio 19.

Dado en Vera a 13 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—8.261.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Ruiz y doña Rosa Martínez Rico, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la registral 2.251, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y, no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ello.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiese celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.251. Vivienda en planta segunda del edificio en la Villa de Garrucha (Almería), con una superficie construida de 102 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terraza volada; su entrada es común con las viviendas 3, 4 y 5, por la calle Joaquín Escobar. Se le asigna el número 6, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, en vuelo, terreno franco; sur, pasillo de acceso y la vivienda número 5; levante, en vuelo terreno franco, mediante una franja de solar no edificado de 2 metros 496 milímetros de frente a la calle Kindelan, y poniente, en vuelo, calle Joaquín Escobar. Tiene derecho a utilizar como terraza la cubierta de las viviendas números 5 y 6, a la que se accede mediante las escaleras que existen al efecto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 790; libro 32, folio 23.

Dado en Vera (Almería) a 20 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—7.860.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería, Seguridad y Proyectos-Oficina Técnico

Comercial, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 17 de abril de 1997, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 20.230.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de la subasta es:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Muntanola, urbanización «Fontanellas», compuesta de varias dependencias y servicios, levantada sobre la parcela número 164 de la indicada urbanización. De superficie 23 áreas 61 centiáreas, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche, estando el resto dedicado a jardín. Linda: En conjunto, norte, con camino del Pirineo y Antonio Barata Gual; sur y este, Antonio Barata Gual y oeste, camino del Pirineo y Antonio Barata Gual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, en el tomo 1.539, libro 9 de Montanyola, folio 29, finca 165.

Dado en Vic a 27 de enero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—8.259.

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180/1993, a instancias de «Sivill Ventura, Sociedad Limitada», contra don Félix Aragonés Martín, y se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa con frente al pasaje Teruel, número 15, de Sant Sadurni D'Anoia, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida 254 metros 80 decímetros cuadrados, integrada de una nave, vestíbulo y caja escalera y de planta elevada o piso destinado a vivienda, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro habitaciones, con una terraza, de superficie construida 131 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.043, libro 83, folio 218, finca 2.597-N.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—8.298-3.

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

Doña Carmen López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/1996-B, promovidos por don Josep Fernández Vidal, representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Ginés Rebollo Herrero, en procedimiento de

apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Lote uno: Urbana número 6. Casa unifamiliar entre medianeras denominada H-38 y señalada con el número 11, ubicada en el conjunto de tres viviendas unifamiliares entre medianeras y de una planta semisótano, destinada a aparcamiento, y de otras tres viviendas unifamiliares entre medianeras construidas sobre la referida planta semisótano, con terreno anejo, sito en Torrelles de Foix, con frente al Carrer Bassons, sin número. La casa se compone de dos plantas, con porche, cocina, galería, recibidor, pasillo, aseo y estar en la primera y escalera, distribuidor, baño y cuatro habitaciones en la segunda; tiene una superficie útil, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados aproximadamente; linda, frente, con terreno común, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda; derecha entrando, con entidad número 5; izquierda, con entidad número 7, y fondo, con terreno común de 1 metro de anchura, mediante terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Tiene debajo el suelo, y encima el vuelo. Tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada a la que se tiene acceso por la entidad que se describe, en el lindero frente de la misma, de una superficie aproximada de 8 metros cuadrados y el de una terraza en el lindero fondo de la misma, de una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Su cuota general, 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafra, Ayuntamiento de Torrelles, tomo 877, libro 54, folio 82, finca 2.830.

Lote dos: Urbana número 1. Local destinado a aparcamiento, sito en la planta semisótano, ubicado en el conjunto de tres viviendas unifamiliares entre medianeras y de una planta semisótano, con terreno anejo, sito en Torrelles de Foix, con frente al Carrer Bassons, sin número; se compone de una sola dependencia; tiene una superficie útil de 139 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, con conjunto de seis viviendas unifamiliares de seis distintos propietarios, construidas sobre una porción de terreno que se segregó de la finca matriz de donde procede la presente; derecha entrando, con terreno común de la finca; izquierda, parte con conjunto de seis viviendas unifamiliares de seis distintos propietarios construidas sobre una porción de terreno que se segregó de la finca matriz de donde procede la presente, y parte con Carrer Bassons; y fondo, con resto de finca matriz. Tiene debajo el suelo, y encima las viviendas unifamiliares entre medianeras denominadas H-34, H-35 y H-36, su cuota particular, 25 por 100, general, 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafra del Penedés, sección Torrelles de Foix, al tomo 877, libro 54, folio 67, finca 2.825.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, cuarto, de esta ciudad y hora de las diez treinta, del día 24 de marzo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La mitad indivisa del lote uno sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.975.600 pesetas; la mitad de indivisa del lote dos sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafra del Penedés a 20 de enero de 1997.—La Juez, Carmen López García.—El Secretario.—8.311-3.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1996, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don R. Gardenia Montenegro Faro, contra don Gerardo Vicente Prego García, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda letra C, en la planta segunda, en un edificio sito en avenida de la Marina, número 128, de Vilagarcía de Arousa. Tiene una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados, hallándose distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Al frente, pasillo de acceso, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; norte, derecha entrando, patio de luces, norte y don Manuel Rodríguez Luaces; izquierda, pasillo de acceso, hueco de ascensores y vivienda letra D de la misma planta, y por el fondo, avenida de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 628, libro 158 de Vilagarcía de Arousa, folio 178 vuelto, finca número 16.021.

Fue tasada, a los fines de tipo de subasta, en la suma de 7.830.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 14 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—8.318-3.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 236/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Ballester Ozcariz, en nombre y representación de don Rosendo Gilabert Simo, doña Pilar Ferrer Querol y don Pedro T. Gilabert Ferrer, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Julia Martí, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura

de constitución de hipoteca, que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0236/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Villarreal, calle Pedro III, número 19. De 89 metros 68 decímetros cuadrados de extensión superficial y que linda: Por la derecha, entrando, don Jaime Cabrera; izquierda, don José Bort, y espaldas, don José Gil. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.166, libro 766, finca número 44.511, inscripción séptima, folios 31 vuelto y 32, en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Tasación, a efectos de subasta, en 29.675.520 pesetas.

Dado en Vila-Real a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—7.862.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Villarreal,

Por el presente se hace público para el cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 287/1996, promovido por la Procuradora doña Eva María Pesudo, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Rajop, Sociedad Anónima», y «Forana, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de A) 46.800.000 pesetas y B) 61.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001828796 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso que uno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

A) Solar para edificar de superficie 1.264 metros cuadrados, de los cuales 456 metros cuadrados se destina a vía pública, situada en este término partida del Rec Nou. Linda: Al frente, camino de la Travesía; derecha, don Vidal Bernuz Gómez; izquierda, don Rafael González Lloret y otros, y espalda, Acequieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 207, folio 250, finca 10.975. Valorado a efectos de subasta en 46.800.000 pesetas.

B) Edificio destinado a local para fábrica, situado en este término partida camino de la Travesía, de 1.662 metros cuadrados de solar, de los cuales se hallan edificados 1.300 metros cuadrados y el resto, o sea 362 metros cuadrados, se destina a patio aparcamiento, teniendo en la parte de la izquierda de la edificación, entrando en la nave, las habitaciones destinadas a recepción, almacén de accesorios, dos aseos y dos vestuarios, y sobre

las citadas habitaciones, en altillo, la oficina y exposición. Linda: Al frente, camino de la Travesía; derecha entrando, la finca antes descrita; izquierda, herederos de don Manuel Barrué Herrero, y espalda, Acequieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 166, folio 178, finca 1.529. Valorado a efectos de subasta, en 61.200.00 pesetas.

Dado en Villarreal a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo Todolí Gómez.—8.162.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 80/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación del Banco Central Hispano, contra don Julián Menasalvas Gómez y doña María Antonia Calero Lagua sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de mayo de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra indivisible plantada de viña, en término de Villarrobledo, en el heredamiento Gordo de Calaverón, de 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 555, libro 199, folio 71, finca número 14.511.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas. Rústica. Tierra plantada de viña, en término de Villarrobledo, sita a la izquierda del camino de Mina-ya, de 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 339, libro 108, folio 236, finca número 6.587.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada una de las fincas.

Dado en Villarrobledo a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Maria Pilar Martínez Martínez.—8.138.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Maria Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 421/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Bodegas Ortega Girón, Sociedad Limitada», don Pedro Ortega Ortega, doña Ángeles González de la Cruz, don José María Girón Romero y doña María Muñoz Caro, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Una tercera parte proindivisa de tierra en término de Villarrobledo, en el paraje cerca de San Antón o jardín Barnuevo, con una superficie de 33 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.251, libro 420, folio 88, finca número 18.963. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo en hacienda conocida por el nombre de El Jareño, con una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.251, libro 420, folio 89, finca número 20.336. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: 16,75 por 100 de las onceavas partes y 0,75 por 100 de casa sita en Villarrobledo, calle La Hiedra, 26, con una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.251, libro 420, folio 86, finca número 19.069. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

4. Urbana: Nuda propiedad de mitad pro indivisa de casa sita en Villarrobledo, calle Las Huertas, 3, con una superficie de 518 metros cuadrados en cubierto y descubierto de 486 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.249, libro 419, folio 182, finca número 12.929. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Maria Pilar Martínez Martínez.—8.136.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 343/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Díaz Solana sobre efectividad de un préstamo hipotecario,

y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las trece horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en término de Villarrobledo en Merendaderos, de caer 3 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 492, libro 167, folio 47 vuelto, finca número 11.269, inscripciones quinta y sexta, de nuda propiedad y extinción de usufructo, respectivamente.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

2. Una tierra en término de Villarrobledo, llamada la Cueva, en Merendaderos, de 10 hectáreas 72 áreas 65 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 492, libro 167, folio 55 vuelto, finca número 11.273, inscripciones quinta y sexta, de nuda propiedad y extinción de usufructo, respectivamente.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 10.726.500 pesetas.

3. Una tierra en término de Villarrobledo, al sitio de Merendaderos, de 11 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 492, libro 167, folio 59 vuelto, finca número 11.275, inscripciones quinta y sexta de nuda propiedad y extensión de usufructo, respectivamente.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.208.000 pesetas.

4. Una tierra en término de Villarrobledo, en la heredad de Merendaderos, llamada del Garbo a Castellanos, de 20 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 219, libro 68, folio 77 vuelto, finca número 21.276, inscripciones segunda y tercera, de nuda propiedad y extensión de usufructo, respectivamente.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 18.410.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 9 de enero de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—8.137.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 322/1996, sección C, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Navarro Sevillano y don Mariano Mairal Nebot, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.410.848 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

15 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Apartamento tercero U, escalera 2, en Panticosa, Camino del Pueyo, sin número, de 57,28 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 2,58 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 992, libro 20, folio 168, finca 2.088. Valoración, 8.110.848 pesetas.

5/120 partes indivisas de la finca que se dirá, con derecho exclusivo de trastero número 12 y garaje número 5, del local en sótano en el edificio en Panticosa, Camino del Pueyo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.085, libro 25, folio 79, finca 2.072, inscripción veintidós. Valoración, 1.300.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.133.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 97/1996, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo improrrogable de cuatro meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—7.789.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1996-C, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Carlos Martín Notivol y doña María Angeles Llobet Mara, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana

número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala en segunda subasta, el día 5 de mayo de 1997 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 47.—Vivienda, cuarto, letra C, del edificio situado sobre la finca registral 298.060, en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón» de la ciudad de Zaragoza. Pertenece al grupo de viviendas de la casa o portal letra C, está situada en la planta cuarta. Tiene una extensión superficial de 86,51 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta y portal; por el fondo con la fachada principal del edificio; por la izquierda con la vivienda letra C, de la misma planta, portal letra A, y por el frente, con rellano de la escalera, chimenea de ventilación, vivienda letra B de la misma planta, portal y patio.

Tiene como anexo inseparable una planta de garaje de unos 30 metros cuadrados, señalado a efectos de localización con el número 93 y un local para cuarto trastero con una superficie útil de unos 3,94 metros cuadrados, señalado con el número 15.

Inscrita la subasta en que se constituye la expresada hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 2.216, libro 354, folio 145, finca número 45.548, inscripción segunda.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—7.784.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Inés Bermejo Alkorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 199/1996, ejecución número 65/1996, a instancia de don Benito Alonso González, don Enrique Peñaflor Ledesma, don Juan Carlos López Lorenzo, don José Manuel Negrete Fernández, don Enrique Ledesma Solabarria, don Jesús Gómez Roma, don Luis María Silva Ortega, doña Ana María Ramos Roas y don Francisco Manuel Agraso Pais, contra «Autos Buroña, Sociedad Anónima»,

en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Los que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de este Juzgado.

Valorados en 5.212.097 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1997; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 23 de abril de 1997; si en ésta volvían a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000065/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en la primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000065/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos cerrados se conservarán cerrados por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículos 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Burceña, calle Munoa, números 21 y 23, a cargo de doña Ana María Ramos y don Enrique Peñañiel.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 2 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, María Etxeberria Alkorta.—8.365.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 786/1995 y otros de procedimiento, actualmente en período de ejecución número 97/1996 y acumuladas, a instancia de don Juan Guerra García y otros, contra «Hijos de Bautista Mecho, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad e indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, quinto, de Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1997, a las once horas; y la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1997, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, plaza Borull, cuenta 1331/0000/64/0097/96.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley y Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por los demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales que se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. 50.000 cajones de campo para recogida de fruta.

Valorados en 7.500.000 pesetas.

Lote número 2. Dos carretillas elevadoras marca «Toyota», tipo diesel, de 1,5 toneladas de capacidad de carga.

Valoradas en 800.000 pesetas.

Lote número 3. Tres carretillas eléctricas marca «Jungheinrich», de 1,5 toneladas de carga.

Valorada en 300.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en los locales de la empresa Reycon, con domicilio en Nules, carretera Burriana-Segorbe, kilómetro 27,7, en cuanto se refiere al lote número 1; los lotes números 2 y 3, se encuentran en los almacenes Llusar, de la población de Chilches.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—8.366.

EIBAR

Edicto.—Cédula de notificación

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en autos número 405/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Flena Aguirre Unceta, don Juan Barreneixea Ansoategui, doña Gema Elezgaray Azkarrá, don Javier Goenaga Galparsoro, doña Gema Urreisti Esnal, doña María Concepción Cenarruzabeitia Churruca, doña Begoña Mancisidor Galdós, don Laureano Sánchez Lasarte, doña Jaione Ozcorta Belarustegi, don Ángel Ituarte Urresti, doña Begoña Osa Urutia, doña Rita Mancisidor Galdós, don José Francisco Mendizábal Furundarena, don Mikel Ikarán Churruca, don Manuel Egaña Alcorta, don Ignacio Goyonaga Cenecorta, doña Gabriela Andonegui Mañarikua, don Anselmo Sánchez Núñez, doña María Jesús Furundarena Elezgaray, doña Arantza Arreitunandia Aguirregomezcor, don Francisco Javier Lecumberri Urquiere, doña María Cruz Alcorta Álvarez, doña Lourdes Solupe Andonegui, doña María Inés Iñarra Iraegui Garagarza, don Arrate Arrizabalaga Aguirremozcor, don Manuel Egaña Alcorta y don Juan Tena Tena, contra la empresa «Indegaña, Sociedad Anónima Laboral», sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada doña Julia María Bobillo Blanco.—En Eibar-Guipúzcoa a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

«Dada cuenta, visto el contenido de la resolución dictada con fecha 21 de octubre de 1996, y habiéndose sufrido un error mecanográfico en la fecha de señalamiento de la segunda subasta, se suspende la misma y la que estaba señalada el día 18 de febrero del presente año, señalándose nuevamente para el día 15 de abril de 1997, para la segunda subasta y para la tercera subasta, el día 13 de mayo de 1997, ambas se celebrarán a las trece horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).»

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplir lo acordado. Se remite por correo certificado con acuse de recibo, copia de la anterior providencia a la empresa «Indegaña, Sociedad Anónima Laboral», al Fondo de Garantía Salarial y al representante

legal de los trabajadores de la empresa apremiada. Asimismo, se expiden edictos para su publicación al «Boletín Oficial» de Guipúzcoa, al «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Elena Aguirre Unceta, don Juan Barrenexea Anzorregui, doña Gema Elezgaray Azkarraga, don Javier Goenaga Galparsoro, doña Gema Urreisti Esnal, doña María Concepción Cenarruza-betitia Churruca, doña Begoña Mancisidor Galdós, don Laureano Sánchez Lasarte, doña Jaione Özcorta Belarustegui, don Ángel Ituarte Urresti, doña Begoña Osa Urrutia, doña Rita Mancisidor Galdós, don José Francisco Mendizábal Furundarena, don Mikel Ikarán Churruca, don Manuel Egaña Alcorta, don Ignacio Goyonaga Cenecorta, doña Gabriela Andonegui Mañarikua, don Anselmo Sánchez Núñez, doña María Jesús Furundarena Elezgaray, doña Arantza Arreitunandia Aguirregomezcor, don Francisco Javier Lecumberri Urquiri, doña María Cruz Alcorta Álvarez, doña Lourdes Solupe Andonegui, doña María Inés Iñarua Iraegui Caragarza, don Arrate Arrizabálaga Aguirremozcorta, don Manuel Egaña Alcorta y don Juan Tena Tena, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Eibar-Guipúzcoa a 30 de enero de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario judicial.—7.940.

MADRID

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-516/92, ejecución número 273/94, iniciado a instancia de don Lorenzo Sánchez Sánchez, contra «Alpha Diagnóstica, Sociedad Anónima», y «Zortox, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Edificio sito en la calle Valentin Beato, semisótano a la de Albasanz, en la zona industrial de Canillejas, Madrid, lleva actualmente el número 44, consta de una planta de semisótano, una planta baja y tres plantas más, todas ellas dedicadas a laboratorio, y a los servicios complementarios que éstos necesitan para su normal funcionamiento. La edificación tiene una forma de T, siendo la cabeza de la T, la fachada principal orientada a levante, mientras que el palo de la T se dirige hacia el mediodía. Todo el edificio está construido con estructura metálica, lo mismo vertical que horizontalmente, así como también son metálicas las ventanas exteriores.

La planta semisótano está destinada a almacén, servicios y vestuarios, siendo su superficie 282 metros 20 decímetros cuadrados. La planta baja destinada a las operaciones de envases y empaquetación, cuenta con servicios para su personal; la superficie de esta planta es de 510 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta primera existe dirección, oficinas, con los servicios destinados al personal. En la reforma y ampliación de este edificio, subiéndose dos plantas más, que vuelan las dos a lo largo del cuerpo del edificio central de la T. Planta segunda, en esta planta las instalaciones de esterilización, cuenta con ascos para el personal de ella. La superficie de esta planta es de 514 metros 14 decímetros cuadrados. Planta tercera, se encuentran los despachos de dirección y laboratorio existiendo todo lo derivado de ello, existe un pequeño comedor y una cafetería. Tiene una superficie de

514 metros 15 decímetros cuadrados. Planta tercera, se encuentran los despachos de dirección y laboratorio, existiendo todo lo derivado de ello, existe un pequeño comedor y una cafetería. Tiene una superficie de 514 metros 15 decímetros cuadrados. Las diferencias entre la superficie total del solar y las de las plantas es el espacio destinado a patio-jardín.

La superficie del solar es de 798 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, finca número 1.135, en el folio 67 del tomo 496, inscripción novena, sección de Canillejas.

Tasada para subasta por el Banco: 540.000.000 de pesetas.

Valor precio en zona y situación: 720.000.000 de pesetas.

Finca número 1.135:

A. Hipoteca a favor de la sociedad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Principal: 200.000.000 de pesetas.

Intereses de demora: 50.000.000 de pesetas.

Costas y gastos: 20.000.000 de pesetas.

Total: 270.000.000 de pesetas.

O. Anotación de embargo a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Juicio ejecutivo número 39/93. Juzgado de Primera Instancia número 19. Madrid.

Principal: 4.726.195 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.600.000 pesetas.

Total: 6.326.000 pesetas.

Q. Anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Principal: 1.933.592 pesetas.

Recargo de apremio: 1.444.665 pesetas.

Costas: 288.926 pesetas.

Total: 3.667.183 pesetas.

B. Hipoteca a favor de la sociedad «Banesto-factoring, Sociedad Anónima».

Principal: 195.000.000 de pesetas.

Intereses: 140.400.000 pesetas.

Costas y gastos: 20.000.000 de pesetas.

Total: 355.400.000 pesetas.

R. Anotación de embargo a favor de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima».

Juicio ejecutivo número 85/93. Juzgado de Primera Instancia número 26. Madrid.

Principal: 3.150.088 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.260.000 pesetas.

Total: 4.410.088 pesetas.

S. Anotación de embargo a favor de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Juicio ejecutivo número 890/94. Juzgado de Primera Instancia número 57. Madrid.

Principal: 15.266.125 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 5.500.000 pesetas.

Total: 20.766.125 pesetas.

Total de cargas: 660.569.396 pesetas.

Principal por el que se responde: 2.611.938 pesetas.

Tasación o valoración: 720.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 59.430.604 pesetas.

Sin perjuicio de que, por los informes solicitados se rebajen las cargas y sea otro el justiprecio evaluado, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos

del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2507, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes 59.430.604 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—8.371.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este

Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.268/1988, ejecución número 54/1991, a instancias de don Manuel Fernández Vázquez, contra don Julio Martínez Peña, por despido, por providencia dictada con fecha 29 de enero de 1997, se ha acordado sacar en venta y pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositan en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándole los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días; con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a el bien inmueble que se subastan que constan

en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y con el tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.528. Urbana. Local comercial procedente de la finca número 1 o local comercial sito en la planta baja del edificio o bloque número 1, calle General Varela. Tiene su entrada y frente a calle denominada hoy Benahavis; tiene una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Benahavis, derecha entrando, resto de finca de que se segrega; izquierda, por el número 3 del mismo edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número de finca 15.528, libro 773, folio 70.

Se valora la finca en 10.500.000 pesetas.

Sin contar cuantas cargas y gravámenes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—7.936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Domínguez González, hijo de José y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de enero de 1978, provisto de documento nacional de identidad número 45.758.108-E, cuyo último domicilio conocido es Peña del Atlántico, 103, 3.º A, 35012 Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Unidad Transmisiones XVI, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/12/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en el establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1997.—El Juez Togado.—8.382-F.

Juzgados militares

Mariano Jiménez Fernández, cuyo último domicilio conocido en carretera de Arenas, sin número, Manzanas (Ciudad Real), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/48/1996, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Dado en Madrid, 17 de enero de 1997.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—8.395-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/9/1997, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del soldado Pablo García García de Blas, de 19 años de edad, hijo de Antonio y de Rosa María, con documento nacional de identidad número 4.206.276, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Juez Togado.—8.388-F.

Juzgados militares

Salvador Ramos García, hijo de Agustín y de Irene, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de agosto de 1976, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 44.317.812, con domicilio conocido en calle Caroni, número 40, 3.º, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/1995, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta); bajo apercibimiento, de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1997.—El Coronel aditor, Presidente del Tribunal.—8.380-F.

Juzgados militares

Don Andrés Javier Simón Reche, nacido en Granada, hijo de Pedro y de Francisca, con documento nacional de identidad número 24.241.883, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/1/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla a 3 de febrero de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—8.385-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Óscar Amellugo Catalán, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/17/96, seguidas contra el encartado don Manuel Barba González, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 4 de febrero de 1997.—El Juez Togado Militar.—8.392-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Domingo Méndez Farina, con documento nacional de identidad número 42.076.040, hijo de Juan y de Teresa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 27 de mayo de 1962, de profesión Ayudante Cocina y último domicilio en calle Sabino Berteloth, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, procesado en la causa 53/123/88.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—8.390-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Alejandro Ledesma Ramos, hijo de Vidal y de María Isabel, natural de Buenavista del Norte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.613.743, inculcado en diligencias preparatorias número 51/3/1997, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—8.396-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número

26/28/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Karim Hamed Mohamed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1997.—El Secretario relator.—8.394-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/38/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan González Berbén.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 3 de febrero de 1997.—El Secretario relator.—8.387-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Trinidad Muñoz Martínez, con documento nacional de identidad número 34.863.361, nacido el 9 de agosto de 1975, hijo de Juan e Isabel, con último domicilio conocido en calle Bejar, número 6, segundo, derecha, código postal 04001 Almería, para incorporación al servicio militar, el día 20 de mayo de 1997, en el NIR D-I, San Fernando (Cádiz), con el R/97-2.º.

Almería, 5 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—8.389-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Alfonso I, calle Zaragoza, 37, Huesca. 22 de mayo de 1997.

Seoane Jiménez, Rafael. 15 de enero de 1977. Barcelona. Luis y Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento El Bruch, avenida del Ejército, sin número, Barcelona. 20 de mayo de 1997.

Mateo Larraz, Pedro. 8 de enero de 1975. Barcelona. Pedro y María Ángeles.

Lugar y fecha de presentación: Base General Álvarez Castro, calle San Clemente Sasebas, sin número, Sant Climent Sescebes (Girona). 20 de mayo de 1997.

Fernández Campos, David. 30 de octubre de 1970. Barcelona. Antonio y Francisca.

Lugar y fecha de presentación: Campamento Martín Alonso, carretera Talarn, sin número, Tremp (Lleida). 21 de mayo de 1997.

Maya Maya, Cayetano. 8 de enero de 1977. Barcelona. Francisco y Rocio.

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de la Victoria, avenida Llanos de la Victoria, sin número, Jaca (Huesca). 22 de mayo de 1997.

Soriano Torralba, Antonio. 22 de enero de 1977. Barcelona.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento San Bernardo, avenida Escuela Militar de Montaña, sin número, Jaca (Huesca). 22 de mayo de 1997.

Rodríguez Fuentes, Rafael. 9 de enero de 1977. Badalona. Manuel y Milagros.

Barcelona, 4 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—8.391-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando. 19 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: González Mora, Manuel. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1976. Población de residencia: Algeciras. Nombre de los padres: Manuel y Francisca.

Cádiz, 30 de enero de 1997.—El Comandante Jefe interino, Justo Machin Díaz.—8.393-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Isaac Ramos López, con documento nacional de identidad número 44.473.367, nacido el 26 de marzo de 1971 en Eibar (Guipúzcoa), hijo de Luis y Manuel, con último domicilio: Lugar Caseta do Anllo, en San Amaro (Orense), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 20 de mayo de 1997, en el Acuartelamiento General Arroquia, paseo Torres Villarreal, número 65, de Salamanca.

Orense, 5 de febrero de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—8.383-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rogelio Dias Sotelo, con documento nacional de identidad número 50.743.450, nacido el 7 de marzo de 1969, en San Pablo (Brasil), hijo de José África y María Juan, con último domicilio: Lugar Ríos, Ayuntamiento de Ríos (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 20 de mayo de 1997, en el Acuartelamiento Campolongo, plaza de Paco Leis, sin número, en Pontevedra.

Orense, 5 de febrero de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—8.384-F.